

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.994.-PRPSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 14-6-1986, desestimando alzada de 13-12-1985, por sanción por falta de medidas de seguridad en la calle Fernández Ladreda, 70, de Valladolid, en «Carto España», «Seat», «Simago» y Polideportivo «Arturo Eyrie».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.928-E (78871).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.065.-Don RAFAEL CASTILLA CUADRADO contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, de fecha 4-8-1986, por la que se acuerda la incoación de expediente disciplinario y la suspensión de funciones, derechos y prerrogativas anejas a su condición de funcionario; procedimiento que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.119-E (79440).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.001.-Don MANUEL DE DELAS UGARTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre alteración cobro nomina mes de junio de 1986, en función de su dedicación a la Universidad a tiempo parcial eran lesionados y menoscabados sin causa ni razón, por razón de la aplicación del Real Decreto 989/1986, de 23 de mayo de 1986, sobre «retribuciones del Profesorado Universitario», procedimiento que se sigue por la Ley 62/1978, sobre protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.-18.120-E (79441).

17.035.-AUTOMATICOS PULIDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14 de junio de 1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 11 de octubre de 1985, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de máquinas recreativas.-18.122-E (79443).

17.063.-Don FERNANDO ANTOLINOS ORTIZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7 de julio de 1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de 30 de agosto de 1985, por medio de la cual se menciona al recurrente con multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Juego.-18.121-E (79442).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.859.-Don JORGE FERNANDO ESPAÑOL FUMANAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia denegatoria por silencio administrativo de petición cursada en fecha 20 de mayo de 1986, referente a la exención del estudio y examen coactivo y obligatorio de la segunda parte de la asignatura titulada Derecho Canónico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.123-E (79444).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.817.-Don FRANCISCO CARCELES PEREZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre integración a la Escala de Administrativos de Cámaras Agrarias del Instituto de Relaciones Agrarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.132-E (79453).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.774.-Don MARIANO BLASCO GARCIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre incompatibilidad de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.125-E (79446).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.794.-Don ANTONIO BARTOLOME GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre sanción.-18.129-E (79450).

315.797.-Doña PETRA JESUSA HERNANDO GIL contra resolución del Ministerio de Trabajo sobre sanción.-18.127-E (79448).

315.829.-Don LUIS GUTIERREZ CORBI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación beneficios Real Decreto-ley 6/1978.-18.136-E (79457).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

nes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 315.645.-Don JOSE FRANCISCO BALLESTEROS PINTO y otros contra resolución del Ministerio de Economía sobre reducción de retribuciones.-18.130-E (79451).
- 315.745.-Don JOSE MIGUEL ROMERO SECO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas sobre sanción disciplinaria.-18.126-E (79447).
- 315.795.-Don LUIS MARIA CAMARERO ARROYO contra resolución del Ministerio de Trabajo sobre sanción de suspensión de funciones.-18.128-E (79449).
- 315.796.-Don JESUS ACINAS JUARROS contra resolución del Ministerio de Trabajo sobre sanción de suspensión de funciones.-18.124-E (79445).
- 315.798.-Doña FERMINA JUANA SANZ MORENO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción de suspensión de funciones.-18.131-E (79452).
- 315.799.-Don GONZALO HERRERA ARNAIZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción de suspensión de funciones.-18.133-E (79454).
- 315.826.-Don RAFAEL MONTERO LARA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud ascenso.-18.134-E (79455).
- 315.828.-Don LUIS ABAD ANTOLIN y otros contra resolución del Ministerio de Defensa contra Orden 1/1986 de 14 de enero.-18.135-E (79456).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 54.824.-Doña MARIA CRISTINA MUÑOZ MARTINEZ DE SALINAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre exclusión convocatoria en el ingreso del Cuerpo de Sanidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Secretario.-18.140-E (79461).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 54.884.-Don ALFREDO HERRANZ MARTIN y otros contra resolución del Ministerio de la

Presidencia sobre compatibilidad funciones en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.138-E (79459).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 54.896.-Doña MARIA LUISA ALVAREZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre no concesión de la plaza solicitada en el concurso de traslado, Orden de 18 de abril de 1986, entre Profesores agregados de Bachillerato.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.139-E (79460).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 54.897.-Don JOSE ESTEBAN GARCIA PEREIRA y otros contra resolución del Ministerio de Turismo, Transportes y Comunicaciones sobre Orden de 9 de enero de 1986 que anula la convocatoria de 26 de abril de 1982, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.137-E (79458).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José María Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 1.175/1981, se sigue procedimiento a instancia de José Antonio Ruiz Gascón y dos más contra «Agropecuaria Ilicitana, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y

al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de diciembre de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de diciembre de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de diciembre de 1986, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes están en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal General Mola, cuenta corriente número 3.111.025.000007.8.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Mitad indivisa de edificio destinado a estación elevadora de aguas de riego, en término de Elche. Consta de una sola planta baja cubierta de teja, constituida por estación elevadora, casa-vivienda y caseta transformadora. La casa se compone de pasillo, cuatro habitaciones, comedor, cocina, patio de retrete y aljibe. La caseta elevadora consta de una sola habitación y contiene un motor «Matacás», de 60 HP, una bomba centrífuga y una elevadora de tipo vertical, digo, eje vertical y tambor que eleva el agua por turbolencia. El terreno sobre el que se ha construido tiene una superficie de 461 metros 90

decímetros cuadrados. Inscrita en los folios números 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229 y 230 vueltos, del libro 477 de Santa María o libro 392 de Santa María, número de finca 21.606, inscripciones sexta y séptima.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote segundo.—8 hectáreas 26 áreas 68 centiáreas de superficie a que ha quedado reducida después de múltiples segregaciones, en término de Elche, procedente de la explotación denominada «Puente de Diez». Inscrito a los folios 221, 222, 223, 224, 225 y 226 vueltos, del libro 478 de Santa María, finca 31.223, inscripción primera del tomo 837 del archivo.

Valorada en 18.620.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Agropecuaria Ilicitana, Sociedad Anónima», Empresa que tuvo su domicilio en Elche, La Holla, carretera de la Holla-La Marina, kilómetro 9, así como a cualquiera de las demás partes interesadas, se expide el presente en Alicante a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado, José Mira Conesa.—Ante mí.—18.209-E (79802).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 13 de octubre de 1986, recaída en el expediente número 1.304/1986, a instancias de don Rafael Baena Díaz, en representación de don Manuel Pozo García y otros, contra la Empresa «Hermanos Garay, Sociedad Limitada» y don Juan de Dios Garay Piñero, sobre prestación, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Hermanos Garay, Sociedad Limitada», y don Juan de Dios Garay Piñero, para el día 26 de noviembre de 1986, comparezca en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 23 de octubre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 1.304/1986, promovidos por don Rafael Baena Díaz, en representación de don Manuel Pozo García y otros, sobre prestación, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Hermanos Garay, Sociedad Limitada», y don Juan de Dios Garay Piñero para el día 13 de octubre de 1986, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 23 de octubre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2, Eduardo Cadenas Coronado.—18.309-E (80196).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número

51/1982, sobre otras reclamaciones, a instancia de don José García Téllez y otros, contra «Automoción Rodamar, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 20 de noviembre de 1986, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Saez, 8, segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Automoción Rodamar, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 28 de octubre de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—18.411-E (80824).

MALAGA

Doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia.

Doy fe. Que en los autos de ejecución 167/1981, dimanante del expediente 1.012-17/1980, seguidos a instancia de don Antonio García Maties y otros, contra don Manuel Sánchez Ballester, ha recaído edicto del siguiente tenor literal.

Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 167/1981, seguida a instancia de don Antonio García Maties y otros, contra don Manuel Sánchez Ballester, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, 28, el día 1 de diciembre de 1986; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1987, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de febrero de 1987 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la L. E. C., pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de «San Enrique», llamada también «El

Viso», en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga; enclavada en la parcela número 7 del plano general de la finca, primera fase, del polígono industrial «El Viso»; de una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.673 moderno, folio 136, finca número 23.986-A, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de «San Enrique», llamada también «El Viso», en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga, con una extensión de 300 metros cuadrados, enclavada en la parcela número 7 del plano de la finca general. Inscrita en el tomo 692 moderno, folio 17, finca número 7.271-A, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Ambas fincas están unidas, constituyendo una sola, sobre la que está construida una nave con techo de urralita y cerramiento normal.

Valorada parcialmente en conjunto en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Y para que conste, a efectos de publicación del anterior edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, expido el presente en Málaga a 2 de octubre de 1986.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado, José Borrajo Araujo.—18.237-E (79829).

★

Doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia.

Doy fe que en los autos de ejecución 94/1983, dimanante del expediente 2.318 al 21/1982, seguidos a instancias de Francisco Segarra Gallego y otros contra «Los Tres Siete, Sociedad Anónima», ha recaído edicto del siguiente tenor literal:

Edicto

«Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 94/1983, seguida a instancias de Francisco Segarra Gallego y otros contra «Los Tres Siete, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, 28, el día 3 de diciembre de 1986; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1987, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de febrero de 1987 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las trece treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la L. E. C., pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana número 1.-Edificio industrial compuesto de tres naves sito en el término municipal de Málaga, en la Haza Grande, primer partido de la Vega, con una superficie total de 960 metros cuadrados, o sea, una nave de 480 metros cuadrados y dos de 240 metros cuadrados cada una de ellas, y sus linderos son: Por el este, con carretera de la urbanización abierta en dichos terrenos; por el oeste, con otra calle de la urbanización y finca de don Antonio Cintora, "Furmi Hogar, Sociedad Anónima"; por el norte, con solar de donde se segrega el que se describe, sobre el que se ha construido las naves, y por el sur, con transformador de electricidad y resto de la finca de donde se segrega. Tiene dos puertas al este a la carretera de la urbanización denominada polígono industrial Guadalhorce, teniendo 32 metros de fachada con la carretera.

Urbana número 1: 9.600.000 pesetas.

Urbana número 2.-Piso o vivienda número 6 correspondiente a la escalera número dos en la planta cuarta en altura del edificio enclavado en solar procedente en su origen de predio rústico denominado Haza de la Cruz, sito en el primer partido de la Vega, de esta ciudad de Málaga; responde al tipo D de construcción, con una superficie construida de 137 metros y 6 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 108 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuyéndose en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, terraza y terraza lavadero. Linda: Por su frente, al sur, con el hueco de escalera, rellano de la misma y con el piso número 5 de esta misma escalera; por su derecha, entrando, al este, con la carretera general de Málaga a Cádiz; por su izquierda, al oeste, con el patio del local comercial número 1 de esta misma escalera, y por el fondo, al norte, con calle en proyecto de 10 metros de anchura.

Urbana número 2: 2.300.000 pesetas.

Y para que conste a efectos de publicación del anterior edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para su notificación a la Empresa demandada «Los Tres Siete, Sociedad Anónima», y para general conocimiento, expido y firmo el presente en Málaga a 8 de octubre de 1986.-La Secretaria, Carmen Paloma Tuñón Lázaro.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Borrajo Araujo.-18.222-E (79815).

★

Doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Magistratura número 2 de Málaga y provincia.

Doy fe que en los autos de ejecución 161-2/1985, dimanante del expediente 517 al 79, 585 y 86 y 621/1985, seguidos a instancias de don Andrés Redondo Santaella y otros contra «Automóviles Higuera, Sociedad Anónima», ha recaído edicto, cuyo tenor literal es el siguiente:

Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 161-2/1985, seguida a instancia de don Andrés Redondo Santaella y otros contra «Automóviles Higuera, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, 28, el día 4 de diciembre de 1986; de no haber postores en esta

primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1987, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 17 de febrero de 1987 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Relación de vehículos usados:

«Ford» Fiesta, matrícula MA-6755-L: 350.000 pesetas.

«Ford» Granada, matrícula GC-8476-E: 550.000 pesetas.

«Ford» Fiesta base, matrícula MA-5733-H: 225.000 pesetas.

«Ford» Mustang, matrícula GC-7317-J: 950.000 pesetas.

«Ford» Continental, matrícula M-513677: 700.000 pesetas.

«Ford» Taunus, matrícula MA-56738: 200.000 pesetas.

«Ford» Fiesta L, matrícula MA-7073-M: 360.000 pesetas.

«Seat» 131 E, matrícula 7086-H: 250.000 pesetas.

«Ford» Continental, matrícula MA-1111-E: 2.200.000 pesetas.

«Ford» Cougar, matrícula MA-91241: 200.000 pesetas.

«Ford» Continental, matrícula M-4574-X: 2.200.000 pesetas.

«Mercedes» 220-D, matrícula M-48757: 200.000 pesetas.

«Ford» Continental, matrícula M-1151-AG: 2.200.000 pesetas.

«Peugeot» 504, matrícula MA-0792-C: 325.000 pesetas.

«Ford» antiguo, A-8214: 1.000.000 de pesetas.

«Ford» antiguo: 1.000.000 de pesetas.

«Ford» Fiesta 1.1 Sport, matrícula MA-3094-K: 425.000 pesetas.

«Ford» Fiesta L, matrícula MA-9364-V: 515.000 pesetas.

«Renault» 20 TX, matrícula MA-6934-F: 1.150.000 pesetas.

«Renault» Fuego, matrícula MA-456-S: 1.150.000 pesetas.

«Seat» Ritmo, matrícula MA-2290-T: 400.000 pesetas.

«Ford» Fiesta 1.1 Guía, matrícula GR-1114-E: 350.000 pesetas.

«Renault» TS, matrícula B-7063-EK: 400.000 pesetas.

«Seat» Ritmo 65 GL, matrícula MA-2399-T: 400.000 pesetas.

«Ford» Fiesta L, matrícula MA-8365-V: 515.000 pesetas.

«Seat» 131 L, matrícula M-4118-BV: 250.000 pesetas.

«Seat» 132 Diesel, matrícula MA-6866-K: 500.000 pesetas.

«Ford» Escort L, matrícula MA-7240-P: 530.000 pesetas.

«Ford» Fiesta L, matrícula MA-9331-V: 515.000 pesetas.

«Ford» Fiesta L, matrícula MA-4467-M: 350.000 pesetas.

«Ford» Fiesta L, matrícula MA-0152-P: 415.000 pesetas.

«Ford» Granada 2300 GL, matrícula J-2833-F: 950.000 pesetas.

«Seat» Ritmo, matrícula MA-3622-T: 400.000 pesetas.

«Ford» Fiesta S, matrícula MA-3790-V: 550.000 pesetas.

Moto «Mobilette»: 30.000 pesetas.

«Ford» Transt, matrícula MA-7808-C: 180.000 pesetas.

«Ford» Escort furgón, matrícula MA-0233-J: 180.000 pesetas.

«Ford» Fiesta L, matrícula MA-0551-T: 450.000 pesetas.

«Ford» Fiesta L, matrícula MA-6194-O: 415.000 pesetas.

«Ford» Fiesta descapotable, matrícula MA-6759-K: 300.000 pesetas.

Total lote vehículos usados: 19.495.000 pesetas.

Repuestos:

Según consta en autos: 53.677.676 pesetas.

Herramientas y utillajes:

Según consta en autos: 14.620.600 pesetas.

Mobiliario:

Según consta en autos: 4.016.100 pesetas.

Y para que conste a efectos de su publicación el anterior edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 10 de octubre de 1986.-El Magistrado, José Borrajo Araujo.-La Secretaria.-18.238-E (79830).

★

Doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia.

Doy fe que en la ejecución 279/1984, dimanante de los autos 623/1984, sobre reclamación de salarios, seguidos a instancias de Isabel Cabello Fortes contra «Temboury, Sociedad Anónima», y otros, ha recaído edicto, cuyo tenor literal es el siguiente:

Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 279/1984, seguida a instancia de Isabel Cabello Fortes contra «Temboury, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, 28, el día 20 de enero de 1987; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1987, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 17 de marzo de 1987 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Casa situada en esta ciudad y en calle del Callejón de Villazo, hoy denominada Don Juan de Austria, señalada con el número 6 moderno, sin designación de ningún tipo, de antiguo ni de manzana, con un gran patio y salida por la derecha, entrando, con la del número 4, comprendiendo una superficie de 1.174 metros y 38 decímetros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Y para que conste, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 10 de octubre de 1986.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado, José Borrajo Araujo.—18.224-E (79817).

★

Doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Doy fe que en los autos de ejecución 26/1986, dimanante de los autos CEMAC, seguidos a instancias de Antonio Guerra Taboada, contra «Promociones Oceanas, Sociedad Anónima», ha recaído edicto del siguiente tenor literal:

Edicto

«Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 26/1986, seguida a instancias de Antonio Guerra Taboada contra «Promociones Oceanas, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, 28, el día 11 de febrero de 1987; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1987, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 2 de abril de 1987 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser

examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Apartamento A-3 en la urbanización o conjunto «Laguna Beach», sito en el término municipal de Torrox costa, de la provincia de Málaga; tiene una extensión superficial de 108 metros cuadrados y de unos 93 metros cuadrados útiles, aproximadamente.

Precio estimado: 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Apartamento A-4 en la urbanización o conjunto «Laguna Beach», sito en el término municipal de Torrox costa, provincia de Málaga; tiene una extensión superficial de 108 metros cuadrados construidos y de unos 93 metros cuadrados útiles, aproximadamente.

Valor estimado: 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Apartamento A-4 situado a la entrada del edificio de la urbanización o conjunto «Laguna Beach», término municipal de Torrox costa, provincia de Málaga; tiene una extensión de 108 metros cuadrados construidos y de unos 93 metros cuadrados útiles.

Valor estimado: 5.000.000 de pesetas.

Los tres apartamentos reseñados constan de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo y terrazas.»

Y para que conste a efectos de la publicación del anterior edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 14 de octubre de 1986.—La Secretaria, Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—Visto bueno: El Magistrado, José Borrajo Araujo.—18.223-E (79816).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Francisco García Morago y doña Josefa Rivas Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre; para la segunda subasta, el día 16 de enero de 1987, y para la tercera subasta el día 20 de febrero de 1987, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sirven de tipos: Para la primera subasta, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta

para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de monte bajo y pastos al sitio Baño de las Mulas, de 520 metros cuadrados; lindante: Por la derecha, entrando, Florencio Mateo y José Bolaños López; izquierda, José Mora Mora; fondo, finca matriz, y al frente, calle. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar, de una sola planta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, y linda por todos los vientos con el terreno precedentemente descrito, estando distribuida en salón-comedor, tres habitaciones, cuarto de baño, cocina, despensa y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz al tomo 661, folio 105, finca número 4.099, inscripción primera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—6.788-3 (79757).

★

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 596/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Rafael Gramaje Micó y doña Victoria Sánchez Milán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 19 de diciembre de 1986; para la segunda subasta, el día 26 de enero de 1987, y para la tercera subasta, el día 3 de marzo de 1987, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sirven de tipos: Para la primera subasta, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que contenga el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. La finca número 14. Vivienda con acceso por el portal izquierdo. Está ubicada en la planta baja izquierda, del tipo A, con una superficie de 86 metros cuadrados y útil de 73 metros 14 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 129, folio 27, finca 10.505. Valorada en 3.094.200 pesetas.

2. La finca número 18. Vivienda con acceso por el portal izquierdo del edificio, ubicada en la 2.ª planta, a la izquierda, según fachada, y derecha, según el descansillo de la escalera. Es del tipo B, con una superficie de 85 metros 90 decímetros cuadrados. Valorada en 4.050.000 pesetas.

Ambas situadas en Montealegre del Castillo, carretera de Almansa-Albatana.

Dado en Albacete a 14 de octubre de 1986.-El Juez, Francisco Espinosa Serrano.-El Secretario.-6.825-3 (80099).

★

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 457/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Francisco Ponce Rianza, contra don Salvador Lara Treviño y doña Cortes López Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se señala para la celebración de la primera subasta el día 19 de diciembre de 1986; para la segunda subasta, el día 26 de enero de 1987, y para la tercera subasta, el día 3 de marzo de 1987, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Que sirven de tipos: Para la primera subasta, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que contenga el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 4.º A de la casa sita en Ciudad Real y calle Alfonso X El Sabio, con el número 6. Comprende una superficie de 112 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 103 metros 14 decímetros cuadrados. Representa una cuota de participación en el valor total de la casa de 4,58 por 100, y le corresponde 5,19 por 100 en los elementos comunes. Inscripción: Tomo 1.088, folio 84, libro 341 del Ayuntamiento de Ciudad Real, finca 17.305, inscripción 2.ª; tasada en 5.220.000 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.-El Secretario.-6.827-3 (80101).

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 229/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor García García, en nombre y representación de «Madridplast, Sociedad Anónima», y «Plaka, Sociedad Anónima», contra «Industrias Alcalá, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para la celebración de la primera subasta se señala el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle Santiago, número 1.

Segunda.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 41.000.000 de pesetas, precio para tal fin pactado, según tasación, en la cláusula 5.ª de la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en dicha subasta deberán depositar los licitadores, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Asimismo se hace constar que, para el caso de que la primera subasta no tuviere licitadores, se fija el día 9 de enero de 1987, a las once horas, en el lugar indicado en el apartado 1, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del importe tipo de la primera, y para el caso de que no haya postores en esta segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1987, a las once horas, en el mismo lugar antes indicado.

Sexta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de ser cedido a tercero.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno en término de Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial «Torrejón»,

formando parte del bloque XX, situado en la calle de la Brújula, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 59 áreas y 33 centiáreas, o sea, 5.933 metros cuadrados, sobre la que existe edificada nave industrial que consta de planta baja y ocupa una superficie de 2.993 metros cuadrados, y planta alta, con fachada destinada a oficinas, con una superficie de 205 metros cuadrados, zona ajardinada o de aparcamiento en parte frontal, dos patios laterales y otro al fondo, con una superficie total de 2.940 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.957, libro 421, folio 222, finca 30.552.

Y para que así conste y general conocimiento, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 22 de octubre de 1986.-El Juez, José Montiel González.-El Secretario.-17.017-C (80047).

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 492/1984, a instancia de Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopo, representada por el Procurador señor Martínez Navarro, contra don Jacobo Siebe Glastra y doña Geesken Hermanna Froling, sobre efectividad de crédito hipotecario por 3.511.036 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 9 de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 3.240.000 pesetas, que es el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actual continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiere postores, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el próximo día 23 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

4. Local comercial en planta baja del bloque de apartamentos o grupo L del plano general del complejo residencial «Faro Azul», sito en el Cabo de la Huerta, del término de Alicante; constituye un local diáfano, con una superficie de 170 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.917 general, libro 1.044 de la sección primera de Alicante, folio 19, finca 64.320, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1986.-El Juez, José Manuel García Villalba Romero.-El Secretario.-16.999-C (79842).

Ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 213/1985, promovidos por «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Eva Gutiérrez Robles, frente a la Entidad «Edificación e Inversiones, Sociedad Anónima», don Andrés García Rubio, don Santiago Muñoz Palacios, don Francisco Pollán Andrés, don Miguel Luis Baena del Pino, doña María Angeles Prats Madroño, doña María Rosa Belda Gomis, doña Lourdes Carrillo Gistain y doña María del Carmen Abad Bernabéu, en reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta, en pública subasta, en quiebra, de los bienes, y por el precio que luego se dirá, en segunda vez y término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en donde se aprobará el remate el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y en prevención de que no hubiera posterior en esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 15 de enero y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la segunda el que se dirá, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera, con igual término, en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito, en plica cerrada, desde este anuncio hasta su fecha respectiva, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y el tipo son:

Propiedad de don Miguel Baena del Pino y doña María del Carmen Abad Bernabéu.

Urbana número 61. Vivienda tipo D, ático, avenida Alfonso El Sabio, número 1, de Alicante. Mide 89,20 metros cuadrados, sin contar terrazas; linda: Con Ramble Méndez Núñez, Alfonso El Sabio y patio de luces; es la finca registral número 4.167, y para la primera subasta se valoró en 7.136.000 pesetas.

Dado en Alicante, 25 de septiembre de 1986.—El Magistrado Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—17.056-C (80150).

ALMAZAN

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a «Robson Road Haulage, Ltd.», vecino de Deptford-Londres (Gran Bretaña), con domicilio en la calle Evelyn Street, propietario del camión articulado matrícula MWC-331V, al objeto de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento legal de acciones, de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y aporte factura o presupuesto de los daños originados en el vehículo de su propiedad con motivo del hecho de autos.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado, con el número 192/1986, por accidente de circulación ocurrido a

las dieciséis veinticinco horas del día 22 de los corrientes, a la altura del kilómetro 191,785, de la N-111, travesía de Almazán, por alcance del camión matrícula M-6708-AX y semirremolque S-00382-R, conducido por don Joaquín Fernández Serrano, al vehículo articulado inglés matrícula MWC-331V, conducido por el súbdito inglés don Charles Edward Richards.

Dado en Almazán a 23 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario judicial.—18.317-E (80204).

ARANJUEZ

Edicto

Don Javier Martínez Lázaro, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos 363-1985, a instancia de «Coinpa, Sociedad Anónima», con domicilio en Aranjuez, calle San Pascual, 29, habiéndose dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene a la Entidad «Coinpa, Sociedad Anónima», por renunciado a los beneficios que concede la Ley de Suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, solicitado en su escrito origen de estos autos, fecha 5 de agosto de 1985, y por desistido de este expediente en el estado en que se encuentra, el que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias que las que aquí se acuerdan.

Se levanta y dejan sin efecto la intervención de las operaciones de la Entidad suspensa, debiendo cesar en su cometido los interventores nombrados en este expediente, publicándose esta resolución en su parte dispositiva en la misma forma que lo fue la providencia inicial, expidiéndose los oportunos efectos y despachos necesarios, comunicándose igualmente en el Registro Mercantil de Madrid; tómesese nota en el Registro de este Juzgado; haciéndose entrega de despachos al Procurador señor Guadalix para su curso y gestión, e igualmente, entregándole, previo desglose y constancia en autos, de los documentos acompañados por su parte con el escrito inicial.

Así lo acordo y firma el señor don Javier Martínez Lázaro, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.—Doy fe.—Javier Martínez.—Ante mí, Alfonso Moreno.—Rubricados.»

Y a los fines de la publicidad acordada se expide el presente.

Dado en Aranjuez a 14 de octubre de 1986.—El Juez, Javier Martínez Lázaro.—El Secretario.—17.047-C (80141).

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente número 498 de 1986, instado por su hijo don José Luis Serra Viñas, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, sobre declaración de ausencia de su madre, doña Cinta Viñas Arbolí, natural de Ribarroja de Ebro (Tarragona), nacida el día 11 de febrero de 1913, hija de Pablo y de Mariana, viuda de don Luis Serra Campillo, vecina de Canet de Mar, calle Santísima Trinidad, 9, segunda, habiendo desaparecido de su domicilio el día 24 de diciembre de 1977, habiéndose encontrado dos zapatillas y un abrigo de la misma en las aguas del mar, junto a la desembocadura de la Riera de la Torre, de Canet de Mar.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Arenys de Mar a 13 de octubre de 1986.—El Secretario.—16.989-C (79776).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1985-L, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Josefa Serrat Tos y Manuel Mateu, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 18 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plico cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apatado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca en el bloque número 2, complejo «Costasol», zona playa de Aro, planta segunda de la localidad de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.175, folio 42, libro 178 de Castillo de Aro, finca número 12.189, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.823-3 (80097).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.216/1985, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Eutiquia Exposición Ramírez García», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de su avalúo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 13 de enero de 1987, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Asimismo, y a los efectos de párrafo final de la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Número 26.-Piso ático, puerta tercera, situado en la sexta planta alta del edificio, número 158, de la calle Piferrer, de esta ciudad, de superficie 91 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.816, libro 403, de la Sección Segunda, folio 130, finca 35.989, inscripción primera.

Valorada en la suma de 6.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.014-C (80044).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 690/1985, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Remolcadores de Barcelona, Sociedad Anónima» y «Sociedad Anónima de Remolcadores», representados por el Procurador Angel Joaniquet Ibarz, contra «Mirak, Sociedad Anónima», «Kianship, Company Limitada» y «Halsousis y Compañía», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Resto del ex buque denominado «Hakuyoh Maru».

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 85.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.015-C (80045).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 97/1985, sección C, a instancia de don Juan Mora López, representada por la Procuradora señorita Salina Parra, contra la finca especialmente hipotecada por don José Clará Masós y doña María del Carmen Rahola Curto, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será de 3.900.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por 100 del tipo que sirve de base para esta subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en la forma prevenida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que, para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una tercera en el mismo lugar, el día 15 de enero próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y en su caso, se notifica a los deudores, don José Clará Masós y doña María del Carmen Rahola Curto, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Entidad número 13. Vivienda puerta 2.ª del piso 5.º de la casa señalada con el número 3 de la calle Ultonia de ciudad de Gerona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.820 del general libro 183 del Ayuntamiento de Gerona, folio 55, finca número 10.276, inscripción 3.ª

Tasada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-6.799-3 (79768).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.150/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Paulino Grimaldos Vázquez, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, en dos lotes, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en tercera subasta, al haber sido declaradas desiertas las anteriores, el día 23 de enero, a las diez horas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del ramte.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica al deudor citado el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Entidad número 1. Local comercial en la planta baja, de la casa sita en San Vicent dels Horts, calle Mosén Jacinto Verdaguer, números 37, 39 y 41, puerta 1.ª o local a mano derecha, entrando. Consta de un local comercial con cuarto de aseo, y tiene una superficie de 79 metros 83 decímetros cuadrados, o lo que tenga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicent dels Horts, folio 60, finca 4.731, siendo la inscripción 7.ª la hipoteca constituida a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad número 2. Local comercial en la planta baja de la casa sita en San Vicente dels Horts, calle Mosén Jacinto Verdaguer, números 37, 39 y 41, puerta segunda o local comercial a mano izquierda entrando. Consta de un local comercial con cuarto de aseo, y tiene una superficie de 79 metros 83 decímetros cuadrados, o lo que tenga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.014, libro 74, de Sant Vicent dels Horts, folio 62, finca 4.732, inscripción séptima. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña.-8.443-A (80058).

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 619/1982-3.ª, instados por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Plans y Gelavert, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 3 de diciembre, a las once treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 31 de diciembre, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 28 de enero de 1987, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra los mismos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente como notificación en forma al deudor.

La finca es la siguiente:

Una porción de terreno en el paraje de Las Sardanas, del término de Cornellá del Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet del Llobregat, al tomo 95, libro 95 de Cornellá, folio 229 vuelto, finca 5.767, inscripción cuarta.

Tasada en 18.528.998 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.013-C (80043).

★

Don Julián D. Salgado Díez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 201/1984-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Testor, y dirigido contra don José María Baquer Miró, en reclamación de la suma de 3.283.952 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y por el término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, o sea, 3.900.000 pesetas, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, número 1-3, planta 3.ª, esta ciudad, se señala para la celebración de la misma el próximo día 21 de enero y para la tercera, el día 25 de febrero, todas a las doce

horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo la presente de notificación en forma caso de no poder llevarse a cabo personalmente.

Finca objeto del remate

Entidad número 51, de la calle Villarroel, números 204-206, y calle Londres, números 66-68, entresuelo 1.ª 11.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.383, folio 153 vuelto, libro 867 de Gracia, finca número 18.880, inscripción 5.ª y 6.ª. Valorada en la suma de 5.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.441-A (80056).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1985-3.ª, seguido a instancia de «Herfra, Sociedad Anónima», contra «Materiales y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por segunda vez el día 16 de diciembre, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el que luego se dirá, equivalente al 75 por 100 del de la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma,

pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de enero a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Extensión de terreno, solar edificable, sito en el término de Barcelona, barriada de San Vicente de Sarriá, con frente a la calle Trinquets, donde estaba señalado con el número 24, hoy 33 y 35; de superficie, según el Registro, de 1.543 metros 95 decímetros y 71 milímetros, todos cuadrados, aun cuando su real extensión es de 1.493 metros 8 decímetros. Lindante: Al frente, este, con la calle Trinquets; norte, con finca de Encarnación Suñol; oeste, con fincas de José y Fernando Fornell, y al sur, con calle Riera Blanca y Mateo Balls-Freixas. En esta finca existen dos cobertizos y una barraca utilizada como vivienda; todo es de muy antigua construcción y en muy mal estado de conservación. Estas edificaciones son todas de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 528, libro 198 de Sarriá, folio 133, finca número 5.865, inscripción primera. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, J. M. Pugnare.—17.046-C (80140).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra Bienvenido Ortiz Martínez y María Luisa Gómez Sánchez, en los cuales se ha dictado:

«Providencia Juez señor Ferrer Barriandos, accidental.—Barcelona a 20 de octubre de 1986.—Dada cuenta, habiéndose observado que en los edictos librados con fecha 16 de septiembre pasado, y que tenían por objeto la publicación de primera, segunda y tercera subasta, señalándose respectivamente el día 11 de noviembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana; el 12 de diciembre próximo, y a la misma hora, y el 13 de enero próximo, y a la misma; se había omitido la dirección de las fincas objeto de subasta, librese edictos aclaratorios, haciendo constar que se encuentran en esta ciudad, con frente a la calle de Altos Hornos, señalado con los números 36 y 34, formando esquinas a la calle del Uranio, los cuales se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y

de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, despacho que se entregará al Procurador-actor para que cuide de su diligenciamiento.

Lo manda y firma el señor Juez. Doy fe.—Ante mí.»

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—8.475-A (80223).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.392/1985-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don José Contreras Arjona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta, el 26 de febrero próximo, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de marzo siguiente, a las diez horas, y la tercera subasta, (si resultara desierta la segunda), el 21 de abril siguiente, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca que se subasta

Finca número 1, sótanos, local destinado a aparcamiento de vehículos del edificio sito en Gavá, calles Arturo Costa, 6 y 8, y rambla Vayreda, 63, que consta de cuatro plantas en profundidad; el bien constituye una sola finca o entidad. Tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados, y constituye naves diáfanas destinadas a «parking» de vehículos, comunicadas entre sí las

cuatro plantas por una rampa a modo de escalera de caracol de entrada y salida de los vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, hoy número 4, al tomo 321, libro 146 de Gavá, folio 239, finca número 12.554, inscripción primera.

Valorado en 32.586.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.—El Secretario.—8.442-A (80057).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de fecha 10 de septiembre de 1986, páginas 31302 y 31303, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del párrafo primero, donde dice: «Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas»; debe decir: «Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas».

BERJA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Juez, por sustitución reglamentaria, del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 328/1984, se tramitan autos de abintestato, a instancia de doña María de los Angeles Herrera Ortega y otros, representados por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a doña Rosa y doña Angustias Ruiz Martín para que puedan comparecer en el presente juicio y para dar comienzo a la formación de inventario, para lo que se señala el día 18 de diciembre próximo y hora de las diez, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, sirviéndoles este edicto de citación en forma.

Dado en Berja a 5 de septiembre de 1986.—El Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—6.824-3 (80098).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar y González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 78/1986, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por doña Avelina Mercedes Peña García, como titular del negocio «Revestimientos Losib», en cuyo procedimiento, y con esta fecha, se ha dictado auto por el que se aprueba el Convenio votado por los acreedores de la suspensa en la Junta celebrada en este Juzgado con fecha 3 de los corrientes.

Se hace constar que el domicilio de la suspensa se halla sito en Bilbao, calle Pintor Lekuona, número 8, bajo.

Lo que se participa para conocimiento general.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar y González-Antorán.—El Secretario.—17.054-C (80148).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección 1.ª, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 97/1985, a instancias de «Banco de Bilbao, Socie-

dad Anónima», contra don Angel Lahuerta Martínez y doña Imelda Fernández Sagarna, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 de febrero de 1987, a las doce horas; para la segunda, el día 12 de marzo, de 1987, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 10 de abril de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 3.000.000 de pesetas por lote; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 2.250.000 pesetas por lote, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Departamento número 20 o vivienda tercera, derecha, del piso primero. Consta de dos dormitorios, salón-estar, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 52 metros cuadrados y participa con 2 enteros por 100 en el valor total y elementos comunes del bloque número 2, en el sitio conocido por «Puente Busterrri», de Górliz (Vizcaya).

Inscripción: Libro 51 de Górliz, folio 215, finca 3.480, primera.

Lote segundo.—Elemento 71. Vivienda izquierda, subiendo, del piso tercero. Forma parte de la casa triple señalada con el número 8 de la calle Manuel Gómez, de Baracaldo, hoy número 24 de la calle Juntas Generales.

Inscrita al libro 406, tomo 541, finca 23.934.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1986.—El Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—17.074-C (80220).

BURGOS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguido al número 171/1986, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Nueva Industria Cerámica, Sociedad Anónima»; don Damián Alonso Hojas y doña María Victoria López Votín, sobre reclamación de 9.669.181 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados a los demandados, precio de tasación y término de veinte días, que se dirán:

1.º Vivienda señalada con la letra C de la primera planta del edificio número 1 de la calle Federico García Lorca. Tiene una superficie de 127,50 metros cuadrados, y se compone de «hall», salón-comedor, tres habitaciones, cocina, baño, aseco y terraza. Esta vivienda es interior. Tiene como anejo la plaza de garaje número 10 del sótano del mismo edificio. Inscrita al tomo 3.424, libro 233, sección 3.ª, folio 83, finca 22.026. Tasada en 3.500.000 pesetas.

2.º Vivienda señalada con la letra E de la primera planta del edificio número 1 de la calle de Federico García Lorca. Tiene una superficie de 115,54 metros cuadrados, y se compone de «hall», salón-comedor, tres habitaciones, cocina, baño, aseco y terraza. Tiene como anejo la plaza de garaje número 11 del sótano del mismo edificio, de 10,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.424, libro 233, sección 3.ª, folio 87, finca 22.030. Tasada en 4.500.000 pesetas.

3.º Tierra, donde llaman «La Revenga» o «Cuesta del Grajo», de una superficie de 46.656 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 63 catastral; sur, «Cerámica Burgalesa», parcelas 269 y 270; este, camino, y oeste, linde. Sobre la finca antes descrita se halla instalada la fábrica de cerámica denominada «Nicesa», que comprende un conjunto de tres naves, con una superficie edificada de 5.550 metros cuadrados, destinándose una a fabricación, otra a secadero y la otra a horno túnel. Adosadas a éstas existe otro edificio de más moderna construcción, compuesto de dos plantas. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

4.º Mitad indivisa de un solar, en el sitio «Puente del Arquillo», con una superficie de 910,13 metros cuadrados. Situado al fondo de los edificios 17, 19, 21 y 23 de la calle de Julio Obriga, en Matamorosa (Reinosa), con fachadas a calle de nueva apertura, sin nominación, que, partiendo del edificio número 17, termina en la finca de la «Central Eléctrica del Pisuerga»; otra fachada paralela a la anterior, que parte del edificio número 23 y concluirá —por hallarse sin terminar— con la misma Central Eléctrica, y por su fondo, con dicha Central. Inscrito al tomo 832, libro 112, folio 40, finca número 9.888. Tasada en 2.500.000 pesetas.

5.º Mitad indivisa de un local comercial al sitio «Puente del Arquillo», sin número, bloque II, de 112 metros cuadrados, en planta baja del edificio número 13 de la calle Julio Obriga, esquina a calle de nueva apertura, de Matamorosa (Reinosa). Inscrito al libro 112, tomo 219, finca 13.762. Tasado en 1.600.000 pesetas.

6.º Mitad indivisa de un local comercial en planta baja del bloque III, sitio «Puente del Arquillo», en el edificio señalado al número 23 de la calle Julio Obriga y a la derecha del portal, en Matamorosa (Reinosa). Inscrito al tomo 898, libro 119, finca 18.863. Tasado en 600.000 pesetas.

7.º Local ubicado en la planta baja de la unidad-portal 1 del edificio sito en La Vega (Matamorosa); posee una superficie de 39 metros con 16 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 122, folio 104, finca número 19.226. Tasado en 800.000 pesetas.

8.º Cuarto trastero corrido, situado en la última planta, bajo cubiertas, del edificio al sitio de «Sosas», bloque B, de 45 metros cuadrados, aproximadamente, en Matamorosa. Inscrito al tomo 893, libro 118, folio 100, finca 18.690. Tasado en 50.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el 19 de diciembre; para el de la segunda, en su caso, el 21 de enero, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, en su caso, para la tercera, el 27 de febrero, sin sujeción a tipo; en todos los casos, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado número 3.

Se previene a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la que sirva de tipo para

la subasta a que pretendan concurrir, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, y que los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose subsistentes las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 30 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.871-D (80120).

CACERES

Edictos

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 332/1986, y a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María de los Angeles Bueso Sánchez, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Inversiones Cacerenas, Sociedad Anónima Entidad de Financiación» (INVECASA), se sigue expediente de suspensión de pagos, en el que se ha tenido por solicitada por dicha Sociedad mercantil la declaración del estado de suspensión de pagos, por resolución de fecha 16 de octubre de 1986.

La expresada Sociedad tiene su domicilio social en Cáceres, avenida Hernán Cortés, número 5, bajo, y ubicadas sus oficinas en la calle Santa Joaquina de Vedruna, número 15, 1.º-A.

Lo que se hace público a efectos de lo determinado en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos y Quiebra de 26 de junio de 1922.

Se ha fijado la cuantía del expediente en 274.143.750 pesetas en razón al pasivo declarado por dicha Sociedad.

Dado en Cáceres a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—6.805-8 (79793).

★

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cáceres.

Doy fe: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, número 364/1985, de tercerías de dominio, a instancias de don Julián García Sánchez y doña Pilar García Nieto, contra la Caja de Ahorros de Cáceres y los herederos de José Luis Montero Puig, Miguel Montero Puig, Adelardo Seco de Herrera y doña María José Jiménez Martín, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Cáceres a 14 de octubre de 1986, el señor don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, ha visto y examinado el juicio de tercería de dominio, tramitado en este Juzgado con el número 346/1985, a instancia de don Julián García Sánchez y doña Pilar García Nieto, mayores de edad y vecinos de Plasencia, que han estado representados por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez y defendidos por el Letrado don José Miguel Mateos Calvo, contra la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, que ha estado representada por el Procurador don Fernando Leal Osuna y defendida por el Letrado don Miguel Canal Macías, y contra herederos de don José Luis Montero Puig, don Miguel Montero Puig y don Adelardo Seco de Herrera y doña María José Jiménez Martín, que no han comparecido en los autos y han sido declarados en rebeldía.

Fallo: Estimo en parte la demanda interpuesta por don Julián García Sánchez y doña Pilar García Nieto, contra la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres y contra herederos ignorados del fallecido don José Luis Montero Puig, don Miguel Montero Puig, don Adelardo Seco de Herrera y Fernández y doña María José Jiménez Martín, y, en su virtud, declaro la propiedad de los actores sobre la finca urbana que se describe en el

hecho primero de la demanda, ordenando el levantamiento del embargo trabado sobre la misma en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 613/1984, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres; sin hacer expresa declaración de condena en costas a ninguna de las partes.»

Y para que sirva de notificación a los herederos ignortados de los herederos de don José Luis Montero Puig, don Miguel Montero Puig, don Adelardo Seco de Herrera y Fernández y doña María José Jiménez Martín, expido el presente haciendo saber a los mismos que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Territorial.

Dado en Cáceres a 21 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—Ante mí, el Secretario.—6.804-8 (79792).

CARTAGENA

Edicto

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 373 de 1985, a instancias de don Juan Egea Soto, representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Lozano Conesa, contra don Hendricus Stoel Horts y contra su esposa, doña Erna de Vries, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Manga del Mar Menor, Cala del Pino, 1, en reclamación de la cantidad de 1.183.821 pesetas del importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes inmuebles, digo, muebles e inmuebles, en lotes separados, propiedad de los deudores, a saber:

Bienes muebles

Trece sillones de módulo, formando círculo: 19.500 pesetas.

Una mesa redonda de madera: 5.000 pesetas.

Un televisor de 24 pulgadas, en color: 10.000 pesetas.

Un aparador color madera, de 60 por 200 centímetros: 8.000 pesetas.

Un equipo de música marca «Sanyo»: 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Siemens»: 5.000 pesetas.

Una lavadora automática: 5.000 pesetas.

Un lavavajillas: 15.000 pesetas.

Que asciende en su totalidad a la suma de 91.500 pesetas.

Bienes inmuebles

Parcela de terreno en el paraje de «Calnegre», en la Manga del Mar Menor, diputación de Lenticar, término municipal de Cartagena; con una superficie de 859 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda de planta baja, con una superficie de 203 metros cuadrados. Inscrita al folio 248 del libro 115 de la 2.ª sección, finca número 9.796, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Subpolígono 14 A, 6, del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional «Hacienda Dos Mares», en el paraje de «Calnegre», en la Manga del Mar Menor, diputación de Lenticar. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita al folio 1 del libro 117, sección 2.ª, finca número 9.798, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.100.000 pesetas.

Urbana.—Parcela 14 A, 3, rectangular, con una superficie de 2.342 metros cuadrados, del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional «Hacienda Dos Mares», sito en el paraje de «Calnegre», en la Manga del Mar Menor, diputación de Lenticar, término de Cartagena. Inscrita al folio 232 del libro 85 de la sección 2.ª, finca número 6.410, inscripción octava.

Valorada en la suma de 3.450.000 pesetas.

La valoración total de las fincas descritas asciende a un total de 13.550.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar, la primera, el día 18 de diciembre de 1986, a las doce horas, por el tipo de tasación; la segunda, el día 23 de enero de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y la tercera, el día 24 de febrero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, y en cuanto a la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera; del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 de la segunda, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, números 21, 3.º, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, digo, respecto a las certificaciones de cargas, donde podrán ser examinados por los licitadores y quienes deberán conformarse con dichos títulos, no pudiéndose exigir otros, así como entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dado en Cartagena a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco José Carrillo Vinalder.—El Secretario.—2.307-E (80153).

CASPE

Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Juez de Primera Instancia de Caspe y su partido,

Hace saber: Que en autos número 41 de 1982, a instancia del actor «Cerámica Joo Ibérica PBE, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Callao Centellas, y siendo demandados don Miguel Casanova Cervera y doña Francisca Buisán Cubeles, con domicilio en Caspe, calle Isabel la Católica, número 9, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes, todos sitios en término de Caspe:

1.º Primera planta alzada, destinada a vivienda del edificio sito en Caspe, paseo Isabel la Católica, número 5, de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Isabel la Católica; derecha, entrando, Francisco Pallarés; izquierda, calle Cristóbal Colón, y fondo, Grupo Sindical de Colonización.

Inscrita al tomo 289, libro 117, folio 216, finca 14.328.

Precio de tasación: 2.300.000 pesetas.

2.º Segunda planta alzada destinada a vivienda del edificio sito en Caspe, paseo de Isabel la Católica, número 5, de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Isabel la Católica; derecha, entrando, Francisco Pallarés; izquierda, calle Cristóbal Colón, y fondo, Grupo Sindical de Colonización.

Inscrita al tomo 289, libro 117, folio 218, finca 14.329.

Precio de tasación: 1.900.000 pesetas.

3.º Planta baja destinada a almacén del edificio sito en Caspe, paseo Isabel la Católica, de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Isabel la Católica; derecha, entrando, Francisco Pallarés; izquierda, calle Cristóbal Colón, y fondo, Grupo Sindical de Colonización.

Inscrita al tomo 289, libro 117, folio 214, finca 14.327.

Precio de tasación: 2.475.000 pesetas.

4.º Corral sito en calle Cristóbal Colón, de Caspe, de 64 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, Miguel Casanova Cervera; izquierda, Joaquín Poblador, y fondo, Francisco Pallarés.

Inscrita al tomo 289, libro 117, folio 212, finca 14.326.

Precio de tasación: 600.000 pesetas.

5.º Solar sito en la calle Cristóbal Colón, sin número, de Caspe, de 276 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Angel Rivera; izquierda, Cinta Balsebre y Angel Rivera, y fondo, Joaquín Cortés y Jesús Sanz.

Inscrita al tomo 289, libro 117, folio 209, finca 14.324.

Precio de tasación: 2.000.000 de pesetas.

6.º Campo seco en la partida Val de Luz, de 1 hectárea 7 áreas 30 centiáreas, incluyendo mas y era. Linda: Norte, herederos de Fernando Miravete; sur y oeste, los mismos herederos y Jesús Gracia; este, los mismos herederos y camino. Parcelas 266, 267 y 269 del polígono 52.

Inscrita al tomo 307, libro 122, folio 243, finca 14.922.

Precio de tasación: 700.000 pesetas.

7.º Campo regadío, sito en el término municipal de Caspe, partida Fajuelas, de 48 áreas. Linda: Norte y este, acequia; sur, Ayuntamiento y camino; oeste, Ayuntamiento y Manuel Angel, parcela 521, polígono 53.

Inscrita al tomo 307, libro 122, folio 245, finca 14.923.

Precio de tasación: 220.000 pesetas.

Dado en Caspe a 11 de septiembre de 1986.—El Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—La Secretaria.—6.803-3 (79772).

CORDOBA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de justicia gratuita, número 137/1986, seguidos a instancia de doña Francisca Jurado Ruiz, representada por

el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, contra don Alfonso Gómez Blanco, en paradero desconocido, por la presente se cita al referido demandado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, con el apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 22 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.310-E (80197).

ELDA

Edicto

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 172/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopo, S. C. L., representada por la Procuradora señora Sánchez, contra don Antonio Devis Espinosa, doña Consuelo Botella García y don Manuel Botella López, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de lotes: 1.º, 350.000 pesetas, y 2.º, 5.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 15 de diciembre, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 22 de enero, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala-Audiencia, para el día 23 de febrero, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: 9 áreas 90 centiáreas de tierra huerta, término de Aspe, partido del Parador.

Segundo lote: Una casa-habitación con una medida superficial de 115,10 metros cuadrados, sito en Aspe, calle La Cruz, número 90, con huerto o solar a su espalda, cuya extensión superficial es de 355,60 metros cuadrados.

Dado en Elda a 30 de junio de 1986.—El Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—El Secretario judicial.—6.782-3 (79836).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido.

Por medio de la presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 177/1986 se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Querol y Orozco, contra don Manuel Fernando Cobo Permy y doña Flora Estraviz Sanda, mayores de edad, industriales y vecinos de Ferrol, en reclamación de 47.639.151 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados a los demandados:

Primero.—Monte tojal de unas 55 áreas, al sitio de «Las Lagoas» o «Reab», en el lugar de Feal, parroquia de Castro, término de Narón. Linda: Norte, Julio Otero, Antonia Leira y otros; sur, Unión Cristallera; este, Antonio Leira y otros, y oeste, pista. Inscrita al tomo 1.138, folio 54, finca 27.426. Valorada para esta subasta en 13.711.635 pesetas.

Segundo.—Solar con un frente a la calle Río Jubia, esquina a San Salvador, de 675 metros y 50 decímetros cuadrados, en la ciudad de Ferrol. Linda: Frente, río Jubia; espalda, José Roca Deibe; derecha, finca segregada, hoy edificio Apolo VII, e izquierda, calle San Salvador. Inscrita al tomo 1.012, libro 310, folio 1, finca 29.276. Valorada para esta subasta en 62.464.115 pesetas.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros. No se admitirán posturas que sean inferiores a tipo fijado. Para tomar parte en la subasta los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la Mesa el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 17 de diciembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que a la primera no hubiere postores, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de enero de 1987, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1987, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones señaladas en la regla octava.

Dado en Ferrol a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—6.816-3 (80090).

GIJÓN

Edicto

Don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 220 de 1986 procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Piñeiro Arias, contra don Justo del Castillo Bertrand y doña Aurora Rodríguez Morán, esposos, en los que en providencia del día de la fecha he acordado sacar por veinte días a pública subasta los bienes que seguidamente se dirán, señalando para su celebración las diez horas del día 17 de

diciembre próximo la primera, y, en su caso, de los días 28 de enero y 4 de marzo de 1987, respectivamente, para la celebración de la segunda y tercera subastas, actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Prendes Pando, número 1, de Gijón, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas todos los postores, excepto el acreedor demandante, si concurren, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, rigiendo para la tercera a efectos de consignación, el señalado para la segunda.

Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en el que se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, consignando simultáneamente la cantidad antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de la respectiva subasta, rigiendo para la tercera lo establecido en la regla 12.

Fincas objeto de subasta

Finca a prado llamada «Buenavista», en el barrio de Tremañes-Condejo, de Gijón, de 6.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 663, folio 212, finca 4.290-2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón. Quedó respondiendo de 4.900.000 pesetas de principal, 4.410.000 pesetas de intereses de cinco años y 980.000 pesetas de costas. Valorada a efectos de subasta en 10.290.000 pesetas, que es la cantidad que servirá de tipo en la primera subasta, siendo el de la segunda, caso de celebrarse, el 75 por 100 de dicha cantidad, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Finca destinada a prado, llamada «Buenavista», sita en término de la parroquia de Tremañes, de 6.594 metros y 22 decímetros cuadrados; dentro de esta finca y formando parte de ella, a su extremo noroeste, se comprende una casa de casero, con un corral, cuadra, cochera y patio, ocupando los edificios 406 metros cuadrados. Inscrita a los tomos 663 y 724, folios 216 y 62, fincas 4.294-2.ª y 6.111-2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón. Quedó respondiendo de 5.100.000 pesetas de principal, 4.590.000 de intereses de cinco años y 1.020.000 pesetas de costas. Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.710.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y, en su caso, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Gijón a 20 de octubre de 1986.—El Juez, Cayetano Rodríguez González.—El Secretario.—17.010-C (79852).

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.001 de 1985, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Agropecuaria Ubense, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta los bienes que se relacionarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En primera subasta: El día 17 de diciembre de 1986 y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación. Segunda subasta: El día 29 de enero de 1987 y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Tercera subasta: El día 27 de febrero de 1987 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Servirán de condiciones las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera subasta, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado. Podrán efectuarse las posturas en sobre cerrado, que depositarán en la Secretaría, previa la consignación prevenida.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos con certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo, para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

Finca fábrica en el término de Ibros (Jaén), con extensión de 1 hectárea 60 áreas. Linda: Norte, carretera de nueva construcción y herederos de don Antonio Garrido Rus; este, los mismos; sur, industria oleícola y dichos herederos, y oeste, don Pedro Aguilera Vargas. Sobre dicha finca se construyó una nave de una sola planta. Valorada en 61.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de octubre de 1986.—El Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario, Juan María Mazuelos Tamariz.—8.448-A (80072).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 662/1984, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Emilio Enrique López González y otra.

Primera subasta: Día 16 de diciembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 14 de enero de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 12 de febrero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secre-

taria para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Piso A, de la cuarta planta alta, de la casa en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, número 30; con 126 metros 33 decímetros cuadrados, con diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, piso D y patio; derecha, piso D, patio y escalera; izquierda, calle Virgen Blanca y piso D, y espalda, piso B. Ha sido valorado en 4.500.000 pesetas.

2.º Piso de la cuarta planta alta del edificio en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, número 30; con 125 metros 75 decímetros cuadrados contruidos y útil de 105 metros 55 decímetros cuadrados, con diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, calle y piso C; derecha, piso C; izquierda, piso A y patio, y fondo, piso A, patio y escalera. Ha sido valorado en 4.725.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.023-C (80051).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.151/1985, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 22 de diciembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 21 de enero de 1987, a las diez horas, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 19 de febrero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Tierra de secano, con un pequeño riego y, en parte, de monte, procedente de la denominada «Quinta Enladrillada, Falda del Hacho y Pecho del Alistar», sita en la falda del Hacho, partido del Frontil, término municipal de Loja; de 16 hectáreas 10 áreas, según reciente medición, y de 8 hectáreas 84 áreas, según título, de las que 4 áreas 69 centiáreas y 71 decímetros cuadrados son de riego eventual y el resto de secano y monte. Dentro de su perímetro existe una casa de teja que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados.

comprendidos en la cabida primeramente citada, y toda linda: Norte, tierras del «Cortijo del Hacho»; este, el barranco que le separa de finca de doña Victoria Ibáñez Cervantes; sur, la colada realenga, y oeste, la calera. Esta finca tiene la única exclusiva propiedad para el servicio de la casa, y los sobrantes, para el riego antes dicho, de los nacimientos de agua que existen en la finca de doña Victoria Ibáñez Cervantes, cuya finca está gravada con la correspondiente servidumbre de acueducto, en la que va incluida la de paso preciso para la conservación y disfrute del acueducto. Ha sido valorada a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.022-C (80050).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 186 de 1984, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Esteban Tadeo Minguéz Navarro, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las once horas.

Condiciones

1. Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

4. Los autos y la certificación que previene la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo los licitadores que hagan posturas en pliego cerrado aceptar expresamente esta condición.

6. El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 16 de enero de 1987, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1987, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.

Urbana. Local sexto de la casa sita en Azuqueca de Henares, al sitio de Las Monjas. De 106,20 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.157, folio 229, libro 43 de Azuqueca, finca número 4.628. Valorada en 1.911.600 pesetas.

Lote número 2.

Dos locales comerciales, 1-D y 1-E del edificio en Chiloeches, al Huerto de los Olivos Valencianos, de 53,4 y 42,92 metros cuadrados. Inscritos

al tomo 1.132, folios 137 y 139, fincas 6.389 y 6.390. Valorados en 1.439.400 pesetas.

Lote número 3.

Dos plazas de garaje, 1-L y 1-LL, del edificio en Chiloeches, en el sitio de Huerto de los Olivos Valencianos, de 38,45 metros cuadrados cada uno de ellos, e inscritos al tomo 1.132, folios 153 y 155, fincas números 6.397 y 6.398. Valorados en 764.500 pesetas.

Lote número 4.

Parcela edificable, en término de Chiloeches, al sitio de Huerto de los Olivos Valencianos. Inscrita al tomo 1.132, folio 46, libro 76 de Chiloeches, finca número 6.338, de una extensión de 269,50 metros cuadrados. Valorada en 1.347.500 pesetas.

Dado en Guadalajara a 10 de octubre de 1986.-El Secretario.-6.787-3 (79756).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 326/1981-D se tramita en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra «Talleres Rubi, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario; por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), a las once de su mañana y en las fechas siguientes:

Segunda subasta: El día 5 de diciembre; en esta subasta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación. De darse el resultado de desierta, y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1987. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno en el término municipal de San Roque, parte del polígono denominado «Campamento», señalada con el número E-10 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 5.485 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 542, libro 131, folio 87, finca número 8.028, inscripción segunda. Tasado a efecto de subasta en la cantidad de 31.750.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.-El Secretario.-17.064-C (80158).

★

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 441/1984-D, promovido por don Luis Llanos Guzmán, representado por el Procurador señor Salido Fernández, contra don José Ruiz Romero, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 19 de diciembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo, si resultare desierta, y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El 21 de enero de 1987. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1987. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Casa número 15 de la calle General Franco, de la ciudad de Villamartin; que tiene una extensión superficial de solar de 214 metros cuadrados, encontrándose edificada en dos plantas, la baja destinada a local comercial, y la alta a vivienda. Inscrita al tomo 148, folio 78 vuelto, inscripción décima, finca 1.180 triplicado. Tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.-El Secretario.-6.828-3 (80102).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271-V/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, y contra don Juan Francisco Granados Pérez y doña María Jesús Rodríguez Alonso, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, ascendente a la suma de: Para la designada con la letra A), 6.870.000 pesetas; para la designada con la letra B), 405.000 pesetas. Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, se ha señalado para la misma el día 9 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 8 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) 80. Piso vivienda tipo E, tercero del cuerpo más bajo del paseo de Tomás Morales, o sea, el de la derecha entrando, del inmueble «Obelisco», sito en el paseo de Tomás Morales, esquina a la del Doctor Waksman, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con entrada por la escalera del fondo o aparcamientos del portal número 60, situado en la planta tercera de viviendas y cuarta del edificio «Obelisco», radicante en dicho paseo, esquina a la calle Doctor Waksman. Ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. Y linda: Al poniente o frontis, tomando éste por el paseo de Tomás Morales, en el aire, con esta misma vía pública; al naciente o espalda, con propiedad de don Juan Paulino de la Coba; al sur o derecha, mirando desde dicho paseo, con propiedad de don Aurelio Arce Ibáñez y de herederos de don Fernando Arençibia Montesdeoca, y al norte o izquierda, en parte con piso vivienda tipo A-1 en la puerta letra A del portal número 62, de esta misma planta, en parte con cubierta de conserjería, en parte con hueco y rellano de escalera por donde tiene su entrada y en parte, en el aire, con zona de aparcamiento. Le corresponde una cuota de participación de 1.4117 por 100. Dicha vivienda forma íntegramente del edificio denominado «Obelisco», que aparece inscrito en

régimen de propiedad horizontal, por la inscripción primera de la finca número 31.003, obrante al folio 145 del libro 449 del Registro número 2. Queda gravada para responder de 4.580.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 916.000 pesetas de las que se fijan tanto para costas y gastos como para rentas y a efectos de la segunda subasta se valora en la cantidad de 6.870.000 pesetas.

B) Una noventava parte de la siguiente finca: 1. Sótano garaje, situado en el sótano del edificio «Obelisco», sito en el paseo de Tomás Morales, esquina a la del Doctor Waksman, de esta ciudad de Las Palmas, que ocupa una superficie de 2.041 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Doctor Waksman, a medio de una rampa, y linda: Al norte, en parte, con cuarto de transformador de luz eléctrica, y en parte con subsuelo de la calle del Doctor Waksman; al sur, en parte con hueco del ascensor a las viviendas del tipo E, en parte con cuarto de hidrocumprador y en parte con el aljibe; al poniente, con subsuelo de la calle o paseo de Tomás Morales, y al naciente, con subsuelo de propiedades de don Angel Junquera Noa y herederos de don Fernando Arençibia Montesdeoca. Tiene su acceso independiente por la calle del Doctor Waksman y acceso a medio de una escalera de caracol a la conserjería del paseo de Tomás Morales. Cuota de participación: 7.2609 por 100. Queda gravada para responder de 270.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 54.000 pesetas de las que se fijan tanto para costas y gastos como para rentas, y a efectos de la segunda subasta se valora en la suma de 405.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 10 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.-El Secretario.-8.415-A (79754).

LEON

Edictos

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 274/1986 se tramitan autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Industrial Mediterráneo, Sociedad Anónima», Entidad representada por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, contra don Manuel Aparicio Castro y su esposa, doña Josefa Juan García, y contra don Juan Manuel Aparicio Cubillas y doña María Paz Aparicio Cubillas, sobre reclamación de 22.472.664 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo que ha sido fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán a continuación, que se describirán debidamente, señalándose para dicho acto las doce horas del día 11 de diciembre próximo, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, Palacio de Justicia.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en esta primera subasta, se acuerda señalar para el acto de la segunda las doce horas del día 9 de enero del próximo año 1987, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 9 de febrero del próximo año, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de la subasta y especialmente hipotecadas son las siguientes:

De la propiedad de doña María Paz y don Juan Manuel Aparicio Cubillas son dueños:

A. La primera de 88 centésimas de unava parte, y el segundo, de 97 centésimas de unava parte; ambas cuotas, indivisas en relación a la participación indivisa, de setenta y dosavos partes 76 centésimas de otra ava parte, en la totalidad de la finca urbana que al constituirse como independiente se le identificó como la uno.

Es un local comercial en el sótano de la casa en León, a la calle Santa Ana, número 40, antes 42. Tiene una superficie de 804 metros 92 decímetros cuadrados, y su acceso se efectúa por la rampa de bajada a dicho sótano, como por las cajas de escaleras de los portales 1 y 3. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, más de don Luis Gómez Lubén Fuentes, rellano, cajas de ascensor y escaleras del portal 1 y rellano de escalera del portal 3; izquierda, herederos de doña Justa Berzosa y más de don Guillermo González Marcos, rellano y caja de escalera del portal 2, zona de calefacción y combustibles, caja de escalera del portal 3 y subsuelo de la finca matriz, y fondo, subsuelo de la finca matriz, rellano de escalera del portal 1, zona de calefacción y combustibles, rellano y caja de escalera del portal 2 y rellano y caja de escalera del portal 3, rampa de bajada al sótano y casa de don Braulio González García, don Cayo Llamazares López y don Delvino Gutiérrez López.

Cuota de participación en elementos comunes, 10 enteros 46 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.673, libro 168 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folios 184 vuelto y 185, finca 9.666 triplicado, inscripciones 11 y 12, respectivamente.

B. La primera, de 86 centésimas de unava parte, y el segundo, de 97 centésimas de unava parte; ambas cuotas, indivisas en relación a la participación indivisa, de setenta y dosavos partes 76 centésimas de otra ava parte, en la totalidad de la finca urbana que al constituirse como independiente se le identificó como la dos.

Es un local comercial en la planta baja en la casa en León, a la calle Santa Ana, número 40, antes 42. Tiene una superficie de 763 metros 62 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, más de don Luis Gómez Lubén Fuentes, portal número 1, rellano y cajas de ascensor y de escaleras de dicho

portal; izquierda, pasaje, portal número 1 y cajas de dicho portal y de los números 2 y 3, y fondo, portal número 2, rellano y cajas de escalera de dicho portal, portal número 3 y rellano y caja de escalera de dicho portal, rampa de bajada al sótano y casa de don Braulio González García, don Cayo Llamazares López y don Delvino Gutiérrez López.

Cuota de participación en elementos comunes, 16 enteros 88 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.673, libro 168 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 202, finca 9.668 duplicado, inscripciones 11 y 12, respectivamente.

C. La primera, de la total finca urbana que dice no constituye su domicilio conyugal habitual, y se identifica como cincuenta y siete. Es vivienda tipo G en la planta décima o de ático, portal 1, a la izquierda, subiendo la escalera de la casa en León, calle Santa Ana, número 40, antes 42. De superficie construida 69 metros 20 decímetros cuadrados y útil 60 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, situándose en rellano de escalera: Derecha, vuelo de la calle Santa Ana; izquierda, vuelo del patio de luces; fondo, más de don Luis Gómez Lubén Fuentes. Tiene como anejo una terraza a nivel con la que se comunica directamente dicha vivienda, con una superficie de 40 metros 48 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en elementos comunes, 0,86 por 100.

Inscrita al tomo 1.195, libro 106, sección primera del Ayuntamiento de León, folio 235, finca 9.778, inscripción tercera.

CH. Y el segundo, de la total finca urbana que al constituirse como independiente se le identificó como la cincuenta y ocho. Es vivienda tipo H en la planta décima o de ático, portal 1, a la derecha, subiendo la escalera de la casa en León, calle Santa Ana, número 40, antes 42. De superficies, construida, 78 metros 33 decímetros cuadrados, y útil, 66 metros 6 decímetros cuadrados. Linda, situándose en el rellano de la escalera: Derecha, vuelo del pasaje y parte de la cubierta de la planta novena; izquierda, vuelo de la calle Santa Ana y caja de ascensor, y fondo, herederos de doña Justa Berzosa, más de don Guillermo González Marcos y vuelo de pasaje. Tiene como anejo una terraza a nivel con la que se comunica directamente dicha vivienda, y que tiene una superficie de 116 metros 77 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en elementos comunes, 0,97 por 100.

Inscrita al tomo 1.195, libro 106, sección primera del Ayuntamiento de León, folio 238 vuelto, finca 9.780, inscripción tercera.

La finca descrita bajo el apartado A se valora la total participación indivisa que los dos copropietarios ostentan, a efectos de subasta, en la constitución de hipoteca, en la suma de 500.000 pesetas.

A efectos de subasta se valora la total participación indivisa que los dos copropietarios ostentan en la finca descrita en el apartado B del antecedente segundo en 500.000 pesetas.

A efectos de subasta se valora la finca descrita en el apartado C en 6.250.000 pesetas.

A efectos de subasta se valora la finca descrita en el apartado CH en la suma de 6.250.000 pesetas.

Dado en León a 9 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-16.976-C (79743).

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 354/1986 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don «Ramiro Blázquez, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle de Joaquín Velasco, número 3, en reclamación de 3.266.635 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.548.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 9 de diciembre, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, y por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalará para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 8 de enero próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 9 de febrero, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son:

Finca número veintiséis.-Piso vivienda en el portal número 6 de la calle Peatonal, situado en la tercera planta y a su derecha, entrando. Es del tipo C. Ocupa una superficie construida de 91 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, pasillo de distribución, tres dormitorios, salón-comedor estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza-tendedero. Linda: Frente, vuelo calle Peatonal; derecha, entrando, piso vivienda 3.º izquierda, del portal número 4; izquierda, piso vivienda 3.º izquierda, de su misma planta, caja de escalera, vuelo del patio de luces y piso vivienda derecha del portal de la calle de San Martín, y fondo, la caja de escaleras del portal de la calle San Martín y vuelo del patio de luces. Inscrita al tomo 1.507, libro 84, folio 125, finca 12.797, primera inscripción. Finca sita en la localidad de Valencia de Don Juan.

Dado en León a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-16.959-C (79717).

LERIDA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Solsona Farré, contra don José A. Morón Forcada y don José Rubinat Seres, autos de juicio ejecutivo número 438/1985, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que se dirá a continuación de la descripción del inmueble, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de marzo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril próximo, de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Propiedad de don José Rubinat Seres: almacén de planta baja con sus servicios sanitarios correspondientes, sitos en término de Benavent de Segria, partida Diumenge o Cami de Lleida. De superficie 1.035 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Lérida; derecha, entrando, con resto de finca matriz; fondo, con Ramón Mazarico, y por la izquierda, con Ricardo Vila. Inscrita al tomo 1.163, libro 9, folio 50, finca 943. Valorada en 11.764.170 pesetas.

Dado en Lérida a 20 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.052-C (80146).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 495/1983, a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Carlos Bañón Segura, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Descripción de la finca

Local comercial en planta primera, o bajo, a la derecha, entrando, de la casa sita en Albacete y su calle de María Marín, 30, 34 moderno. Tiene solamente entrada directa desde la calle, aunque en el título dice que también la tiene por el portal de acceso a las viviendas, con una extensión de 122 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 682, libro 40 de la sección 3.ª, folio 208, finca 2.698, inscripción segunda.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 6.825.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.791-3 (79760).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.828/1983, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación número 18.210, de El Ejido-Dalías (Almería), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Trozo de tierra seco, erial a pastos, procedente de la finca «La Cumbre», en el Campo y término de Dalías. Inscrita al folio 138, del libro 422 del Ayuntamiento de Dalías, tomo 1.122 del archivo, finca número 35.338, inscripción primera. Tasada en 9.266.400 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 15 de

diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 9.266.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.774-3 (79728).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 731/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Fernando Alvarez Wiese, contra doña Carmen Manrubia Orta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 10.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

Casa de planta baja, con un almacén en semisótano, de cabida, dicho almacén, 33 metros cuadrados, sita en término de Santa Cristina de Aro, distrito de Romanya de la Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, finca número 471.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.722-3 (79540).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid hace saber que en autos número 802/1984, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Cepeda Arroyo y otro, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana, segunda, 28 de noviembre, y tercera, 30 de diciembre.

Tipos: En cuanto a la primera fue de 22.500.000 de pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio que llaman «Carrasegovia» y carretera de Pinto a Fuenlabrada, próxima al arroyo de Acedinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.767, libro 751, folio 70, finca número 60.873, inscripción tercera. Descrita con más detalle en los autos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.008-C (79850).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.312/1981, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Badiola Gago, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez:

Urbana.—Local oficina derecha en planta baja, que en orden de construcción es la segunda de la casa en esta capital, y su calle de Jorge Juan, número 38. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al folio 96, del libro 1.782 del archivo, finca número 63.836, cuya demás descripción consta en autos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El referido local sale a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad de 5.430.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide la presente en Madrid a 31 de julio de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—16.965-C (79722).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro con el número 378/1982, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Guerra Herraiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 190.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1987, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

En Madrid, paseo de Onésimo Redondo, 34, piso primero, derecha, exterior, letra B.

Situado en planta primera, tercera de la edificación total, contando la de sótano y baja, y en la parte anterior y en la extremidad derecha del edificio, según se mira a éste desde la calle. Tiene

su entrada por una puerta de señores, situada en el rellano de la escalera inmediatamente a la derecha, según se sube por la escalera. El panel en el que se halla situada dicha puerta forma ángulo recto con otro que prolonga el rellano por la derecha y en el cual se encuentra situada otra puerta de acceso para servicios.

Consta de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo para servicio y una terraza o galería, teniendo un hueco a la terraza, que, a su vez, mira al paseo de Onésimo Redondo; dos huecos más al mismo paseo y seis huecos al patio. Se considera su frente la fachada al mediodía, por donde linda con el citado paseo Onésimo Redondo; por la derecha, mirando desde la calle, con la casa número 32 del citado paseo; por la izquierda, con piso primero A y hueco de la escalera, y por el fondo, al norte, con piso primero C y rellano de la escalera. Ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. Es inherente a la propiedad de este piso el cuarto trastero número cinco, el cual tiene una superficie de 5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 639, libro 362, finca 13.233.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.741-3 (79559).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía que con el número 788 de 1983, se tramitan en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 25 de la calle Doce de Octubre, de Madrid, contra herederos ignorados y desconocidos de doña Guadalupe del Moral Miera, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretario señor Pérez Valés.—Madrid, 3 de septiembre de 1986.

El anterior escrito a sus autos, y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de las fincas perseguidas para cuyos actos que tendán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señalan los días 12 de diciembre de 1986, 30 de enero y 27 de febrero de 1987, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera finca 6.840.000 pesetas, para la primera subasta; 5.130.000 pesetas, para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera, y para la segunda finca la suma de 8.550.000 pesetas, para la primera subasta; 6.412.500 pesetas para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese al acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los herederos ignorados y desconocidos de doña Guadalupe del Moral Miera, mediante edictos de publicación de la presente subasta. Conforme: El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos-Gómez Rico. El Secretario: José Luis Pérez Valés. (Firmado y rubricado.)»

Fincas objeto de subasta

Primera finca:

1.º Piso bajo exterior, letra A, situado en la planta baja, parte izquierda, mirando desde la calle. Ocupa una superficie, aproximada, de 75 metros 58 decímetros cuadrados, sito en esta capital, calle Doce de Octubre, número 25 (antes 19).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.101, folio 1, finca número 48.455.

Segunda finca:

2.º Piso segundo exterior, letra C, situado en la planta segunda sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Sito en esta capital, calle Doce de Octubre, número 25 (antes 19).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.101, folio 40, finca número 48.475.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—17.053-C (80147).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 653 de 1984, promovido por la Caja Postal de Ahorros para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 9 de diciembre próximo.

Su tipo será el del 75 por 100 del valor fijado a las mismas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 20 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los inmuebles que se subastan:

Primero.—Tierra en término de Fuenlabrada, al sitio del Picamijo, de haber 1 hectárea, 71 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al norte, de Sotera Ocaña; este, Agapito Muñoz; sur, Bernardino Pérez; y oeste, de herederos de Melitón González. Catastrado al polígono 22, parcelas 81 y 82.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada a nombre de la entidad «Realizacio-

nes Patrimoniales», en el tomo 119, libro 58 de Fuenlabrada, folio 87, finca número 3.817, inscripción décima, habiendo causado la hipoteca la inscripción octava.

Segundo.—Tierra en término de Fuenlabrada, al sitio denominado Picamijo, con una extensión de 88 áreas 77 centiáreas. Linda: Por el norte, con la finca del señor Suárez; este, de Pedro Pérez y finca segregada registral 24.374; sur, finca de Baldo-mero Ocaña, y al oeste, con finca de herederos de Pio Galván y finca segregada registral 24.373.

Inscrita en el mismo Registro, a nombre de la mencionada entidad «Realizaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima», al tomo 263, libro 147 de Fuenlabrada, folios 199 y 200, finca número 3.922, inscripción decimoséptima, habiendo causado la hipoteca la inscripción decimoquinta.

Tercero.—Tierra en término de Fuenlabrada, al sitio denominado Fragacedos, de 59 áreas 92 centiáreas, equivalentes a 5.992 metros cuadrados. Linda: Al norte, Francisco Fernández; este, con la Cañada de la Carretera; sur, finca segregada, y oeste, hermanos Escolar Naranjo, hoy «Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima». Es parte de la parcela 136 del polígono 22.

Inscrita en el mismo Registro a nombre de la citada entidad «Realizaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima», al tomo 249, libro 137 de Fuenlabrada, folio 94, finca 11.838, inscripción quinta, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Cuarto.—Tierra en término de Fuenlabrada, en el sitio de Fragacedos, de 34 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con otra de Mariano Fernández González; este, con Pablo y Joaquín Pérez Galbán; sur, con la parcela resto, que adquirió «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima», y oeste, Tomás Ocaña. Es parte de la parcela 137 del polígono 22 del Catastro.

Inscrita en el mismo Registro a nombre de la mentada entidad «Realizaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima», al tomo 324, libro 207 de Fuenlabrada, folio 230, finca número 18.636, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Fueron valoradas por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en las siguientes cantidades:

- La primera en 28.250.000 pesetas.
- La segunda en 13.000.000 de pesetas.
- La tercera en 9.000.000 de pesetas.
- La cuarta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—16.998-C (79841).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 423 de 1986, por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Martínez López, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día de primera subasta el 2 de diciembre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 13.832.240 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Finca número 18, parcela de terreno en término de Zaragoza, partida de Villamayor parte del polígono denominado Malpica Santa Isabel, señalada con el número 184, en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión de 1.302,90 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 185, sur, parcela número 183; este, y oeste, calle del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al libro 106, tomo 1.277, folio 98, finca número 6.451, inscripción primera.

Se hace constar que para la celebración de la segunda subasta se señala el día 16 de enero, a las once de la mañana, con iguales condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y si también resultara desierta la segunda subasta se señala el día 14 de febrero, a las once horas, para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1986.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—17.259-C (81345).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 950 de 1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montau, contra «Inmobiliaria Asuán, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de Brasil, número 13, 8.º A, sobre efectividad de préstamo hipotecario por importe de 35.586.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en lotes separados, o sean, veintisiete lotes individuales, y para cuyo acto se señala el día 5 de diciembre de 1986 para la primera, el 12 de enero para la segunda y el 13 de febrero para la tercera, por el tipo de 1.318.000 pesetas para cada una de las fincas que se sacan a subasta la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos indicados, la fincas que se relacionan y bajo las condiciones y advertencias que se señalan.

Fincas objeto de la subasta

1. Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdeporo, vivienda letra A, en planta baja, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.421, libro 135, folio 238, finca 10.281.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas ésta y cada una de las otras.

2. Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra B, en planta baja, de 64,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.421, folio 241, finca 10.283.

3. Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra D, en planta baja, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.421, libro 135, folio 247, finca 10.287.

4. Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra B, en planta primera, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 4, finca 10.291.

5. Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra C, en planta primera, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 7, finca 10.293.

6. Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra D, en planta primera, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.479, libro 138, folio 10, finca 10.295.

7. Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra B, en planta segunda, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 16, finca 10.299.

8. Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra D, en planta segunda, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 22, finca 10.303.

9. Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra B, planta cuarta, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 40, finca 10.315.

10. Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra C, planta cuarta, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 43, finca 10.317.

11. Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra D, planta cuarta, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 46, finca 10.319.

12. Bloque número 2, hoy calle Goya, número 3, de Valdemoro, vivienda letra A, en planta baja, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 49, finca 10.321.

13. Bloque número 2, hoy calle Goya, número 3, de Valdemoro, vivienda letra B, en planta baja, de 64,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 52, finca 10.323.

14. Bloque número 2, hoy calle Goya, número 3, de Valdemoro, vivienda letra C, en planta baja, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 55, finca 10.325.

15. Bloque número 2, hoy calle Goya, número 3, de Valdemoro, vivienda letra A, en planta primera, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 61, finca 10.329.

16. Bloque número 2, hoy calle Goya, número 3, de Valdemoro, vivienda letra C, en planta primera, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 67, finca 10.333.

17. Bloque número 2, hoy calle Goya, número 3, de Valdemoro, vivienda letra C, en planta segunda, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 79, finca 10.341.

18. Bloque número 3, hoy calle Goya, número 5, de Valdemoro, vivienda letra B, en planta

baja, de 64,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 11, finca 10.363.

19. Bloque número 3, hoy calle Goya, número 5, de Valdemoro, vivienda letra D, en planta baja, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 118, finca 10.367.

20. Bloque número 3, hoy calle Goya, número 5, de Valdemoro, vivienda letra A, en planta primera, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 121, finca 10.369.

21. Bloque número 3, hoy calle Goya, número 5, de Valdemoro, vivienda A, en planta segunda, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 133, finca 10.377.

22. Bloque número 3, hoy calle Goya, número 5, de Valdemoro, vivienda D, en planta segunda, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 142, finca 10.383.

23. Bloque número 3, hoy calle Goya, número 5, de Valdemoro, vivienda A, en planta cuarta, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 157, finca 10.393.

24. Bloque número 3, hoy calle Goya, número 5, de Valdemoro, vivienda B, en planta cuarta, de 64,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 160, finca 10.395.

25. Bloque número 4, hoy calle Goya, número 7, de Valdemoro, vivienda letra A, en planta primera, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 181, finca 10.409.

26. Bloque número 4, hoy calle Goya, número 7, de Valdemoro, vivienda letra A, en planta cuarta, de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 217, finca 10.433.

27. Bloque número 4, hoy calle Goya, número 7, de Valdemoro, vivienda letra B, en planta cuarta, de 64,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 220, finca 10.435.

Condiciones y advertencias

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado en la forma establecida por la Ley el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma prevenida la cantidad designada para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dichos títulos y no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no pudiendo dedicarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero hasta el momento señalado por la Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-17.026-C (80053).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta sexta, por providencia

de este día se ha tenido por solicitada la declaración legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Mundo Fantástico, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de Atocha, número 80, dedicada a la importación y exportación y venta de artículos de regalo y juguetes; habiéndose designado la intervención judicial a cargo del Profesor Mercantil don Antonio Muñoz Arjona, Censor jurado don Rafael Pujol Fernández y del representante legal de la Compañía mercantil «Pryco, Sociedad Limitada».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 23 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-17.037-C (80067).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 405/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Domínguez López, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Naviera Astur Andaluza, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el buque hipotecado en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.^a a 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 18 de diciembre próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 19 de enero de 1987 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de enero de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Buque objeto de subasta

Buque en construcción, de carga, a motor, con casco de acero, construcción Cantábrico 93^a, y para el que se ha solicitado el nombre de «Rey Favila», que tiene las características siguientes: Eslora entre p.p., 97,75 metros; manga de trazado, 14,30 metros; puntal de trazado, 7,20 metros; calado a plena carga, 6,10 metros; carga útil a este calado, 4.000 toneladas; carga útil con un calado de 18,6, 3.500 toneladas; cubicación, incluidas escotillas, 5.000 metros cúbicos; potencia de equipo propulsor, 3.000 H.P.; velocidad a plena carga, 13,40 nudos; arqueo bruto aproximado, 3.000 T.R.B.; dotación, 25 hombres. Dicha hipoteca se inscribió en el Registro Mercantil de Buques de Gijón al tomo 8 de Buques en Construcción, folio 163, hoja número 183, inscripción tercera.

Tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 109.650.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.822-3 (80096).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 517 de 1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reig Pascual, contra don José Ignacio López Pena y otros, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 10 de diciembre de 1986, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con arreo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio por el que salieron a subasta las fincas por segunda vez.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 al menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Pertenecientes a don Herminio Sánchez Olala y doña Angeles Luna Peno.

Parcela de terreno en término de Los Molinos, al sitio llamado Enmedio, con una superficie de 2.200 metros cuadrados aproximadamente, tipo de subasta 11.811.420 pesetas que es por el que salió a subasta en la segunda.

Vivienda situada a la izquierda de la escalera derecha en la planta quinta de la casa número 45 de la avenida de Bruselas, antes número 1 del bloque E-3 del Parque de las Avenidas, de Madrid. Dicha vivienda está señalada con el número 19 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble, tiene una superficie de 106,44 metros cuadrados. Tipo de subasta 7.531.001 pesetas en que salió a segunda subasta.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.726-3 (79544).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 1.827-A/1984, a instancia del Procurador señor Castillo-Olivares, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Alonso García del Moral, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de noviembre próximo la primera, y los días 15 de enero y 13 de febrero del próximo año la segunda y tercera, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Piso principal A y B de la casa en la calle Núñez de Balboa, número 48, con vuelta a la calle Ayala, 41. Dicho piso es el resultado de la unión principal B y el principal izquierda A. Superficie aproximada, 451 metros 45 decímetros cuadrados, excluyendo patios y escaleras. Linda: Al norte, con el principal derecha A, la caja del ascensor y la escalera y patio A; al este, el principal derecha A, la escalera de servicio C y patio C y la pared medianera, con la finca número 43 de la calle Ayala, y al sur y oeste, a las que tiene su fachada las calles de Ayala y Núñez de Balboa y el chaflán que ambas forman. Se compone de vestíbulo de entrada desde la escalera B, «hall», sala, salón, comedor, dos despachos, dos clínicas, gabinete, cuarto de juego, cinco dormitorios, tres baños principales, terraza a Núñez de Balboa, oficina, cocina, despensa, cuarto de plancha, lavadero, tres dormitorios de servicio y dos cuartos de aseo. Corresponde a este piso como accesorios los cuartos trasteros con carbonera 18 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 1.419 del archivo, 419 moderno, folio 110, finca 8.801. Saliendo a subasta solamente una participación indivisa de 66.667 por 100 en la finca. Valorada en 21.067.772 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca siguiente: Garaje de la casa sita en el mismo lugar descrito anteriormente. Situado en el semisótano, teniendo su puerta de comunicación con el exterior por la calle Ayala. Extensión superficial aproximada de 83 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el patio B, vivienda del portero de la escalera B y patio C de medianería; al este, pared de medianería con la casa número 43 de la calle Ayala; al sur, fachada a esta calle, y al oeste, los trasteros de los pisos B y el patio B, al que tiene puerta de comunicación con el interior. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad anterior al tomo 1.319 del archivo, 419 moderno, folio 2, finca 8.791. Valorada en la cantidad de 836.500 pesetas.

En Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.025-C (80052).

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid en el procedimiento 1.151/1984 R, seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Pérez, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca hipotecada:

«Parcela número 256 de la zona de concentración parcelaria de Santa María de La Peregrina. Ayuntamiento de Santiago. Labradío y monte el sitio de Tras Das Casas, de 79 áreas y 43 centiáreas. Linda: Norte, camino existente; sur, zona excluida; este, Manuel Miguez Miguez, Andrés Suárez Miguez y doña Rosa Marta García, y oeste, camino existente. Inscrición: Inscrita al tomo 626, libro 283, folio 8, finca 16.150, Ayuntamiento de Santiago, inscripción primera.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el día 5 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a 6.996.990 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando por ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.001-C (79844).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento 601/1985-R, seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don José López Balsalobre, doña Isabel Carrillo Esparza y don Pedro López López, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes fincas hipotecadas:

Primera.—Un trozo de secano, en término de Murcia, partido de El Palmer y pago de Sangonera la Verde, de superficie 7 áreas 13 centiáreas, que linda: Al norte, don Bartolomé Luján; levante, don Salvador Sáez López, camino por medio, hoy denominado calle Casillas; mediodía, don Francisco Hernández Martínez, y poniente, Conde de Sastago. Sobre dicha finca el compareciente ha construido un edificio de dos plantas, situado en dicho término y su calle Casillas, número 33, construido sobre dicho solar de 713 metros cuadrados; consta de dos viviendas, a razón de una por planta, la de la planta baja o de tierra, tiene una superficie construida de 200 metros cuadra-

dos, distribuida en vestíbulo, dos salones, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, asco y garaje, y la de la planta alzada tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, terraza y dos baños. Todo linda: Al norte, don Bartolomé Luján; levante, calle de su situación; mediodía, don Francisco Hernández Martínez, y poniente, Conde de Sasago.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al folio 63, del libro 157, de la sección 11.ª, finca 11.789, inscripción primera.

Segunda.—Trozo de tierra de secano, que se riega con aguas del río Cota, en caso de avenidas, situado en término de Murcia, partido de El Palmar y pago de Sangonera la Verde, que tiene de cabida 22 áreas 30 centiáreas, y linda: Norte, las de José El Pelao; mediodía, Bartolomé Luján; levante, las que por igual procedencia se adjudica a don Pedro López Balsalobre, y poniente, Marquesa de Espinardo.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, libro 157, de la sección 11.ª, folio 65, finca número 11.791, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, el día 11 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que las expresadas fincas salen a subasta por primera vez y por los siguientes tipos: 17.000.000 de pesetas la primera finca, 11.789, y 16.000.000 de pesetas la segunda finca, 11.791, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.055-C (80149).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en esta Juzgado con el número 71/1984, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Soler Egea, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Edificio sito en Ollería, camino del Ras, número 1; con una superficie de 321 metros cuadrados. Linda: Frente, camino del Ras; izquierda, José Soler; derecha, calle San Juan de Rivera, y fondo, Antonio Zamit Albiñana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, a

los folios 247, 248 y 181, tomos 457 y 680, libros 55 y 60 de Ollería, finca 6.886, inscripciones tercera y quinta de dominio y cuarta de hipoteca.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día que luego se dirá, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de 25.800.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Se señala para la primera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1986; el 8 de enero de 1987, para la segunda, y el 5 de febrero de 1987, para la tercera; para esta última los licitadores deberán consignar previamente un importe equivalente al 50 por 100 del tipo de licitación.

Madrid, 3 de octubre de 1986.—6.832-3 (80106).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.559/1984, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Tecnifer Valladolid, Cooperativa Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se dirá, y que es la siguiente:

Parcela de terreno en el término municipal de Valladolid, parte del polígono industrial denominado «Cerro de San Cristóbal», señalada con el número 126 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una superficie de 4.849 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 1, al folio 99, tomo 1.860, libro 197 y finca número 19.069.

La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día que luego se dirá, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de 60.200.000 pesetas, con la rebaja del

25 por 100 para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Se señala para la primera subasta el próximo día 19 de diciembre; el 8 de enero de 1987, para la segunda, y el 5 de febrero de 1987, para la tercera; para esta última los licitadores deberán consignar previamente un importe equivalente al 50 por 100 del tipo de licitación.

Madrid, 3 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.831-3 (80105).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 410/1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Llavador, doña Dolores Marín Izquierdo, don Vicente Martínez Llavador, doña Rosario Pérez Pina, don Leocadio Martínez Llavador y doña Josefa Morcillo Onrubia, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 11 de diciembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará el día 29 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para la tercera subasta, que se celebrará el día 26 de febrero de 1987, a la misma hora que las anteriores.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 3.160.000 pesetas, por cada una de las fincas que se describirán a continuación, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

El remate se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta. En cuanto a la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

Fincas que se subastan

1. Finca segunda.-Vivienda en planta primera derecha del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle sin nombre, próxima a la gran vía del Conde de Vallengano, sin número. Es de tipo 1 y tiene su entrada por el portal primero del edificio. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, oficio, despensa, balcones y terraza. Tiene una superficie útil de 91 metros 11 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca tercera, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, Vicente, Juan y Leocadio Martín Llavador, y fondo, los mismos y patio de luces. Tiene una cuota de participación de 6 enteros por 100.

Inscrita al tomo 16, folio 211, finca 26.087.

2. Finca tercera.-Vivienda en planta primera izquierda del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle sin nombre, próxima a la gran vía del Conde de Vallengano, sin número. Es de tipo 2 y tiene su entrada por el portal primero del edificio. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, oficio, despensa, balcones y terraza. Tiene una superficie útil de 94 metros 32 decímetros cuadrados y edificada de 112 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca 8.^a; izquierda, finca 2.^a, caja de escaleras y patio de luces, y fondo, patio de luces y Juan, Vicente y Leocadio Martínez Llavador. Tiene una cuota de participación de 6 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 916, folio 213, finca 26.089.

3. Finca cuarta.-Vivienda en planta segunda derecha del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle sin nombre, próxima a la Gran vía del Conde de Vallengano, sin número. Es de tipo 1 y tiene su entrada por el portal primero del edificio. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, oficio, despensa, balcones y terraza. Superficie útil de 91 metros 11 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, según orientación del edificio, finca 5.^a, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, Juan, Vicente y Leocadio Martínez Llavador, y fondo, estos mismos y patio de luces. Cuota de participación de 6 enteros por 100.

Inscrita en el tomo 916, folio 215, finca 26.091.

4. Finca quinta.-Vivienda en planta segunda izquierda del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle sin nombre, próxima a la gran vía del Conde de Vallengano, sin número. Es de tipo 2 y tiene su entrada por el portal primero del edificio. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, oficio, despensa, balcones y terraza. Superficie útil de 94 metros 32 decímetros cuadrados y edificada de 112 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca 10; izquierda, finca 4.^a, caja de escaleras y patio de luces, y fondo, patio de luces y Juan, Vicente y Leocadio Martínez Llavador. Cuota de participación de 6 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 916, folio 217, finca 26.093.

5. Finca séptima.-Vivienda en planta tercera izquierda del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle sin nombre, próxima a la gran vía del Conde de Vallengano, sin número. Es de tipo 2 y tiene su entrada por el portal primero del edificio. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, despensa, balcones y terrazas. Superficie útil de 94 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 112 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, según orientación del edificio, finca 12; izquierda, caja de escaleras, finca 6.^a y patio de luces, y fondo, patio de luces y Juan, Vicente y Leocadio Martínez Llavador. Cuota de participación de 6 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 916, folio 221, finca 26.097.

6. Finca especial tercera.-Local comercial en la entreplanta del edificio en que se integra, sito en Hellín, gran vía del Conde de Vallengano, sin número. Ocupa 96 metros 85 decímetros cuadrados útiles y 106 metros 71 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, calle zona izquierda, caja de escaleras y finca especial primera, y espalda, hermanos Martínez Llavador. Cuota de participación de 7 enteros 62 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 980, folio 169, finca 30.766.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en 3 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-6.739-3 (79557).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 796/1986, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Luisa Francés Rufasta (la actora litiga en concepto de pobre), se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera: 12 de diciembre de 1986. Segunda: 21 de enero de 1987. Y tercera: 17 de febrero de 1987.

Tipos: En cuanto a la primera, 3.000.000 de pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca

Piso letra C, de la casa en Madrid, señalada con el número 9 de la plaza Reyes Magos, se destina a apartamento, situado en planta décima del edificio, sin contar la de sótano y la baja. Consta de un dormitorio, cuarto de baño y cuarto de estar, en el que se ubica una cocina. Ocupa una superficie aproximada de 33,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Madrid, inscrita al tomo 985, folio 44 del archivo antiguo, finca 41.002.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.746-3 (79564).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 375 de 1985, a instancia del Banco Español de Crédito, contra «Industrias Bernal del Aceite, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. Secretario, señor Pérez Valdés. Madrid, 3 de octubre de 1986.

El anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 12 de diciembre de 1986, 20 de febrero y 30 de abril

de 1987, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la suma de 23.100.000 pesetas, para la segunda el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a la demandada personalmente en el domicilio solicitado, en el de la finca y en el de la escritura de hipoteca. El Secretario. Conforme. El Magistrado-Juez. Siguen firmas.

Descripción de la finca

A) Pieza de tierra calma en el sitio de Los Santos, término de Torredonjimeno, su cabida 89 áreas y 17 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 6 celemines y 3 cuartillos, marco de Calatrava; que linda: Al norte, con la carretera de Torredonjimeno a Martos, que la separa de la pieza de tierra que seguidamente se describe; sur, la servidumbre de la Alberquilla y Olívar, de herederos de don José del Prado; este, terrenos de los de don Juan Froilán Casado, y norte, de doña Micaela Mengibar. En esta pieza de tierra existe un manantial de agua que constituye parte de la dotación de la indicada fábrica, cuya agua es conducida por tubería de hierro, atravesando, con autorización de la Jefatura Provincial de Obras Públicas, la citada carretera por debajo de la misma hasta la alberca de cal y canto, instalada en la siguiente.

B) Pieza de tierra que contiene árboles frutales y parte de ella destinada a huerta, en el sitio de los Santos o Ero Concejo, de dicho término, tiene de cabida 5 fanegas 2 celemines y 2 cuartillos, marco de Calatrava, equivalente a 2 hectáreas 97 áreas y 24 centiáreas, y según el título, de 3 hectáreas 35 áreas y 39 centiáreas; que linda: Al este, con tierras del Marqués de Villalta y doña Purificación Contreras Ruiz o herederos de don Francisco Anguita, y en parte con un arroyo; sur, herederos de don Juan de Dios Carazo y el camino de la Torre García; oeste, la carretera de Torredonjimeno a Martos que la separa de la finca A, y al norte, del Marqués de Villalta y el dicho arroyo. Esta finca, en dirección poniente a levante, está cruzada por el citado camino de la Torre García. En esta pieza de tierra existe otro veneno de agua que es conducida por tubería de hierro a la ya indicada alberca de cal y canto que radica en esta misma pieza de tierra, cuya alberca tiene 11 metros de longitud por 7 metros 60 centímetros de latitud. Forma parte también de la dotación de agua de la indicada fábrica otro manantial de agua en terreno ajeno, fuera del perímetro de las piezas de tierra que se describen, según se detallará más adelante y que se conduce por propiedad ajena, primero con caños de piedra en seco para recoger todas las filtraciones, atravesando después la susodicha carretera, con la debida autorización oficial, y luego el referido

camino de la Torre García para entrar por último en la pieza de tierra que se describe, ya con tubería de hierro, y depositar el agua en la alberca de referencia. Dicha dotación de aguas se completa además con el aprovechamiento de las de un pozo de 20 metros de profundidad por 3 metros 75 centímetros de diámetro en comunicación por una galería subterránea con el arroyo de que se ha hecho mención, de cuyo aprovechamiento se obtuvo en su día la oportuna concesión por la Jefatura de Obras Públicas de Jaén.

Edificaciones.—En la tierra últimamente descrita existen las siguientes:

La antigua casa de la huerta, con 14 metros 30 centímetros de fachada y 11 metros 20 de fondo, que consta de dos cuerpos y dos pisos con el firme. Y las construcciones modernas de mampostería de piedra, cal, arena y cemento que constituyen la fábrica propiamente dicha y son, a saber: Casa, oficina y emplazamiento de báscula-puente de 15.000 kilogramos. Ariso para camiones. Nave central de 29 metros 40 centímetros de longitud 8,35 de fondo y 7,57 de altura. Nave izquierda, horno secadero, emplazamiento de caldera, bodega, casa-habitación, horno de 37 metros 40 centímetros de longitud por 9,90 de fondo y 7,10 de altura. Nave derecha, almacén de orujos de 37 metros 40 centímetros de longitud por 9,90 de fondo y 7,10 de altura. Nave almacén de herraje de 17 metros 60 centímetros de longitud por 10,70 de fondo y 6,60 de altura. Alberca para cubas de sulfato de 13 metros 40 centímetros de longitud por 3,10 y 2,70 de fondo. Grupo de condensadores de cemento armado de tres vasos de 8 metros 55 centímetros de largo 7,55 de ancho por 5 metros de altura. Una chimenea de 35 metros de altura y su galería.

Maquinaria existente en la fábrica: Seis extractores, tres destiladores, dos cubas de sulfuro, tres condensadores para extractores, tres condensadores para alambiques, tres cajas auxiliares aceite, dos cajas para borras, tres cajas auxiliares para recibir sulfuro, siete depósitos cilíndricos para gases, dos depósitos generales de agua rectangulares, un depósito auxiliar agua caldera cilíndrico; una caldera de vapor de nueve hervidores, un secadero arujos, sistema Mauricio; un triturador de orujos, espirales transportadoras de orujo, un elevador de orujo, una máquina vapor horizontal, veinte HP, un motor eléctrico de veinte HP, transmisores, poleas, cojinetes, soportes pared, correas, dos caballos vapor, «Azna»; cinco caballos vapor, caldera «Worthington»; válvulas, grifos, siete depósitos de la bodega de 13.000 kilogramos de cabida, un depósito cilíndrico, bodega chico; una báscula de 15.000 kilogramos, «Ariso», para camiones; una báscula-puente de 15.000 kilogramos, «Ariso», para camiones; una báscula-puente de 1.000 kilogramos, «Ariso», para aceite; dos inyectores agua calderas, dos vagones, dos cambios y cuatro placas 370 metros rail.

Además, sobre la pieza de tierra de la letra B, existen construidas de nueva planta las siguientes edificaciones: Edificio «Caldera Nueva». Construido de ladrillo, piedra, cal y cemento, de 8 metros 50 centímetros de frente 18,80 de fondo y 5 de altura, en el que se halla instalado el nuevo generador de vapor de 750 HP, horno de Mauricio, caballos de vapor y maquinaria. Junto a esta nave, se halla adicionada otra de igual fondo por 4 metros 40 centímetros de fachada dedicada al almacenamiento de picón. Estas dos últimas dependencias tienen todas las puertas y ventanas metálicas, así como las vigas y el techado de la primera.

Fábrica de jabones.—Construidas de piedra, ladrillo, cal y cemento, suelo de losa de piedra y techo y ventanas metálicas, con 25 metros 10 centímetros de longitud 18,20 de latitud y 9,15 de altura. Tiene dos pisos, en el superior, instalado el departamento de calderas, fábrica de jabones de tocador y neutralizadora de aceites, y en la planta baja, enfriadores, maquinarias de cortar y troquelear, carpintería y almacén. A la parte izquierda y en toda su longitud existe otra nave de una planta

dispuesta para almacén de materias primas y carga de grasas y leñas, que mide 5 metros 25 centímetros de ancho por 3 metros de altura.

Garaje.—Situado a la fachada principal de la fábrica, existe una cochera con 4 metros 50 centímetros de frente 14,35 de fondo y 3,50 de altura.

Secadero nuevo.—Un edificio con armadura total metálica y panderos de ladrillo y cemento, con 20 metros 25 centímetros de largo 5,30 de ancho y 4,10 de alto. En su interior hay instalado un secadero rotativo de 2 metros de diámetro por 12 de largo, con un horno, ciclón, chimeneas, molino capaz para 24 vagones diarios, motor eléctrico de 20 HP y ocho de cinco, elevador transportador, etc. Detrás de esta edificación existe otra sobre vigas de hierro de 10 metros de frente 8 de fondo y 4 de altura, techada con teja plana. Una balsa para agua de 8 metros 40 centímetros de anchura por 13 de longitud y 2 de profundidad, en la cual hay una torre de refrigeración de 12 metros de altura. Otra balsa para cubas de sulfuro de 13 metros 40 centímetros de larga, 3,10 de ancha y 2,70 de altura.

Marquesina.—En toda la fachada principal de la fábrica hay una marquesina, de armadura completa de hierro y teja plana, para resguardar de la lluvia los orujos procedentes de las extracciones, bajo la cual se encuentra tendida la vía para el transporte hasta el terreno del orujillo a las calderas, y parte de esta vía va al aire sobre armadura metálica de 3 metros de altura.

Aparatos de evaporación: Para la instalación de estos aparatos existen dos cubiertas metálicas, por la parte de arriba de la fábrica de glicerinas así como otra cubierta de teja, para almacenamiento de orujillo para alimentar el secadero y habitación de motores.

Cerca y portería.—Toda la finca se halla cercada de alambre, con rollizos de madera, existiendo junto a la puerta principal una portería de nueva construcción, también en planta baja, de 12 metros 90 centímetros de larga 6,95 de ancha y 4 de altura, donde sitúan la portería, comedor para el personal, cocina, lavabos y duchas, así como un «water»; otras maquinarias, utillaje y vehículos recientemente instalados. Dos depósitos para aceite de 4.600 litros de cabida, otros seis, de 2.730 litros, cuatro de 360 litros y dos de 2.420 litros. Un grupo motor bomba para trasegar aceite. Una máquina de vapor «Constancia», de 3 HP. Un grupo electrobomba grande ballesta. Nueve depósitos para aceite de 200 arrobas de aceite cada uno. Una caldera de vapor tubular, marca «Niclausse», de 750 HP. Un economizador, marca «E. Green», con 12 conectores de acero de seis tubos. Un horno sistema Mauricio, para calefacción de la caldera de vapor y producir picón. Un concentrador al vacío para glicerinas con sus accesorios completos. Una torre con viga de hierro de 8 metros de altura. Un condensador cilíndrico con tubos interiores de tres pulgadas. Un grupo electrobomba «Prast». Una instalación completa de tuberías y demás para el desdoblamiento de aceites con armadura de hierro para emplazamiento de tinas. Cinco depósitos de hierro «Manzano», de 1.500 arrobas cada uno para aceite. Tres tinas de hierro de tres metros de diámetro con revestimiento de chapa de plomo. Dos tinas de madera con revestimiento de plomo y serpentín de vapor. Dos tinas cuadrangulares de separación de líquidos. Dos filtros prensa de hierro. Dos juegos de platos de madera para los filtros. Cuatro juegos de paños para los filtros. Dos bandejas de madera forradas de plomo para los filtros. Una bomba de vacío. Un motor de nueve y medio caballos. Un filtro bomba «Colomina». Un depósito de 10.000 litros de capacidad. Una caldera de 10.000 litros de capacidad para jabones con su instalación y accesorios. Una batidora grande para jabón, con motor de 5 HP. Una barredora para jabón accionada a pedal. Una barredora para jabón. Veinte enfriadoras de madera para jabón. Tres depósitos cuadrangulares. Una troqueladora para jabón. Un montacargas completo. Un secadero de orujo de gran

capacidad, sistema Tubular. Un destilador de glicerinas «Segura», con sus accesorios. Un filtro prensa «Colomina», con cinco columnas y sus accesorios. Dos motores de 10 HP. Una bomba de pistón con un motor aplicado. Una compresora para jabón de tocador «Campeona». Una refinadora de cilindros para jabón de tocador «Miralles». Un secadero completo para jabón de tocador. Una torre de refrigeración de unos 12 metros de altura. Un recuperador de sulfuro «Mauricio». Una caldera de vapor de 8 HP, para servicios auxiliares. Una balanza Romana «Ariso», de 10.000 kilogramos. Cuatro evaporadores abiertos para agua glicerinoso. Una troqueladora para jabones y demás utensilios propios de esta industria.

Título: La finca relacionada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al folio 206 vuelto del tomo 1.334 del archivo, libro 252, finca número 19.411, inscripción tercera.

Y a fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 3 de octubre de 1986.—El Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—6.745-3 (79563).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 54/1986 se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Royo González y doña María Celia García Pérez, con domicilio en Alpedrete (Madrid), calle Los Nogales, números 138-139 —Urbanización «Mataespasa», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados, objeto del presente procedimiento y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, y se previene.

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el de 30.000.000 de pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta por tratarse esta de segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, el día 16 de enero de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones señaladas anteriormente.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Finca.-En Alpedrete (Madrid). Vivienda unifamiliar, construida sobre parte de la parcela que luego se dirá, consta de planta de sótano, dedicada a trastero, una despensa, bodega, cuarto de calefacción y garaje, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, una planta baja de 290 metros cuadrados, dedicada a comedor-salón, estar, biblioteca, cuatro dormitorios, baño, cocina, oficio y cuarto de lavado y plancha, una planta primera de 58 metros cuadrados, dedicada a dormitorio y cuarto de estudio y trabajo. Lo edificado ocupa una superficie de 290 metros cuadrados y el total de lo construido 448 metros cuadrados, y linda dicha vivienda unifamiliar, por todos sus aires, con la parcela sobre la que se ha construido.

La parcela sobre la que se ha construido tiene la siguiente descripción: Parcela de terreno en término municipal de Alpedrete (Madrid). Procede de la porción de terreno sita en el paraje «Mataespasa». Ocupa una extensión superficial de 2.524 metros cuadrados, aproximadamente. Está integrada por las parcelas números 138 y 139 del proyecto de urbanización, con fachada a la calle de Los Nogales. Linda: A la derecha, oeste, en línea de 49,30 metros, con la parcela número 140 de la urbanización; a la izquierda, este, en línea de 43 metros, con parcela número 137, y por el fondo, sur, en línea de 59,50 metros, con zona ajardinada de la urbanización.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 2.073, libro 20 de Alpedrete, folio 34 vuelto, finca 4.441.

Madrid, 6 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez. Rafael Gómez-Chaparro Aguado.-El Secretario.-6.747-3 (79565).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 374/1986-G, seguidos a instancia de doña María del Pilar García Vaquerino, representada por el Procurador señor Codes Feijoo, contra doña Concepción Catalán Ugeda y don Miguel Catalán Ugeda y su esposa, doña Dolores García Vicente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Casa-habitación con varias dependencias y corral, de una sola planta, en la avenida de Alicante, número 51, hoy 57, de la ciudad de Villena, con una superficie de 372 metros cuadrados; que linda: Por la derecha, entrando, con resto del solar total y Pedro Cerdán; izquierda, Santa Lucía; fondo, sierra de la villa, y frente, resto del total solar.

Tiene derecho de entrada de carro y caballería por todo el frente de su fachada hasta el límite del total solar en dirección norte-sur, anchura 18 metros.

Título: Les pertenece en la proporción indicada, por adjudicación que se les hizo en la escritura de división de la herencia de su padre, don Juan Catalán Martínez, en cuanto a la nuda propiedad, otorgada ante el Notario de Villena don Enrique Farrán Caire, el día 9 de julio de 1985, con el número 612 de orden en el protocolo.

Y el usufructo por fallecimiento de la usufructuaria, su madre, doña María Ugeda Micó, acaecido el día 12 de abril de 1985.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, tomo 688 del archivo general, libro 362 del archivo de Villena, folio 15, finca número 26.827, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 800.000 pesetas.

Para dicha subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 2 de diciembre del

corriente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el tipo de tasación, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.-Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación de la regla cuarta a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Que en el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 30 de diciembre del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y, por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 27 de enero de 1987, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-17.238-C (81336).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 17 de diciembre de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacarán a pública subasta las fincas y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta también se anuncia segunda, que será el día 15 de enero de 1987 a las once quince horas y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última, sin sujeción a tipo precio ninguno, el día 12 de febrero de 1987 a las nueve cuarenta y cinco horas, en local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 339/1982, así como la certificación del Registro de la Propiedad.

Fincas objeto de subasta

1. Número uno.-Local con destino comercial, en la planta baja del edificio número 1 de la urbanización Puerto Sol, en término de Benalmádena. Tiene una superficie útil de 197,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.139, folio 119, finca 5.780-A, al libro 182 de Benalmádena.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 2.647.125 pesetas.

2. Número catorce.- Apartamento destinado a vivienda, tipo F, en la planta primera del vuelo del edificio 1 de la urbanización. Tiene una superficie útil de 21,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.139, libro 182 de Benalmádena, folio 158, finca 5.806-A.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 234.000 pesetas.

3. Número veintisiete.- Apartamento destinado a vivienda, tipo H, en la planta segunda del vuelo del edificio 1 de la urbanización. Tiene una superficie útil de 21,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.139, libro 182 de Benalmádena, folio 197, finca 5.832-A.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 234.000 pesetas.

4. Número cuarenta y nueve.- Apartamento destinado a vivienda, tipo H, en la planta cuarta del vuelo del edificio 1 de la urbanización. Tiene una superficie útil de 21,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.144, libro 183 de Benalmádena, folio 13, finca 5.876-A.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 234.000 pesetas.

5. Número cincuenta y cinco.- Apartamento destinado a vivienda, tipo C, en la planta quinta del vuelo del edificio 1 de la urbanización. Tiene una superficie útil de 21,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.144, libro 183 de Benalmádena, folio 31, finca 5.888-A.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 234.000 pesetas.

6. Número sesenta y seis.- Apartamento destinado a vivienda, tipo C, en la planta sexta del vuelo del edificio 1 de la urbanización. Tiene una superficie útil de 21,02 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.144, libro 183 de Benalmádena, folio 64, finca 5.910-A.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 234.000 pesetas.

7. Número sesenta y ocho.- Apartamento destinado a vivienda, tipo D, en la planta séptima del vuelo del edificio 1 de la urbanización. Tiene una superficie útil de 21,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.144, libro 183 de Benalmádena, folio 100, finca 5.934-A.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 234.000 pesetas.

8. Número ochenta y ocho.- Apartamento destinado a vivienda, tipo C, en la planta octava del vuelo del edificio 1 de la urbanización. Tiene una superficie útil de 21,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.144, libro 183 de Benalmádena, folio 130, finca 5.954-A.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 234.000 pesetas.

9. Número ochenta y nueve.- Apartamento destinado a vivienda, tipo D, en la planta octava del vuelo del edificio 1 de la urbanización. Tiene una superficie útil de 21,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.144, libro 183 de Benalmádena, folio 133, finca 5.956-A.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 234.000 pesetas.

10. Número ocho.- Apartamento destinado a vivienda, tipo A, en la planta primera del vuelo del edificio 2 de la urbanización. Está señalado en su puerta de entrada con el número 10. Tiene una superficie útil de 63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.144, libro 183 de Benalmádena, folio 181, finca 5.988-A.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 643.500 pesetas.

11. Número nueve.- Apartamento destinado a vivienda, tipo B, en la planta primera del vuelo del edificio 2 de la urbanización. Tiene una superficie útil de 46,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.144, libro 183 de Benalmádena, folio 184, finca 5.990-A.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 482.625 pesetas.

12. Número trece.- Apartamento destinado a vivienda, tipo A, en la planta segunda del vuelo del edificio 2 de la urbanización. Tiene una superficie útil de 63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.144, libro 183 de Benalmádena, folio 196, finca 5.998-A.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 643.500 pesetas.

13. Número dieciocho.- Apartamento destinado a vivienda, tipo A, en la planta tercera del vuelo del edificio 2 de la urbanización. Tiene una superficie útil de 63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.144, libro 183 de Benalmádena, folio 211, finca 6.008-A.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 643.000 pesetas.

14. Número veintisiete.- Apartamento destinado a vivienda, tipo E, en la planta cuarta del vuelo del edificio 2 de la urbanización. Tiene una superficie útil de 78,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.144, libro 183 de Benalmádena, folio 238, finca 6.026-A.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 804.375 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1986.-El Secretario, Manuel Eiola Somoza.-6.794-3 (79763).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.220/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», de Madrid, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, contra don Antonio Román Alcántara y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 77.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

En término municipal de El Bonillo (Albacete), unidad orgánica de explotación agrícola, sita en el término municipal de El Bonillo, formada por las tres fincas siguientes no colindantes:

A) Tierra secano cereal, monte y regadío, conocida con el nombre de «Navarriu», de 670 hectáreas 53 áreas 24 centiáreas. La extensión aproximada de monte es la de 150 hectáreas; de riego, 20 hectáreas, y el resto, secano cereal. Según reciente medición arroja una extensión superficial de 706 hectáreas 72 áreas 85 centiáreas, dando un exceso de cabida, respecto del Registro, de 36 hectáreas 19 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Antonio Palomar González y hermanos Minguijón; sur, hermanos Minguijón; este, herederos de don Samuel Flores y hermanos Minguijón, y oeste, El Sabinar. Dentro de su perímetro se encuentran las siguientes edificaciones:

B) Corral de ganado lanar y casa de los pastores, llamada de «Rancho Alto»: un palomar a la derecha, según se va desde El Bonillo, y la casa de campo en el sitio llamado del Guijoso. En la zona llamada del Caserío, y sobre cinco solares con una extensión superficial de 159 metros 96 decímetros cuadrados cada uno, en total 799 metros 80 decímetros cuadrados, se han construido 10 viviendas en cinco grupos, uno por cada solar, con una superficie construida de 159 metros 96 decímetros cuadrados por grupo, y una superficie útil de 57 metros cuadrados cada una de las viviendas. Las viviendas constan de porche de entrada, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y despensa en una sola planta. Están construidas de hormigón ciclópeo en cimientos y mampostería ordinaria en muros, fábrica de ladrillos en tabiques, forjado de viguetas prefabricadas de hormigón armado, cubierta de teja árabe sobre tabiques de ladrillo y tablero de rasilla, tabiques de panderete de ladrillo hueco sencillo y tomado con yeso, de acuerdo con la memoria, proyecto y planos levantados por el Arquitecto don Arturo Mondrel López. Hacia el vértice sur-este de la matriz, hoy poblado del Caserío, se haya igualmente declarada la siguiente obra nueva: Dos casas de planta baja para una sola vivienda, cada una de ellas ocupando una superficie de 88 metros cuadrados cada una de dichas casas. Se hallan construidas cerca del lindero oeste de la finca, por donde tiene su entrada. Consta cada vivienda de tres dormitorios, cocina, aseo y despensa, con servicio de agua. En la parte sur de la finca y de las inmediaciones del Pozo Gusito existe otra edificación, obra también declarada, consistente en una casa de planta baja para una sola vivienda, que ocupa una superficie de 88 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y despensa, con servicio de agua y luz. Existen además dos almacenes, uno en el caserío y otro en la huerta; un palomar en la huerta, nueve naves para porquerizas y dos estercoleros. Tierra secano a monte, llamada «La Pequeña», de 67 áreas 50 centiáreas. Linda por todos sus vientos con don Ramón Arcos Palomar.

C) Tierra secano a monte, llamada «La Mina», de caber ocho hectáreas 11 áreas 25 centiáreas. Linda por todos sus vientos con don Ramón Arcos Palomar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz al folio 148 vuelto del libro 116 del Ayuntamiento de El Bonillo, finca número 8.549, triplicado, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.818-3 (80092).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 955/1982, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Alberto Ruiz Jiménez León y otra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de enero próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son: Vivienda izquierda de la planta segunda de la casa número 40 de la calle Fernández de la Hoz, de Madrid. Ocupa una superficie de 138 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio y cocina oficio. Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero número cuatro, situado en la planta de sótanos del edificio. Su cuota en los elementos comunes es de 5,90 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al folio 115 del libro antiguo, 1.221, cuaderno del archivo 920 de la sección segunda, finca número 30.876, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 9 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.947-C (79435).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 370/1985, ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Ame-

ricano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Colmenar Fernández y doña María del Carmen Avila, se ha ordenado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 4 de diciembre; segunda, 5 de febrero, y tercera, 4 de marzo.

Tipos: En cuanto a la primera, 6.550.190 pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca. En síntesis: Piso vivienda, que se identifica como sexto C, enclavado en la planta sexta, sobre la baja, de un edificio en Talavera de la Reina y su calle de San Isidro, sin número, con vuelta a calle particular y a la de Trinidad. Ocupa una superficie útil de 152 metros cuadrados 52,33 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios principales, un dormitorio de servicio, cocina-oficina, dos cuartos de baño, aseo de servicio, solana y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.166, folio 209-211, finca 21.846.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1986 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.709-3 (79527).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 1.214-A/1984, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra la entidad «Anval, Sociedad Anónima», y don Antonio Valdeavero Ponce, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Pedazo de terreno, seco de pastos, radicante al sitio denominado Miralbos, Roperanza y Tierra Abajo, término municipal de Torrecampo, de cabida 267 hectáreas 22 áreas y 40 centiáreas.

Es la finca número 1.095 del Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba).

Para el acto de la subasta se señala el día 3 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el de 16.875.000 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.002-C (79845).

Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 18 de diciembre de 1986, a las doce quince horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirá, por el precio tipo de 3.839.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia segunda, que será el día 22 de enero de 1987, a las diez horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 19 de febrero de 1987, a las diez horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 701/1985.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Concesión administrativa, sobre una superficie total a ocupar en la bahía de Algeciras, lugar denominado Punta Mala, de este término municipal, de unos 437.242 metros cuadrados, contados desde la línea de deslinde de la zona marítimo-terrestre, aprobado con fecha 5 de abril de 1974, de cuya superficie corresponde a la zona marítimo-terrestre unos 9.000 metros cuadrados, y los 428.242 metros cuadrados restantes a terrenos ganados al mar litoral, con destino a la construcción y posterior explotación de unos astilleros.

Que por agregaciones de fincas a la anterior concesión y declaración de obra en construcción realizada, actualmente la finca se describe así: Complejo industrial denominado «Astilleros San Roque», situado en la bahía de Algeciras, en el lugar denominado Punta Mala.

La relacionada hipoteca sobre la concesión administrativa indicada quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 477 del archivo, libro 114 de dicha ciudad, folio 15, finca número 6.481 duplicado, inscripción cuarta, entendiéndose la hipoteca a las 30 fincas agregadas e incorporadas a la concesión.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1986.—El Secretario.—6.821-3 (80095).

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro de fincas, número 1.926/1980, seguidos a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre de Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad mercantil anónima «Fuente Luz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Leganés, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 146.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no

serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa de Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 22 de enero próximo, a las diez de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 109.800.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 10 de marzo próximo, a las diez horas de la mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del resto del precio del remate tendrá lugar dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del que corresponda.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

En Fuenlabrada (Madrid). Casas números 1, 2 y 3 de la urbanización «Family Club», primera fase. En Fuenlabrada, al sitio Pijamijo Cañada de Fregacedos y Prado de la Sima. La finca matriz es la número 25.526, según la inscripción primera, que por la inscripción segunda fue constituida en régimen de propiedad horizontal y dividida en 121 fincas independientes, que han pasado a formar las números pares de la 27.938 a la 28.178, a los folios 34 al 247 y del 1 al 145 de los tomos 446 y 447, libros 325 y 326, respectivamente, de Fuenlabrada, en el Registro de la Propiedad de dicha localidad. La demás descripción registral consta en los autos, donde puede ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 13 de octubre de 1986, para que con quince días hábiles de antelación al señalado para la primera de las subastas que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—6.786-3 (79755).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 242/1986, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora señora Gómez Trelles, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra don Germán Muñoz Carretero y doña María Carmen Arranz Clemente, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.^a a 15.^a, inclusivas, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 17 de diciembre próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 17 de enero de 1987 próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedara desierta se celebrará tercera subasta el día 18 de febrero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 al menos del tipo de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana, en término de Valdeestillas, con acceso por el camino particular que se indicará después y la calle de Olmedo. Ocupa una superficie de 3.200 metros cuadrados. Linda: Frente, camino particular; derecha entrando, calle Olmedo; izquierda, solar de doña Sofía Aranz Clemente, y fondo, herederos de Epifanio Matias. Sobre ella existen las siguientes edificaciones: Una vivienda unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados y consta de cuatro dormitorios, estudio, comedor, salón, cocina, dos servicios, pasillo y «hall», con un porche a la calle Olmedo, teniendo su entrada por la calle Olmedo y lindando por los demás aires con la finca sobre la que se ha construido. Y una nave, destinada a almacén, que tiene su entrada por dicha calle Olmedo y linda por los demás aires con la finca donde se ha construido, habiéndose edificado a la izquierda de la vivienda anterior mirando desde la calle Olmedo, separada de ésta. Tiene una superficie de 15 metros de ancha por 30 de larga, en total 450 metros cuadrados, teniendo la cubierta de urallita.

Pendiente de inscripción al tomo 1.826, libro 47, folio 108, finca 3.381, inscripción tercera.

El tipo de subasta es de 8.600.000 pesetas.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.800-3 (79769).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos número 375/1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet Suárez, contra don Heraclio Calcerrada Sesmero y su esposa, doña Vicenta Muñoz Moreno, con domicilio en Villarta de San Juan (Ciudad Real), calle Nuestra Señora de la Paz, 15, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 y, en su caso, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio «Suertes Nuevas», de haber 1 hectárea 12 áreas y 69 centiáreas, igual a 1 fanega y 9 celemines; linda, al norte, Deogracias Molina y otros; este, Eugenia Aranda; sur, parcela de don Félix Palancas y García-Navas, y oeste, otra de Heraclio Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 158, inscripción segunda.

Título.—Le pertenece por compra a don Félix Palancas García Navas, mediante escritura otorgada en dicha villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares don Félix Cristóbal Jos López.

2. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio «Suertes Nuevas», de haber 3 hectáreas 54 áreas y 17 centiáreas, igual a 5 fanegas y 6 celemines; linda, al norte, parcela de don Félix Palancas García Navas; este, la de Eugenia Aranda; sur, Marcelino Rodríguez y un camino, y oeste, la de Heraclio Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 152 vuelto, finca número 1.744, inscripción segunda.

Título.—Le pertenece por compra a don Miguel Angel Palancas y García Navas, según la escritura otorgada en la expresada villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares don Félix Cristóbal Jos López.

3. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio «Suertes Nuevas», de haber 2 hectáreas 57 áreas y 56 centiáreas, igual a 4 fanegas; que linda, por norte, finca de este caudal; saliente, herederos de Toribio Palancas; mediodía, camino de las Carreteras, y poniente, finca de don Heraclio Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 609, libro 13 de Villarta de San Juan, folio 137, finca número 1.019, inscripción cuarta.

Título.—Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

3. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio «Suertes Nuevas», de haber 1 hectárea 28 áreas y 78 centiáreas, igual a 2 fanegas; linda, al norte, tierra de don Manuel Rodríguez Muñoz; saliente, herederos de Toribio Palancas; mediodía, tierra de Heraclio Calcerrada Sesmero, y poniente, otra de don Manuel Rodríguez Muñoz.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 181 vuelto, finca número 1.752, inscripción segunda.

Título.—Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

5. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio «Suertes Nuevas», de haber 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas, igual a 2 fanegas; que linda, por el norte, carril de servidumbre; saliente, Deogracias Molina; mediodía, tierra de Manuel Rodríguez Muñoz, y poniente, la carretera de las Monjas.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 699, libro 16 de Villarta de San Juan, folio 106 vuelto, finca número 1.306, inscripción tercera.

Título.—Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

6. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio «Suertes Nuevas», de haber 3 hectáreas 86 áreas y 34 centiáreas; linda, por norte, finca de este caudal, intermediendo un carril de servidumbre; saliente, tierra del señor Calcerrada Sesmero; mediodía, monte de Madara, y poniente, tierra de herederos de don Deogracias y don Antonio Aragónes.

Inscrita en el mismo Registro que la anteriores al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 175, finca número 1.750, inscripción segunda.

Título.—Por compra a don Manuel Rodríguez Muñoz, según escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

7. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio

«Suertes Nuevas», de haber 3 hectáreas 86 áreas y 34 centiáreas; linda, por norte, tierra de este caudal, intermediendo un carril de servidumbre; saliente, parcelas de Jesús Rodríguez Muñoz; mediodía, el monte de Madara y el camino de las Carretas, en una pequeña parte, y poniente, con finca de don Manuel Rodríguez Muñoz.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 178, finca número 1.751, inscripción segunda.

Título.—Por compra a doña Juliana Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en dicha villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario Manzanares don Félix Cristóbal Jos López.

Cargas.—De certificación expedida el día 10 de mayo de 1977 por doña María Rosa Rebollo González, Registradora de la Propiedad de la ciudad de Manzanares y su partido, provincia de Ciudad Real, Audiencia Territorial, resulta que sobre las siete fincas descritas anteriormente no aparecen gravadas cargas ni afección de ninguna clase.

Los comparecientes distribuyeron la garantía hipotecaria sobre las fincas afectadas del siguiente modo:

La descrita en primer lugar o finca registral número 1.746 queda respondiendo por 167.000 pesetas de capital, 91.850 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y 16.700 pesetas para costas y gastos.

La descrita en segundo lugar o finca registral número 1.744 queda respondiendo por 525.000 pesetas de capital, 286.750 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y 52.500 pesetas para costas y gastos.

La descrita en tercer lugar o finca registral número 1.019 queda respondiendo por 382.000 pesetas de capital, 210.100 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y 38.200 pesetas para costas y gastos.

La descrita en cuarto y en quinto lugar, fincas registrales números 1.752 y 1.306, respectivamente, quedan respondiendo cada una por 191.000 pesetas de capital, 105.050 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y 19.100 pesetas para costas y gastos.

La descrita en sexto y séptimo lugar o fincas registrales número 1.750 y 1.751, respectivamente, quedan respondiendo cada una de ellas por 572.000 pesetas de capital, 314.600 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y 57.200 pesetas para costas y gastos.

El tipo de la segunda subasta es el de tasación, con la rebaja del 25 por 100, que queda fijado en las siguientes cantidades:

Finca primera, número registral 1.746: 211.500 pesetas.

Finca segunda, número registral 1.744: 663.750 pesetas.

Finca tercera, número registral 1.019: 483.000 pesetas.

Finca cuarta, número registral 1.752: 241.500 pesetas.

Finca quinta, número registral 1.306: 241.500 pesetas.

Finca sexta, número registral 1.750: 724.500 pesetas.

Finca séptima, número registral 1.751: 724.500 pesetas.

Total: 3.290.250 pesetas.

El tipo de la tercera subasta es sin sujeción alguna.

Señalamiento:

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, el día 19 de diciembre de 1986, a las

once de su mañana, y caso de resultar desierta la misma, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1987, también en este Juzgado, a las once horas.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en las mismas deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo indicado (que es el de tasación, con la rebaja del 25 por 100), sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el tipo referido; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.833-3 (80107).

★

Don Jaime Alberto Santos Coronado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.192/1983-A, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sainz Fuertes y doña Matilde Bujanda Aguilar, con domicilio en Madrid, calle Bretón de los Herreros, número 50, 3.º, de Madrid, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de enero, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, sólo podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Parcela de terreno nombrada Can des Cans, sita en Santa Eulalia del Río, Linda: Por el norte, con tierras de Antonio Mari Noguera; este, con tierras de Rafael Guillén, camino mediante de cuatro metros de anchura, por donde esta finca tiene su acceso; sur, con terrenos de Pedro Noguera Juan, los de los señores Kaldtsmid y José Mari Guasch, camino mediante carretero de tres metros, por donde esta finca tiene su acceso.

Se hace constar que la descrita finca ha sido valorada en la suma de 12.171.200 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1986.—El Juez, Jaime Alberto Santos Coronado.—El Secretario.—6.792-3 (79761).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 11 de diciembre de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 5.ª planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta también se anuncia segunda, que será el día 22 de enero de 1987, a las diez quince horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 19 de febrero de 1987, a las diez quince horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 442/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Rústica, corral cerrado, radicado en término de San Clemente, en el pareje de Puente de Santa Ana, de 14.558 metros cuadrados de superficie. Tiene cuatro naves o establos de 100 metros cuadrados, casa de 60 metros cuadrados, dos pozos y balsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 671, libro 137, digo, al tomo 310, libro 56, folio 218, finca 5.702.

Tipo para la subasta: 24.780.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—6.731-3 (79549).

★

En virtud de resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid en el día de hoy, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue con el número 992-A/1985, por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación

de don Ramón Soto Palacios y doña María Álvarez Margaridas, contra don Marcial Pereira Buenafé y doña María Angeles Suárez Antuña, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en lotes separados, término de veinte días, y 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Número uno.—Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio R, en Madrid —Carabanchel Alto—, en el núcleo residencial «Eugenia de Montijo», unidad oeste, hoy portal número 107. Consta de local comercial en planta baja y de un local en sótano, comunicados entre sí mediante escalera interior. Es la finca número 24.912 del Registro de la Propiedad número 15 de esta capital.

Número dos.—Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio R, en Madrid —Carabanchel Alto—, en el núcleo residencial «Eugenia de Montijo», unidad oeste, hoy portal número 107. Consta de local comercial en planta baja y de un local en sótano, comunicados entre sí mediante escalera interior. Es la finca número 24.914 del Registro de la Propiedad número 15 de esta capital.

Para cuyo remate se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados por el orden transcrito; que servirán de tipos para cada una de las fincas la suma de 2.400.000 pesetas para la primera y 2.587.500 pesetas para la segunda, 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que la postura podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.784-3 (79737).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.606/1984, a instancia del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Santos García Martín y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.204.800 pesetas el primer lote y 7.111.032 pesetas el segundo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de enero de 1987 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primer lote: Parcela de terreno situada sobre el camino Real, esquina al camino de Cubas, al sitio de la Lagunilla, entre el pueblo y una nueva urbanización de chalés de tipo medio alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 103, libro 12, folio 204, finca 898. Valorada para subasta en 7.204.800 pesetas.

Segundo lote: Parcela de forma triangular situada en la carretera de la estación de Cubas, titulada del Valle, a la salida de Grinón, en zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 189, libro 33, finca 5.292. Valorada en 7.111.032 pesetas. Le corresponde la mitad indivisa.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.960-C (79718).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid, en autos 238/1983-G, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes inmuebles siguientes:

Descripción de la finca hipotecada:

Apartamento número 3.—Apartamento puerta primera, situado en el primer piso y a la derecha, entrando al edificio señalado con el número 14 de la calle del Doctor Fleming, de la villa de Palafrugell; se compone de vestíbulo, comedor-estar,

con galería lavadero, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas voladizas, con una superficie de 84 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.979-C (79745).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 150/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Laguna García, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Juan López García y Piedad Caleyá Arenas, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.^a a 15, inclusivas, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.^a

La primera subasta se celebrará el día próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 9 de diciembre próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de enero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte además que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 12.509.250 pesetas para la primera finca y 4.508.671 pesetas para la segunda finca, tipos que sirvieron para la primera subasta.

Urbana, planta baja, constituida por una sola vivienda, con acceso por portal números 32 y 34 de la calle de San José, de esta ciudad. Se compone de «hall», salón, sala de estar, cuatro dormitorios, despacho, cocina, salón-comedor, dos cuartos de baño, aseo de servicio, tres trasteros y patio. Linda: Por la derecha, entrando, con la de Juan Lavado; izquierda, con la entrada del de la finca de don Francisco Romero Carrasco; fondo, con propiedad de don Manuel Nieto Barrera. Ocupa una superficie cuadrada de 692 metros 15 milímetros, si bien la parte edificada sólo ocupa 220 metros cuadrados y el resto está totalmente destinado a patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almdralejo al tomo 1.602, folio 68, finca 30.969, 2.^a

Tierra de labor al sitio de Las Minitas a Pozuelos, de este término, con superficie de 1.112 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, oeste y sur, como la anterior descrita, y al este, con dicha finca. Tomo 1.550, folio 19, finca 29.510, 1.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.718-3 (79536).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gondejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.586/1983, a instancia de Caja Rural Provincial de Córdoba, contra don Pedro Martínez Ruiz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.625.025 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 3.^a planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero de 1987 próximo, y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1987 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

«Finca rústica, resto de la Granja Eulalia, al sitio de la Cruz de Lara y Aljibejo, en ruedo y término de Córdoba. Con superficie de 9 hectáreas 17 áreas 14 centiáreas.

Inscrita a favor del demandado y esposa una participación de 13.8442 por 100, en el tomo 492 del archivo, libro 380 de Córdoba, número 118, Sección 2.ª, finca 8.939, y a favor de dicho demandado y su esposa aparece inscrita a su favor, respecto de la misma finca, una participación de 4.6929 por 100, al mismo tomo y libro, folio 46 vuelto, finca 9.939, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1986.—La Magistrado-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—6.815-3 (80089).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se sigue expediente número 776/1985, sobre suspensión de pagos de la Empresa «Muebles Niza», en el que celebrada Junta de acreedores el día 8 del actual, al no existir capital suficiente de los tres quintos del pasivo ordinario, que se necesitaban en esta segunda convocatoria, se declaró sobreesido el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente edicto.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1986.—El Secretario.—17.048-C (80142).

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos 1.201/1985-S, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Reycre, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra don Manuel González Laborda y doña Prudencia Soto González, se ha dictado la siguiente providencia del Magistrado-Juez señor de Bustos:

«Madrid, 17 de octubre de 1986. Dada cuenta; el anterior escrito únese a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala para la primera el día 22 de enero; la segunda, el 20 de febrero, y la tercera, el 26 de marzo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, para la primera, el de 4.300.000 pesetas; para la segunda, el de 3.225.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia» y el de Madrid y «Boletín Oficial del Estado», en los que se hará constar que los licitadores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación previa o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Firmado: Modesto de Bustos.—Ante mí, José Luis Pérez.—Rubricados.»

Finca hipotecada que se subasta

Trescientas cuotas, acciones o participaciones ordinarias de las 8.966 acciones o participaciones ideales que componen el pleno dominio de la finca que se describirá. Dichas acciones, cuotas o participaciones indivisas son ordinarias, es decir, no preferentes, y están numeradas del 851 al 1.150, ambos inclusive, siendo tales participaciones indivisas de la siguiente finca y de lo que hay en ella:

Finca rústica.—Tierra labor en finca denominada «Belluga», en término de Mula, partido de La Retamosa; de una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda por sus cuatro vientos con la finca mayor de la que se segregó, perteneciente a los herederos de don Leandro Pérez de los Cobos Llamas y otros. Tiene servidumbre de paso por el camino que, partiendo de ésta, desemboca en la carretera general de Mula a Alhama de Murcia. En el interior de esta finca se ha realizado una prospección de agua subterránea o pozo de una profundidad de 300 metros 50 decímetros, resultando un caudal de 179,27 metros, de 174,86 litros por segundo. Dicho sondeo ha sido aforado oficialmente en fecha 20 de febrero de 1984 por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—16.961-C (79719).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid hace saber que en autos número 116/1986, promovidos por don Santiago Montejano Jiménez y otros con don Francisco Arturo Robles Castillo y otra, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana, primera, 16 de diciembre; segunda, 12 de enero, y tercera, 10 de febrero próximos.

Tipos: En cuanto a la primera, 16.000.000 de pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Casa de tres plantas, sita en la playa de Curumbico, pago de Taramay y término de Almuñécar, con ensanche y jardín, con un total de 1.300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 898, libro 245, folio 13, finca 20.322, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.962-C (79720).

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juz-

gado, bajo el número 913 de 1983, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Recauchutados Jar, S. R. C.» y otros, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez señor de Bustos.—Madrid a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y por lotes separados de las fincas perseguidas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 19 de diciembre próximo a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera, 34.185.000 pesetas; para la segunda, 2.580.000 pesetas, y para la tercera, 1.935.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta Comunidad y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste, en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los deudores en el domicilio pactado que es el de doña Dolores Sánchez Pérez, sito en Madrid, calle Valores, número 4, cuya notificación se llevará a cabo personalmente por funcionario de este Juzgado.

Librese exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Jaén, al que se acompañará uno de los edictos que se libren para su publicación en el «Boletín Oficial» de aquella provincia, facultando al portador para intervenir en su diligenciado.

Lo mando y firma su señoría de que doy fe.—Modesto de Bustos.—Ante mí.—José Luis Pérez.—Firmado y rubricado.

Fincas que se subastan

1.ª Finca A). Propiedad, por terceras partes individas, de las Sociedades conyugales formadas por don Francisco, don Benito y don José Pérez Santiago, y sus respectivas esposas:

Parcela de terreno en el sitio denominado Vaciacostales, carretera 323, Bailén-Motril, kilómetro 328 hectómetro 6, término de Jaén, con la extensión superficial de 3.151 metros cuadrados. Linda: Al norte, en una longitud de 19 metros 50 centímetros cuadrados, con camino o vereda de 9 metros 50 centímetros cuadrados de ancho, procedente de la matriz de que ésta se segregó; al este, en una longitud de 109 metros, con el resto de la finca de que se segregó de Serafin Delgado de la Casa y Pilar del Moral del Moral; al sur, forma línea, con franja de terreno del Ministerio de Obras Públicas, junto a la carretera y con una longitud de 42 metros 50 centímetros cuadrados, y al oeste, en un longitud de 105 metros con terreno de Francisco de la Casa Pérez. Dentro de su perímetro se ha construido una nave industrial destinada a recauchutados de neumáticos, ocupando una superficie de 1.140 metros cuadrados. Su estructura es-metálica y la cubierta de uralita

a tres aguas. Dentro de dicha nave existe una vivienda para guarda o portería y una dependencia destinada a oficinas, más servicios, ocupando todo una superficie de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 4 vuelto, del tomo 1.201, libro 573 de Jaén, finca número 29.045, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

2.^a Finca C). Propiedad de la sociedad conyugal formada por don Francisco Pérez Santiago y su esposa, doña Herminia Sánchez Pérez:

Chalé compuesto de planta baja, alta y jardín, al que corresponde el número 33 de la calle San Juan de la Cruz, de Jaén, con 12 metros de fachada y 187 metros 50 decímetros cuadrados superficiales. Linda: Al frente, la calle San Juan de la Cruz; izquierda, jardín del chalé número 31, y fondo, resto del solar en que se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 13 vuelto, del tomo 1.304, libro 658 de Jaén, finca número 35.507, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

3.^a Finca D). Propiedad de la sociedad conyugal formada por don Benito Pérez Santiago y su esposa, doña Dolores Hinojosa Pérez:

Bloque cuarto, número 15. Piso séptimo A) de la casa sin número, hoy veintiuno, en la avenida de García Rodríguez Acosta, de Jaén, con superficie útil de 88 metros 70 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor con terraza a la calle, estar, cocina, lavadero en terraza al patio de luces, tres dormitorios, aseo y cuarto de baño, y linda: Frente, caja de escalera, ascensor, patio de luces y el piso B de su planta; derecha, patio de luces y proyección vertical de la zona ajardinada del bloque; izquierda, patio de luces y la citada avenida, y fondo, el bloque 3. A este piso le es anejo un trastero de los que hay en la última planta del bloque. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del edificio de 4.382 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 2 vuelto, del tomo 1.244, libro 610 de Jaén, finca número 31.853, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

La hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillajes colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos, con exclusión de la maquinaria que exista o que se incorpore a las fincas C) y D), anteriormente descritas, o números 35.507 y 31.853 del Registro de la Propiedad de Jaén. Asimismo, la hipoteca sobre la finca D) se extiende a los elementos comunes que en total inmueble de su ubicación les corresponda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—17.261-C (81346).

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 555-P/1985 se siguen autos de diligencias

preparatorias a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra la Entidad «Argosa, Sociedad Anónima» y don Juan Ignacio Megías Ruiz, sobre reconocimiento de firma y deuda; en los que se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia-Juez, señora Alía Ramos, Madrid a 21 de octubre de 1986.—Dada cuenta, el anterior escrito junto con los documentos que se acompañan, únense a sus autos.

Y, conforme se interesa, siendo desconocido el paradero de la Entidad demandada «Argosa, Sociedad Anónima», cítesela mediante edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios del Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Comunidad; entregándose estos últimos al Procurador actor para su publicación, a fin de que el representante legal de la misma, don Juan Ignacio Megías Ruiz, comparezca en este Juzgado el día 17 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, para que, bajo juramento indeciso, reconozca como suyas y puestas de su puño y letra las firmas puestas en las letras de cambio presentadas y reconozca la certeza de la deuda, que por principal asciende a la cantidad de 1.295.250 pesetas.—Lo mandó y firma. Su señoría. Doy fe. Alía Ramos.—Ante mí: Enrech. Rubricados.»

Y para que sirva de citación a la Entidad «Argosa, Sociedad Anónima» y su representante legal don Juan Ignacio Megías Ruiz, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—17.035-C (80069).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.108 de 1981, se siguen autos juicio ejecutivo a instancia de «Compañía Mercantil Sevyal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra otros dos y don José Antonio Ortego Gracia, sobre reclamación de cantidad; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que ha sido embargado en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, planta cuarta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorado el bien, y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que el título de propiedad del bien está de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 28 de enero de 1987, a las once horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 26 de febrero de 1987, a las once horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Bien objeto de subasta

Los derechos de propiedad que puedan corresponder al demandado señor Ortego Gracia por la compra a la Sociedad «Orientación, Sociedad Anónima», en el piso cuarto, F, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número 74, de la calle Corazón de María, de Madrid. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Tiene nueve huecos, uno a la fachada oeste o calle Corazón de María, cuatro a la fachada norte y el resto al patio, con terraza-tendedero. Linda: Al frente, piso letra E, zonas comunes y patio de luces; derecha, con patio de luces y piso A; izquierda, piso E y fachada oeste, y fondo, fachada norte del edificio. Tiene una superficie de 129,79 metros cuadrados. Tiene una cuota de 2,42 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo o libro 2.122, folio 95, finca 78.449.

Salen a subasta dichos derechos por la suma de 8.239.032 pesetas. No constan los plazos por pagar.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—16.968-C (79725).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.057/1982, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra Dolores Rodríguez Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos

tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Rústica. Parcela 151, situación Prado de El Palmar, paraje de Villa Bernal, término de Murcia. Superficie: 57 áreas 72 centiáreas. Linderos: Norte, parcela 150; sur, la 151; este, la 144; oeste, las 160 y 161. Inscripción: Tomo 867, libro 59/11, folio 138, finca número 4.799, en la cual se tomó anotación preventiva, letra A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 23 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.936-C (79425).

MÁLAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 938/1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra «Promotora La Alcazaba, S. A.», vecina de Málaga, con domicilio en Prolongación de la Alameda, parcela 58, edificio «Torre Almenara», primero; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración del remate el próximo día 11 de diciembre de 1986 y 14 de enero de 1987, respectivamente, que tendrán lugar en la Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, con las siguientes prevenciones:

Primera.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación de cada una de las fincas, y para la tercera igual cantidad, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran los siguientes precios: Para cada una de las cinco viviendas de tipo A, números 4 y 8, 4.074.000 pesetas; las seis viviendas de tipo B, números 2, 5, 11 y 3, 4.074.000 pesetas, y cada una de tipo C, 3.186.000 pesetas, que sirven de tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante

la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Finca número 2. Vivienda tipo B, del nivel superior de la planta baja del edificio situado en un solar procedente de la suerte denominada "Cerro del Viento", que a su vez procede de la llamada del "Tomillar", pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, en la calle hoy denominada José María Flores. Ocupa una superficie construida de 105 metros y 4 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y aparcamiento número 1 del nivel inferior de esta planta; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto, e izquierda, escalera de acceso al nivel inferior de esta planta, rellano de escalera y vivienda tipo C de su mismo nivel.»

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 2, en el nivel inferior de la planta baja; con una superficie de 12 metros 75 decímetros cuadrados; que linda: Al frente, zona de manobra; derecha, entrando, aparcamiento número 3; izquierda, aparcamiento número 1, y fondo, solar del edificio.

También lleva como anejo al trastero número 2, en el nivel superior de la planta tercera; con una superficie de 5 metros 75 decímetros cuadrados; que linda: Al frente, zona de acceso; derecha, entrando, trastero número 3; izquierda, trastero número 1, y fondo, espacio abierto.

Cuota: 6,09 por 100. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 6 enteros 9 centésimas por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga) al tomo 781, libro 219, folio 214, finca 9.615-B, inscripción primera.

«Finca número 4. Vivienda tipo A, en el nivel inferior de la planta primera del edificio situado en un solar procedente de la suerte denominada "Cerro del Viento", que a su vez procede de la llamada del "Tomillar", pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, de la calle hoy denominada José María Flores. Ocupa una superficie construida de 105 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y vivienda tipo A del nivel superior de la misma planta; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto, e izquierda, escalera, rellano de acceso y vivienda tipo B del mismo nivel.»

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 3, en el primer nivel de planta baja; con una superficie de 14 metros cuadrados; que linda: Al frente, zona de manobra; derecha, entrando, aparcamiento número 4; izquierda, aparcamiento número 2, y fondo, solar del edificio.

También lleva como anejo el trastero número 3, en el nivel superior de la planta tercera; con una superficie de 5 metros 75 decímetros cuadrados; que linda: Al frente, zona de acceso; derecha, entrando, trastero número 4; izquierda, trastero número 2, y fondo, espacio abierto.

Cuota: 6,16 por 100. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 6 enteros 16 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga) al tomo 781, libro 219, folio 220, finca 9.619-B, inscripción primera.

«Finca número 5. Vivienda tipo B, en el nivel inferior de la planta primera del edificio situado en un solar procedente de la suerte denominada "Cerro del Viento", que a su vez procede de la

llamada del "Tomillar", pago de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, en la calle hoy denominada José María Flores. Ocupa una superficie construida de 105 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y vivienda tipo B del nivel superior de la misma planta; derecha, entrando, escalera y vivienda tipo A de su mismo nivel; izquierda y fondo, espacio abierto.»

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 4, en el nivel inferior de la planta baja; con una superficie de 14 metros 25 decímetros cuadrados; que linda: Al frente, zona de manobra; derecha, entrando, aparcamiento número 5; izquierda, aparcamiento número 3, y fondo, solar del edificio.

También lleva como anejo el trastero número 4, en el nivel superior de la planta tercera; con una superficie de 5 metros 75 decímetros cuadrados; que linda: Al frente, zona de acceso; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto, e izquierda, trastero número 3.

Cuota: 6,17 por 100. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 6 enteros 17 centésimas por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga) al tomo 781, libro 219, folio 222, finca 9.621-B, inscripción primera.

«Finca número 6. Vivienda tipo A, en el nivel superior de la planta primera del edificio situado en un solar procedente de la suerte denominada "Cerro del Viento", que a su vez procede de la llamada del "Tomillar", pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, de la calle hoy denominada José María Flores. Ocupa una superficie construida de 105 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y vivienda tipo A del nivel inferior de la misma planta; derecha, entrando, escalera, rellano de acceso y vivienda tipo B de su mismo nivel; izquierda y fondo, espacio abierto.»

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 5, en el nivel inferior de la planta baja; con una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados; que linda: Al frente, zona de acceso; derecha, entrando, espacio abierto; izquierda, trastero número 6, y fondo, trastero número 7.

Cuota: 6,12 por 100. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 6 enteros 12 centésimas por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga) al tomo 781, libro 219, folio 224, finca 9.623-B, inscripción primera.

«Finca número 11. Vivienda tipo B, del nivel superior de la planta segunda del edificio situado en un solar procedente de la suerte denominada "Cerro del Viento", que a su vez procede de la llamada del "Tomillar", pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, de la calle hoy denominada José María Flores. Ocupa una superficie construida de 105 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y vivienda tipo B del nivel inferior de la misma planta; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto, e izquierda, escalera, rellano de acceso y vivienda tipo A de su mismo nivel.»

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 10, en el nivel inferior de planta baja; con una superficie de 14 metros cuadrados; que linda: Al frente, zona de manobra; derecha, entrando, aparcamiento número 11; izquierda, aparcamiento número 9, y fondo, solar del edificio.

También lleva como anejo el trastero número 10, en el nivel superior de la planta tercera; con una superficie de 5 metros 75 decímetros cuadrados; que linda: Al frente, zona de acceso; derecha, entrando, trastero número 9; izquierda, trastero número 11, y fondo, espacio abierto.

Cuota: 6,16 por 100. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 6 enteros 16 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga) al tomo 781, libro 219, folio 234, finca 9.633-B, inscripción primera.

«Finca número 3. Vivienda tipo C, en el nivel superior de la planta baja del edificio situado en un solar procedente de la suerte denominada "Cerro del Viento", que a su vez procede de la llamada del "Tomillar", pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, de la calle hoy denominada José María Flores. Ocupa una superficie construida de 85 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y portal; derecha, entrando, vivienda tipo B de su mismo nivel; izquierda y fondo, espacio abierto, e izquierda, escalera, rellano de acceso y vivienda tipo B.»

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 1, en el nivel inferior de la planta baja; con una superficie de 15 metros cuadrados; que linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 2; izquierda, vivienda tipo B del nivel superior, y fondo, solar del edificio.

También lleva como anejo el trastero número 1, en el nivel superior de la planta tercera; con una superficie de 8 metros 12 decímetros cuadrados; que linda: Al frente, zona de acceso y trastero número 2; derecha, entrando, y fondo, trastero número 5.

Cuota: 5,33 por 100. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 5 enteros 33 centésimas por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga) al tomo 781, libro 219, folio 218, finca 9.617-B, inscripción primera.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—6.742-3 (78560).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos, número 958 de 1985, seguidos a instancia de «Azulejos y Pavimentos Málaga, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Abdalajis, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 17 de diciembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1987 siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 17 de febrero siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana. Parcela de terreno número N-16 de la urbanización «Torremuelles», término de Benalmádena, de 1.200 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalé de 247,77 metros cuadrados, de los que corresponden 127,59 metros cuadrados a la planta baja y 120,18 metros cuadrados a la alta; inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 808, libro 231, folio 5 vuelto, finca 9.520; valorada pericialmente en la suma de 12.929.160 pesetas.

Urbana 33. Local comercial número 1, situado en la planta primera del edificio «Galaxia», en el polígono residencial «Alameda», calles Huéscar y Compositor Lhemberg Ruiz, de 103,21 metros cuadrados; valorada pericialmente en la suma de 10.321.000 pesetas.

Urbana 34. Local comercial número 2, en el mismo edificio que la anterior, con una superficie construida aproximada de 51,40 metros cuadrados; valorado pericialmente en la suma de 5.140.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—6.797-3 (79766).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 903/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Javier Alegre Blanco y doña Micaela Blanco Romero, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señala el día 5 de febrero de 1987, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1987, en el mismo lugar y hora, y por último, en su caso, sin sujeción a tipo,

también en el mismo lugar y hora, el día 7 de abril de 1987.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 31, vivienda número 23, tipo U, planta de ático, piso o vivienda situada en la planta de ático del edificio de la calle Vista Azul-Panamá, de esta ciudad; superficie de 187 metros cuadrados. Con una antigüedad de veintidós años. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 32, tipo U, planta de ático del edificio «Vista-Sur», sito en calle Vista Azul-Panamá, de Málaga; con una superficie construida de 187 metros cuadrados. Con una antigüedad de veintidós años. Valorada en 3.500.00 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—8.414-A (79753).

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 681/1984, por demanda de la Procuradora doña Dolores Divi Alasa, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Esteban Gironés Mateu y doña Elvira Riera Riera, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgada en Arenys de Mar, ante el Notario don Carlos Chacón Rodríguez, con el número 1.226/1982 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de enero, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 9.776.250 pesetas. Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 9 de febrero, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Casa compuesta de planta baja, cubierta de tejado árabe, sita en la villa de Arenys de Mar, en el lugar conocido por urbanización residencial «Montmar». Ocupa el solar en el cual se halla enclavada la casa 2.138,34 metros cuadrados y lo edificado mide 108,08 metros cuadrados, señalada en el plano de la urbanización el solar con los números 7, 8, 9 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 421, libro 41, folio 129, finca número 3.319, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 13 de octubre de 1986.—La Secretaría.—17.073-C (80219).

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 423/1985, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Pilar Fors Mercader, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgada en Tordera, ante el Notario don Jorge Iranzo Barceló, con el número 1.230/1983 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de enero, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 14.664.000 pesetas.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 9 de febrero, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Nave comercial, de planta baja y piso alto, situada en la villa de Tordera, calle Gaudi, número 19; la superficie edificada por planta es como sigue: Baja, 432 metros cuadrados, y piso, 408 metros cuadrados, situado en un solar de superficie 600,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 436, libro 34 de Tordera, folio 57, finca número 3.044.

Dado en Mataró a 13 de octubre de 1986.—La Secretaria.—17.072-C (80218).

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 285/1985 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Blas Moreno Martínez y doña Angustias Navarro Díaz y la mercantil «Alamilla, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 16 de diciembre próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate; excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1.ª Rústica: Un trozo de tierra procedente de la finca denominada «Ruini», llamada hoy «Villa Pura», situada en término de Gador (Almería), que tiene una superficie de 3 hectáreas 28 áreas 61 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro se haya una casa cortijo, con cuadras y corrales, llamada «Los Picos», que tiene una extensión de 157 metros cuadrados, teniendo proporcionalmente derecho a su extensión, derechos a los riegos de la hijuela de la parte que lo alcance y al de las aguas de dicha noria, por la atarjea correspondiente, cuya noria y balsa se halla situada proindiviso entre la finca que se describe y aquella en que se sitúa, siendo de por mitad entre ellas los gastos de recomposiciones y entretenimiento de noria, balsa y artefactos.

Inscrita en el tomo 1.888 de Gador, libro 46, folio 176, finca 3.128, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

2.ª Rústica: Explotación agrícola con unidad orgánica, en término de Pechina (Almería), paraje de la Rambla de Las Cebolletas y Sierra de Alhamilla, compuesto de: A) Hacienda en el paraje de la Rambla de Las Cebolletas y de Santos de 17 hectáreas 7 áreas 32 centiáreas 5 decímetros y 57 centímetros cuadrados. B) Fuente llamada de Santa Ana, en el paraje de Sierra de Alhamilla, que ocupa 181 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene un caudal de dos litros y medio por segundo.

Inscrita en el tomo 725, folio 237, libro 47, finca 2.617, Registro de la Propiedad de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 14.600.000 pesetas.

Para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se ha señalado tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de enero de 1987, a la misma hora y lugar.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—6.790-3 (79759).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 404/1986 de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Miguel González Corbalán y esposa,

para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, el día 17 de diciembre de 1986, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se ha señalado segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, para el día 23 de enero de 1987, a la misma hora y lugar. Y para en su caso, se ha señalado tercera sin sujeción a tipo, para el día 19 de enero de 1987, a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Una parcela de tierra, sita en término de Murcia, partido de Alquerías, que forma parte de la hacienda de «La Zequeta», con riego de la acequia de este nombre, de 4 tahullas 2 ochavas y 8 brazas, poco más o menos. Finca registral número 2.808-N del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 3.660.000 pesetas.

Segundo.—Un trozo de tierra, con árboles frutales, situado en término de Murcia, partido de Alquerías, procedente de la hacienda denominada «La Zequeta», con riego de la acequia de este nombre, que tiene de cabida 19 áreas 91 centiáreas. Finca registral número 2.809-N del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 3.660.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—6.802-3 (79771).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.026/1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Francisco Barnes Martínez y esposa, doña Ana Sánchez Lázaro, vecinos de Puerto Lumbreras, El Retiro, para hacer efectivo un crédito hipotecario; por el presente se anuncia la venta en segunda subasta

pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se ha señalado tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de enero de 1987, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra seco en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, sitio de Jerez; de cabida 5 celemines y 2 céntimos de otro, marca de 8.000 varas, igual a 23 áreas 43 centiáreas y 74 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.572, folio 38, finca número 27.560, inscripción primera.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—6.753-3 (79571).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 288/1985-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel García Gómez y esposa doña Josefa Morote Miñano, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionarán.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica.—Trozo de tierra en blanco, situada en el término municipal de Molina de Segura, partida de La Barceloneta, que se riega con las aguas elevadas por el motor de la Barceloneta, segunda llave; de superficie 17 áreas 6 centiáreas; que linda: Norte, con otra finca de don Manuel García Gómez; sur, tierras del señor Conde de Heredia Spínola; este, Mariano Ros López, y oeste, otras de Emilio Meseguer. Indivisible.

Inscrita al tomo 215 de Molina, libro 44, folio 146 vuelto, finca número 7.670, inscripción segunda.

Valorada en 3.650.000 pesetas.

2.ª Rústica.—Tierra en blanco, sita en término municipal de Molina de Segura, partido de La Barceloneta, que se riega con las aguas elevadas por el motor de La Barceloneta, segunda llave. Tiene una superficie de 13 áreas 63 centiáreas 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, otra finca de don Manuel García Gómez; sur, otra de don Manuel García Gómez; este, dicho don Manuel García Gómez, y al oeste, con el mismo don Manuel García Gómez, en trozo de esta misma procedencia. Indivisible.

Inscrita al tomo 215 de Molina, libro 44, folio 150, finca número 7.672, inscripción segunda.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

3.ª Rústica.—Otra tierra blanca en término municipal de Molina de Segura, partido de La Barceloneta que se riega con aguas elevadas por el motor La Barceloneta, segunda llave. Tiene una superficie de 6 áreas 62 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Madrid a Cartagena; este, Gregorio Pérez López; sur, finca descrita a continuación, y oeste, Matías Illán Capel. Indivisible.

Inscrita al tomo 328 de Molina, libro 72, folio 182, finca número 10.963, inscripción tercera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

4.ª Rústica.—Otro trozo de tierra blanca, de igual clase y situación que la anterior, que se riega con el mismo motor y llave, que tiene de cabida 1 tahulla 30 brazas, equivalentes a 12 áreas 40 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Martínez y finca descrita anteriormente; sur, Ramón Martínez Abad; este, Gregorio Pérez López, senda por medio, Manuel García Gómez y resto de la finca matriz de donde se segregó de don José Illán Contreras, y al oeste, finca que se describe a continuación. Indivisible.

Valorada en 2.750.000 pesetas e inscrita al tomo 328 de Molina, libro 72, folio 184, finca número 10.965, inscripción tercera.

5.ª Rústica.—Un trozo de tierra de igual clase y situación que los anteriores, que se riega con el mismo motor y llave; de haber 5 áreas 73 centiáreas y 47 decímetros cuadrados, y linda: Norte, Manuel García Gómez, Joaquín Abellán y la finca que se describe a continuación; este, la finca descrita anteriormente; sur, Ramón Martínez Abad, y oeste, Joaquín Abellán y Manuel García Gómez. Indivisible.

Inscrita al tomo 328 de Molina, libro 72, folio 180, finca número 10.961, inscripción tercera.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

6.ª Rústica.—Trozo de tierra de igual clase y situación que los anteriores, que se riega por el mismo motor y llave, de haber 3 áreas 86 centiáreas 50 decímetros, y linda: Norte, Manuel García Gómez; este, Joaquín Abellán Martínez; sur, Ramón Martínez Abad y la finca descrita anteriormente, y al oeste, Juan Contreras López. Indivisible.

Inscrita al tomo 328 de Molina, libro 72, folio 178, finca número 10.959, inscripción tercera.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

7.ª Rústica.—Un trozo de tierra en blanco, de igual situación que las anteriores, con riego por igual motor y llave. Tiene una cabida de 6 áreas 23 centiáreas 24 decímetros cuadrados; linda: Norte, con tierra de Manuel García Gómez, de igual procedencia; este, Manuel García Gómez, y por el sur y oeste, con dicho don Manuel García Gómez, con trozo de esta procedencia por este último viento.

Inscrita al tomo 215, libro 44 de Molina, folio 172, finca número 7.673, inscripción segunda.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

8.ª Rústica.—Un trozo de tierra de la misma clase y situación que las anteriores, con riego de igual motor y llave de haber 2 ochavas, o sea 2 áreas 79 centiáreas y 50 decímetros cuadrados; linda: Norte, brazal; sur, Juan Antonio Montoya Martínez, calle por medio; este, Mariano Ros López, y oeste, Manuel García Gómez. Indivisible.

Inscrita al tomo 229, libro 47 de Molina, folio 83 vuelto, finca número 8.029, inscripción segunda.

Valorada en 455.000 pesetas.

9.ª Rústica.—Otro trozo de tierra de la misma clase y situación que la anterior, con riego de igual motor y llave, de haber 10 áreas 88 centiáreas y 4 decímetros cuadrados; y linda: Norte, con Manuel García Gómez; este, con dicho don Manuel García Gómez; sur, Juan Antonio Contreras, y al oeste, con Juan Contreras López. Indivisible.

Inscrita al tomo 215, libro 44 de Molina, folio 148 vuelto, finca número 7.671, inscripción segunda.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

10. Rústica.—Un trozo de tierra seco en el término de Molina de Segura, partido de La Barceloneta, de 352 metros cuadrados, que linda: Norte, Mariano Ros López; sur, Antonio Montoya Martínez; este, Francisco Fernández Moreno, y oeste, Blas Fernández Romero.

Inscrita al libro 192 de Molina, tomo 715, finca número 24.805, folio 186, inscripción primera.

Valorada en 650.000 pesetas.

Para el acto de la primera subasta se ha señalado el día 18 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma y condiciones expresadas en el edicto.

Para el caso de que se declare desierta la primera, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1987, a la misma hora y lugar, y con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirva para la primera y las restantes condiciones del edicto.

Y para el caso de que se declare igualmente desierta la segunda, se señala, por tercera vez, el día 27 de febrero siguiente a iguales hora y lugar, sin licitación a tipo, y con las demás restantes condiciones de las anteriores subastas.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—6.817-3 (80091).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 272/1985, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Palazón Ballester, doña Elisa Tomás García y don José Palazón Buendía, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a

pública subasta, término de veinte días, y por segunda vez, la siguiente finca:

Una casa en planta baja, cubierta de tejado, con patio y demás dependencias, distribuida en habitaciones: ocupa 214 metros cuadrados; situada en la calle del Brazal, del pueblo de Beniján, término de Murcia, y linda: Norte o izquierda, con finca de doña María Pelegrín Tomás; mediodía o derecha, entrando, calle Chiquita; levante o espalda, con herederos de don José Ruiz Pedreño, y frente o poniente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 97, Sección Sexta, folio 56, finca 7.663, inscripción segunda.

Para que tenga lugar la segunda subasta se ha señalado el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Palacio de Justicia, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que la finca ha sido tasada a efectos de subasta por el precio de 11.100.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, saliendo en esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicha suma, no admitiéndose postura inferior a dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los posibles licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tal cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades dichas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para el caso de que se declare desierta la segunda, se señala por tercera vez, sin licitación a tipo y con las restantes condiciones al del edicto, el día 29 de enero de 1987, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.—6.834-3 (80108).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 406/1986-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Federico Montoya Garcera, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Ireneo Fernández Nicolás y doña Elisa María Pérez Fernández, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a los referidos deudores y que, a continuación se relacionarán, señalándose para la primera subasta el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor fijado en la hipoteca y que se expresará en cada finca. Para el caso de que se declare desierta

la primera se señala para la segunda el día 28 de enero de 1987, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirva para la primera, y para el caso de que igualmente se declare desierta, se señala para la tercera el día 4 de marzo siguiente a igual hora y lugar, sin licitación a tipo, y restantes condiciones del edicto.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.^o Trozo de tierra seco, en término de San Javier, paraje de La Calavera, que mide 1.000 metros cuadrados; linda: Norte, camino de Ronda, en proyecto; sur, terrenos de don Joaquín Castejón; este, otra finca del mismo interesado, antes de don Ramón Taranto, y oeste, en línea de 24 metros 50 centímetros, terrenos de doña Ascensión Albaladejo. Inscrita en el libro 149 de San Javier, folio 85, finca 10.284, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

2.^o Trozo de tierra seco, en término de San Javier, paraje de La Calavera; ocupa 441 metros cuadrados y linda: Norte, camino de Ronda, en proyecto; sur, terrenos de don Joaquín Castejón, camino en medio; este, terrenos del Ejército del Aire, y oeste, la que se describe a continuación. Inscrita al libro 124 de San Javier, folio 190, finca 8.371, inscripción primera del mismo Registro. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

3.^o Trozo de tierra seco, en el mismo término y paraje que las anteriores, de haber 3 centímetros 84 metros cuadrados, o sean 16 metros de fachada por 24 de fondo, y linda: Norte, camino de Ronda, en proyecto; sur, terrenos de don Joaquín Castejón, camino en medio; este, la finca antes descrita, y oeste, la finca descrita en primer lugar. Inscrita a los mismos libro, folio y número de finca que la anterior. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.—6.829-3 (80103).

ORENSE

Edictos

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 353 de 1985, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Manuel Moure Méndez y doña Antonina Ansia Cebreiros, vecinos de Vilaboa-Sabadelle, y otros, sobre reclamación de cantidad de

2.241.078 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Vilaboa-Pereiro de Aguiar, de unos 1.800 metros cuadrados, destinada a huerta, con dos pozos, uno de barrena y otro de boca ancha, en la que hay construida una casa de planta baja y alta, de 125 metros cuadrados de planta, sin terminar de construirla, con terraza, y debajo de la misma hay un gallinero y un lavadero. Valorado todo pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Orense a 10 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—17.049-C (80143).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de juicio de menor cuantía número 67/1984, en reclamación de 85.737 pesetas, promovido por la «Sociedad Cooperativa Implanon», representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Antonio Villarino Morán, vecino de Monforte de Lemos, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien:

Finca de unas 15 áreas y obra nueva a vivienda que consta de planta baja y dos altas, totalizando la obra unos 345 metros cuadrados, situada en el barrio de Villanueva; siendo valorada la finca y la obra en 9.935.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, simultáneamente, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Monforte de Lemos el día 11 de diciembre de 1986, a las doce horas, debiendo las personas que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Si ésta quedare desierta se señala para la segunda el día 12 de enero de 1987, a la misma hora y lugares, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y si la segunda quedare desierta se señala para la tercera el día 11 de febrero de 1987, a la misma hora y lugares, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona; significando que no se han suplido los títulos de propiedad.

Orense, 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—17.032-C (80066).

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia del número 1 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/1984, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, promovido por «Publicidad Alba, Sociedad Anónima», contra don Ramón Giménez Penhalver (cuantía, 648.000 pesetas), y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, el bien que luego se relaciona, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de enero de 1987, a las doce horas; para la segunda, el día 27 de febrero del mismo año, a las doce horas, y para la tercera, el día 27 de marzo del propio año, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio en que pericialmente ha sido tasado; para la segunda, el 75 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de su avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

En término de Orihuela, según el Registro, y conforme al título, en el de Torreveja, partido de La Loma, lugar Los Gases, Torrejón y Ensanches, sitio denominado Torre del Moro. Su superficie 1.686 metros 32 decímetros cuadrados aproximadamente; a la derecha, la carretera de Torreveja a La Mata por el Torrejón, subiendo la cuesta denominada del Moro; lindante a dicha carretera, en línea de 29 metros 50 centímetros, dentro de su perímetro, se encuentra un edificio destinado a hotel y dos «bungalows» simétricos. El hotel se denomina «Hotel Berlín».

Inscrita al tomo 649, libro 506, folio 235, finca número 46.326.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Orihuela, 22 de octubre de 1986.—La Juez, Carmen Lamela Díaz.—La Secretaria.—17.020-C (80049).

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparrén Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Compañía Auxiliar del Transporte y de la Industria, Sociedad Anónima» (CATISA), en cuyo procedimiento de acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 22 de enero y 24 de febrero, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 41.850.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Terreno llamado Vagallonga, sito en el lugar de su nombre, en Llaranes, Avilés; cabida unos 2.241 metros cuadrados, conforme medición practicada, comprobada y replanteada por la Sociedad «Compañía Auxiliar del Transporte y de la Industria, Sociedad Anónima». Que linda: Al norte, frente, en línea de 25 metros 30 centímetros, con la carretera de Ribadesella a Canero, también conocida por la de Avilés a Gijón; sur, en línea de 6 metros 20 centímetros, río La Magdalena, hoy terreno que constituía el cauce de dicho río, perteneciente a finca colindante, propiedad de doña María del Carmen, doña Josefa, don Antonio, doña María Luz Diez Fernández y doña María del Pilar y don José González Díaz, a la cual se agregan el terreno de dicho cauce y más de «Almacenes Hovellanos, Sociedad Limitada», hoy «Compañía Auxiliar del Transporte y de la Industria, Sociedad Anónima»; este, terreno de la fábrica de harinas de pescado «Algas», y oeste, finca de doña Jesusa López Marqués, hoy la «Voz de Avilés, Sociedad Anónima». Sobre citada finca, y ocupando parte de su superficie, y con arreglo a proyectos confeccionados por el Arquitecto señor Hevia More de fechas julio de 1968 y febrero de 1970, sin audear cantidad alguna por material, mano de obra, construcción y con la correspondiente licencia municipal, mentada Sociedad ha construido una nave industrial, con una superficie auxiliar incorporada que ocupa una superficie de 1.820 metros 94 decímetros cuadra-

dos, de los que 341 metros 55 decímetros cuadrados corresponden a la citada edificación y el resto, de 1.479 metros 32 decímetros cuadrados, a la nave. Precitada edificación, cuya fachada principal se encuentra orientada al norte o carretera de Ribadesella a Canero o Avilés a Gijón, se encuentra situada en la zona norte de la finca descrita anteriormente, linda con respecto de la misma que la separa de dicha carretera, destinado a acceso, y consta de planta baja y alta, con la siguiente composición: En planta alta, un local a oficinas, de 272 metros 79 decímetros cuadrados, y una vivienda de 18 metros 72 decímetros cuadrados de superficie construida y 50 metros 52 decímetros cuadrados útiles. En planta baja, zona destinada a paso o tránsito a nave, de 76 metros 27 decímetros cuadrados, y un local, de 265 metros 28 decímetros cuadrados, para almacenamiento de accesorios y otros usos, teniendo este último su fachada principal o frente una puerta de entrada, por donde se comunica con el sobrante de la finca descrita destinado a accesos; otra, en su fachada posterior o fondo, de acceso a nave, y además una escalera interior que comunica con la planta alta y constituye el acceso de las oficinas y vivienda existente en esta planta. Desarrollándose a continuación de la edificación anterior, y por su fondo, la nave propiamente dicha, dotada, además de los accesos mentados, de un portón en su fachada posterior o fondo, que la comunica con resto de la finca descrita destinada a patio; dicha nave se encuentra sin distribuir interiormente, salvo en zona de la misma, izquierda, entrando, o este, que es donde se encuentra construido un altillo o entreplanta, el cual se compone de dos cuerpos o módulos independientes y separados que totalizan la superficie de 179 metros 5 decímetros cuadrados, destinado, respectivamente, a almacén y taller eléctrico. Nave y edificación descrita forman un conjunto que conserva por su este y oeste los mismos linderos que la finca donde se encuentra enclavada, lindando, además, por su frente o norte y por su fondo o sur, con restos de dicha nave destinados, respectivamente, a zonas de acceso y a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.424, libro 84, folio 245, finca número 6.601.

Dado en Oviedo a 16 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparrén Lucas.—El Secretario.—6.820-3 (80094).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/1985-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Gabriel Mir Mulet y doña Francisca Fiol Moya, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 15 de enero de 1987, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Vivienda situada en la planta de piso primero, señalado con el número 47 de la calle San José, en la villa de Binisalem. Ocupa una superficie aproximada de 130 metros y 17 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.440-A (80055).

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Asunto: Artículo 131 Ley Hipotecaria, 271/1986-F.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Procurador: Antonio Colom.

Demandado: «Can Oliveres, S. A.».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero próximo, a susodicha hora, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra, olivar, procedente de la llamada «Can Bardis», pago La Figuera, en este término, de cabida 2 hectáreas 14 áreas 68 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 12.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1986.—El Secretario.—5.055-D (80121).

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Asunto: Artículo 131 Ley Hipotecaria, 651/1985-F.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Procurador: Francisco Ripoll.

Demandado: Ian McKeag Brown.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de enero próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero próximo, a susodicha hora, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana, consistente en casa chalé, de dos plantas, que constituye una vivienda unifamiliar aislada, edificada sobre los solares 529 y 530 de la manzana 31, zona CH, de la urbanización de Son Ferré, en término de Calviá, de cabida 861 metros 43 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 10.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1986.—El Secretario.—8.439-A (80054).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 15 de diciembre de 1986, 15 de enero y 17 de febrero de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 1.128-A/1984, promovido por «Financiera Príncipe de Viana, Sociedad Anónima», contra don Alberto del Río, doña María Teresa Arrese y doña Agustina Noain.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en plaza Blanca de Navarra, número 4, 3.º, de Pamplona. Valorada en 5.700.000 pesetas.

2. Bajera o local comercial sito en calle Río Araxes, número 3, de Pamplona. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de octubre de 1986.—6.775-3 (79729).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 11 de diciembre de 1986, 8 de enero y 3 de febrero de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 6-B/1986, promovidos por «Banco Intercontinental Español», contra don Gerardo López Ramallal Lizárraga, doña Adelaida Lizárraga Gil y don Gerardo López Ramallal.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso en la cuarta planta, puerta primera, del edificio «Ancla Roja», en el pasco Miramar, números 54 y 55, en Salou, de 115,42 metros cuadrados de superficie útil; valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—6.735-3 (79553).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 23 de diciembre de 1986, 20 de enero de 1987 y 13

de febrero de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 258-B/1981, promovidos por «Industria Navarra del Aluminio, Sociedad Anónima» (INASA), contra don Aniceto Soto Llorente y «Construcciones del Aluminio Soto, Sociedad Limitada».

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Pabellón industrial sito en Logroño, polígono de San Lázaro o San Sebastián, compuesto de dos plantas; ocupa 813 metros cuadrados en planta baja y 140 metros cuadrados en planta superior destinada a oficinas. Toda la finca tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—17.071-C (80217).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de diciembre de 1986, 20 de enero de 1987 y 13 de febrero de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 547-B/1986 a instancia de Caja Rural de Navarra contra doña Milagros Alonso Higuera y otros, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho

artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Granja «La Barrena Hermanos», sita en Tudela, Campo de la Huerta Mayor, término de La Barrena. La superficie cubierta mide 4.380 metros cuadrados y la descubierta 7.186,50 metros cuadrados, valorada en 35.300.000 pesetas.

Olivar en Tudela, término Huerta Mayor, La Barrena, de 56 áreas 95 centiáreas, valorado en 2.900.000 pesetas.

Pieza de tierra en la Huerta Mayor, La Barrena, en Tudela, de 24 áreas 14 centiáreas, valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—17.075-C (80221).

PIEDRAHITA

Edicto

Don José Luis Requero Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 51/1986, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Mata Grande, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Avila, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria concedido al doña Pilar Valdivieso Moreno, representada por don Benito Valdivieso de la Hera; se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica. Sita en Barco de Avila, prado al sitio de la Dehesilla, de 527 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 34 metros, con Benito Valdivieso; este, en línea de 14 metros, con camino de Barco a Béjar; sur, en línea de 29 metros, y oeste, en línea de 19,50 metros, con Francisca y Tomasa Izquierdo. Sobre esta finca se ha construido la siguiente obra nueva: Refugio de Pescadores, de una sola planta, con terraza y porche; consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y baño, ocupando una superficie de 108,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 715, libro 28 de Barco de Avila, folio 52, finca 2.227, segunda. Libre de cargas.

Posteriormente consta la inscripción quinta de la finca descrita número 2.227 en el tomo 715 bis, libro 28, folio 58, a favor de don Benito Valdivieso de la Hera.

Dicha finca se saca a subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 9.696.678 pesetas; conforme a lo pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—También podrán los licitadores hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas como postor, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—Aprobado el remate, el adquirente deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio en el plazo de ocho días.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de diciembre, a las once treinta horas, en este Juzgado.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 9 de diciembre, a las doce treinta horas, en este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en el tipo.

Asimismo se señala para la celebración de tercera subasta, en su caso, el 10 de diciembre, a las once treinta horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Piedrahita a 6 de octubre de 1986.—El Juez, José Luis Requero Ibáñez.—El Secretario judicial.—6.712-3 (79530).

PLASENCIA

Edictos

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 290/1984, se tramita procedimiento judicial y sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Jacinto de Tapia García, doña María del Carmen Polo Yuste, don Cándido de Tapia García, doña Josefa García Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar las fincas hipotecadas, por lotes separados y tipo pactado para cada una de ellas en la escritura de constitución de la hipoteca, fincas que al final se describen a primera y pública subasta, por término de veinte días, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de enero de 1987, a las

once horas, y, en su caso, para la segunda, el día 20 de febrero de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 20 de marzo de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 828.000 pesetas, para la primera de las fincas, solar al sitio Cruz de los Angeles; 5.980.000 pesetas, para la segunda de las fincas, local comercial en la calleja del Cuarto; 4.600.000 pesetas, para la tercera de las fincas, parcela ronda de la Piedad; 10.672.000 pesetas, para la cuarta de las fincas, mitad indivisa casa San José; 5.520.000 pesetas, para la quinta de las fincas, parcela al sitio Moreno del Tejar; 7.370.000 pesetas, para la finca número 6, casa en calle Las Cruces, 26; no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

1. Solar sito en esta ciudad al sitio Cruz de los Angeles, números 1 y 3, con una superficie de 197 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Felipe Sánchez Jiménez y Custodia Vallejo Sánchez; Sur, resto de la finca matriz, de donde ésta se segrega; este, calle de la Cruz de los Angeles, y oeste, finca de Custodia Vallejo Jiménez.

Inscripción: Tomo 739, libro 179, folio 42, finca número 11.212, inscripción primera.

2. Local comercial situado en la planta baja de la casa en Trujillo, en la calleja del Cuarto, números 1 y 3. Ocupa la totalidad de dicha planta baja, con excepción de la superficie afectada por los dos portales que sirven de acceso a las plantas superiores mediante escaleras que parte de los mismos. Tiene como anejo inseparable el terreno no edificado que se hizo referencia en la descripción del edificio de que forma parte, terreno este que ocupa una superficie de 266 metros 75 decímetros cuadrados, estando constituido por una calle de 3 metros de anchura y que partiendo de la calleja del Cuarto sigue contigua a la fachada lateral izquierda y del fondo del edificio, llegando hasta la calle de la Cruz de los Angeles. Ocupa este local una superficie de 381 metros cuadrados, tiene su acceso por la aludida calle. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle de la Cruz de los Angeles; izquierda, calle del Cuarto, y fondo, con otra finca de don Jacinto de Tapia García.

Inscripción: Tomo 741, libro 180, folio 91, finca número 11.328, inscripción primera.

3. Parcela de terreno señalada con el número 3, al sitio de ronda de la Piedad, en término de

Trujillo; que ocupa una superficie de 892 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre, cedida al Ayuntamiento; sur y este, con cercas de herederos de don Luis Fernández de la Peñilla, y este, traseras de varias casas del barrio de la Piedad.

Inscripción: Tomo 752, libro 184, folio 222, finca número 11.800, inscripción primera.

4. Mitad indivisa de una casa llamada de San José, señalada con el número 2 de la calle García de Paredes, de Trujillo; tiene una superficie de 594 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle San Pedro a la que hace esquina; izquierda, casa de Antonio Blanco, y fondo, con huertos del convento de las Religiosas de San Pedro, edificio de los herederos de don Felipe Fernández Durán y con las habitaciones separadas de esta finca y donadas al citado convento.

Inscripción: Tomo 503, libro 125, folio 245, finca número 4.940, inscripción décimosesta.

5. Una parcela de terreno de secano e indivisible, al sitio «Moreno de Tejar», término de Trujillo; de una cabida de 46 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, parcela de don Joaquín Costa Barrado; este, la de Isidro Sánchez Barrado; sur, parcela de su matriz adjudicada, herederos de don Juan Víctor García Melchor, y oeste, calle de servidumbre de parcelas. Dentro de su perímetro existe una casa-chalé.

Inscripción: Tomo 688, libro 166, folio 207, finca número 9.912, inscripción primera.

6. Casa en la calle de las Cruces, número 25, de esta ciudad, compuesta de dos plantas y corral; constando la primera de «hall», salón, dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, lavadero, despensa, corral y otras dependencias, y la segunda de tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, cocina, terraza y pasillo. Ocupa una superficie de 141 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 21 metros corresponden al corral y el resto a la parte edificada. Linda: Derecha, entrando, casa de don Antonio Sánchez Cancho; izquierda, con resto de la finca matriz, vendida a don Pedro Peña Cebrián y don Angel Bernal González, y por la espalda, con otra de don Antonio Sánchez Cancho, procedente también por segregación de dicha finca matriz.

Inscripción: Tomo 725, libro, folio 36, finca número 10.799, inscripción primera.

Dado en Plasencia a 18 de octubre de 1986.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—8.444-A (80059).

★

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 167/1985, se tramita procedimiento judicial y sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra doña Mercedes García Alvarado y don Antonio Donoso Hermoso, en reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la segunda subasta se ha señalado el próximo día 14 de enero de 1987, a las once horas, en su caso, para la tercera, el próximo día 17 de febrero de 1987, a las once horas; en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 6.240.000 pesetas, no admitiéndose en la segunda subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la tercera, la que sea inferior al 75 por 100.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo C, situada a la izquierda, parte posterior de la planta primera, con acceso por el portal y escalera situado en el centro del edificio número 15, de la ciudad de Almendralejo, en su calle Mérida; que tiene una superficie útil de 80,65 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio principal, dos dormitorios, más cuarto de baño, cocina, tres terrazas, de las cuales una es la de servicio; pasillos, armarios empotrados. Linda: Por la derecha, tomando como punto de partida, la puerta de entrada a la vivienda de don Manuel González Navia; izquierda, con la vivienda de don Bibiano Ríos Cortés; espalda con patio de luces, y frente, con patio de luces y pasillo de escalera. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes de 3,395 por 100. La finca descrita forma parte del edificio anteriormente reseñado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo en el tomo 1.633, folio 147, finca 24.711-N, inscripción tercera.

Dado en Plasencia a 20 de octubre de 1986.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—8.446-A (80061).

★

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 161/1985, se tramita procedimiento judicial y sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra doña María Elena García Lorenzo, en reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la segunda subasta se ha señalado el próximo día 21 de enero de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 24 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la segunda subasta y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 7.650.000 pesetas, no admitiéndose en la segunda, postura alguna que sea inferior al 75 por 100 del tipo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

«Número 18. Vivienda tipo C, en la primera planta alta, la que se sitúa en el frente, centro del edificio, sito en la calle Fernando Calvo, número 7, de esta ciudad, luces y vistas a dicha calle. Ocupa una superficie construida, por virtud de voladizos, de 133,40 metros cuadrados, y útil de 111 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, ropero, dos cuartos de baño, cocina con tendedero. Tomando como base la fachada principal del edificio a la calle Fernando Calvo, linda: Con vivienda tipo A, por la derecha; entrando por la izquierda, apartamento B-3; fondo, vivienda tipo A y escaleras. Representa una cuota en relación con el total valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas, de 5 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita al folio 137 del tomo 938 del archivo; libro 234 de Plasencia, finca número 13.269, inscripción primera.»

Dado en Plasencia a 20 de octubre de 1986.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—8.445-A (80060).

POLA DE SIERO

Anuncio de subasta

Los días 22 de enero, 27 de febrero y 25 de marzo de 1987, a las once horas, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, de los bienes que después se relacionarán, embargados a la parte demandada en autos de juicio ejecutivo número 307 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, representado por el Procurador don Angel Alonso de la Torre, contra don José Antonio Rodríguez García y doña María Granda Reboilar y otro. en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados que luego se expresarán, para la segunda subasta el 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas segunda y tercera únicamente se celebrarán en el caso de que no haya postores en la primera o segunda, respectivamente.

Cuarta.—El inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno llamado Llosa, delante de la casa, en el Rayo, Vega de Poja, Concejo de Siero, de 75 áreas. Linda: Norte, camino; oeste, Benigno García y señor Palacios; sur, más de este último y, en una línea de 20 metros, carretera de Santander a Oviedo; este, Manuel Rodríguez. Dentro de la misma existe un edificio de planta baja que ocupa una superficie de 107 metros cuadrados y 50 centímetros cuadrados, y además un poco de agua. También se ha construido dentro de ella una nave de planta baja destinada a invernadero, que ocupa una superficie de 963,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 611, libro 521, finca 4.212.

Ha sido tasada pericialmente en 12.925.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 8 de octubre de 1986.—16.990-C (79778).

PUIGCERDA

Edicto

Don Agustín Alonso Roca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puigcerdá,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 143/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, representada por Joan Planella Sau, contra Carmen Oliva Guitart, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en P. Ayuntamiento, el próximo día 15 de diciembre, a las doce treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Primer lote:

Una porción de terreno, sito en Campdevanol, de cabida 1.380 metros cuadrados, sobre parte de la misma hay construido un edificio compuesto de dos plantas y pequeño semisótano, destinados la planta baja, y semisótanos, a almacén, y el primer piso distribuido en dos viviendas con acceso por escalera única. Mide una superficie de 40,50 metros cuadrados el semisótano, y 169,20 metros cuadrados cada una de las otras dos plantas. Linda en junto: Norte, carretera de Gombreny; sur y este, resto de la finca de la que se segregó de José Perarnau Guitart, y oeste, con camino vecinal de la Creu. Inscrita al tomo 574, libro 24 de Campdevanol, folio 114, finca 337.

Segundo lote:

Un solar sito en Campdevanol, partida «Prat del Baix», de superficie 832 metros 68 decímetros cuadrados; se construyó un edificio destinado a sala de espectáculos y café, y en la actualidad está compuesta por una sola nave, destinado a aserradero de maderas. Linda en junto: Frente, norte, con tierras de Ramón Almar, antes Jaime Tortades y Concepción Madeu; por la izquierda, saliendo, oeste, y por la espalda, sur, sucesores de Trinidad María Brasil, y por la derecha, este, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de Juan Magbet Bartes, antes Ramón Magnet. Inscrita al tomo 574, libro 24 de Campdevanol, folio 118, finca 322.

Dado en Puigcerdá a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Alonso Roca.—El Secretario.—8.428-A (79837).

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Ramón Verón Olarte, Juez de Primera Instancia, por prórroga, del Juzgado de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 48/1986, a instancias del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de UNEFI («Unión Española de Financiación Inmobiliaria»), sobre realización de crédito hipotecario; en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados don Juan Villaseñor Cicuendez y doña María Luisa Trilla García, y que es objeto de este procedimiento; señalándose para que ello tenga lugar el próximo día 5 de diciembre de 1986, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Generalísimo, número 3, llevándose a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 16.269.840 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación de registro a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio por el que salen en esta primera subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de acceder a tercero.

Finca objeto de subasta

Una casa en Corral de Almaguer (Toledo), en la avenida de Primo de Rivera, señalada con el número 6 duplicado. Linda: Por la derecha, entrando, con otra casa, propiedad de doña Concepción Pedroche; por la izquierda, con un callejón sin nombre, y por la espalda, con tierra de herederos de Manuela García Collado. Se compone de varias habitaciones y dependencias y ocupa una extensión superficial de 470 metros 50 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden en el tomo 708 del archivo, libro 120 del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, folio 176, finca número 10.771, inscripción segunda.

Dado en Quintanar de la Orden a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Ramón Verón Olarte.-El Secretario.-6.713-3 (79531).

SAN FERNANDO

Edictos

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 386/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Carballo Muñoz y doña María del Carmen Izquierdo Montouto, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza de San José, s/n., se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las doce treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 8.280.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 14 de enero, a las doce treinta horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedara desierta se señala el próximo día 18 de febrero, a las doce treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar al sitio conocido por «Las Galindas», del término de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados, distribuidos en porche, salón-comedor, comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Teniendo además una habitación en la planta de azotea de 22 metros cuadrados. Toda la edificación linda, por todos sus puntos cardinales, con terrenos de la finca donde se encuentra enclavada, la cual lo hace por el oeste, con parcela

de Juan Ariza Tizón; por el norte, con hijuela; por el sur, parcela de Juan Ariza Tizón, y por el este, con parcela de don Román Serrano Baizán. Toda la finca tiene una superficie de 44 áreas 71 centiáreas.

San Fernando, 1 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-6.778-3 (79732).

★

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 409/1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco León Vidal, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza de San José, s/n., se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las trece horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.312.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 14 de enero, a las trece, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que sepueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedara desierta se señala el próximo día 18 de febrero, a las trece horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca de que se trata

Urbana. Casa en San Fernando, calle Serquero Glorieta, señalada con el número 10. Es de planta baja. Ocupa una superficie de 279 metros 87 decímetros cuadrados, de los cuales 239 metros 87 decímetros cuadrados son de superficie cubierta y el resto, o sea, 40 metros cuadrados de superficie descubierta destinada a patio. Se compone de cinco dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuarto trastero y patio. Tiene su frente al sur, por donde linda con el callejón del Sequero y accesoria de don Francisco Ayuso Gaviño y de doña Luisa Hernández Navarro, y tiene por dicho callejón una portada de hierro para la entrada; su fondo, al norte, por donde linda con la finca de donde se segregó, propia de los herederos de don Antonio Bello Utrera y con otra finca de doña Librada y doña María del Carmen Millán Sáiz; por el este, linda con finca del paseo del General Lobo, números 1, 3, 5, 7, 9 y 11, propia de don Esteban Ortiz, don Rafael González y doña Librada y doña María del Carmen Millán, y por el oeste, con finca de donde se segregó propia de los herederos de don Antonio Bello Utrera y con parcela segregada de la misma.

San Fernando, 3 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-6.779-3 (79733).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 605/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Barrera Martín, doña Bruna Ofelia Gómez Gómez, don Hilario Gómez Gómez y don Juan Gómez Gómez, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes bienes:

1. Número 9: Vivienda en el edificio «Tomé Cano», sito en esta población, segundo polígono del sector tercero-segundo del Plan de Ordenación General de la ciudad, en las calles Tomé Cano, Juan Sebastián Elcano y Legazpi, sin número de gobierno. Enclava en la planta segunda, sin contar las de sótano, semisótano y baja, es la primera contando de izquierda a derecha según se mira el edificio desde la calle Juan Sebastián Elcano. Ocupa incluido sus balcones volados 110 metros cuadrados, todos ellos convenientemente distribuidos. Inscripción: Folio 33 vuelto, libro 584, finca número 42.069, inscripción cuarta.

Valor: 8.928.000 pesetas.

2. Rústica: Trozo de terreno sito en el término municipal de Tacoronte, sitio que llaman «Mayorzago» y «Torreón», que mide 39 áreas 42 centiáreas y linda: Norte, calle Calvario; sur, tierras de Juan F. López de León; Este, barranco y terrenos de doña Catalina González, y oeste, herederos de don Adrián Pérez Morales. Dentro de esta finca existe una casa, que mide 108 metros cuadrados, y un colgadizo de reciente construcción, que mide 16 metros cuadrados. Inscripción: Folio 145, libro 71 de Tacoronte, tomo 574, finca número 4.525, inscripción sexta.

Valor: 4.140.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 12 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario.-6.744-3 (79562).

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 235/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficiados de justicia gratuita, para hacer efectiva la cantidad de 4.080.459 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Angel Amigo Rodríguez y doña María Montserrat de la Huerga Varela, domiciliados en Puebla del Caramiñal, calle Fernández Varela, número 43, portal 2, 3.º, A, izquierda; se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía del préstamo, sitos en la urbanización «Ecuris», en la calle Fernández Varela, de la villa de Puebla del Caramiñal, que son las siguientes:

1. Dos setenta y seis avas partes indivisas de la siguiente finca número 1.—Local en sótano, de superficie aproximada de 2.100 metros cuadrados, a un solo vuelo y sin divisiones interiores, destinado a garaje. Linda: Frente, rampa de acceso y calle Fernández Varela; espalda, derecha e izquierda, entrando, los generales del inmueble.

Esta participación indivisa se materializa en las plazas de garaje números 51 y 52, correspondiendo a cada plaza una cuota de participación en relación con el inmueble de 0,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 3 del tomo 647 del archivo, libro 77 de Puebla, finca 5.744, inscripción 17.ª

2. Finca número 43. Vivienda tipo «A», en la tercera planta alta, a la izquierda de la escalera del portal número 2, de superficie aproximada de 104 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras, patio de luces y herederos de Antonio Pérez Piñero; espalda, vivienda «D» de este bloque; derecha, entrando, vivienda «B» de este bloque, e izquierda, calle Juego de la Bola. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 1,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 117 del tomo 630 del archivo, libro 75 de Puebla, finca 5.786, inscripción segunda.

Título: Compra a la Entidad «Ecuris, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario don José Manuel Pérez Fernández, el día 6 de julio de 1983.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el citado Registro con fecha 8 de mayo de 1984.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 19 de enero, la primera; 16 de febrero, la segunda, y 16 de marzo, la tercera; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la primera subasta el de 330.000 pesetas cada una de las plazas de garaje, equivalentes a una setenta y seis avas parte del local descrito bajo el número 1, y la vivienda descrita al número 2, en 6.160.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y para la tercera saldrá sin sujeción a tipo; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, que en su caso pudiera celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santiago a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.447-A (80071).

SEVILLA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 460/1985-2.º, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, y defendido por el Letrado señor Otero Castelló, contra don Manuel Gómez Montero y doña Antonia Clemente Casas, vecinos de Andújar y domiciliados en calle Capitán Haya, 18 ático, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada en estas actuaciones, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, con respecto a las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

La primera para el día 15 de diciembre, sirviendo de tipo para la misma el de constitución de la hipoteca de 7.132.266 pesetas.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo aludido, el día 16 de febrero.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de febrero, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado para la segunda, digo, del 20 por 100 del tipo fijado en la primera; y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para las mismas, y en la tercera, no se admitirán posturas inferiores al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo rematarse en calidad de ceder a tercera persona.

Descripción de las fincas hipotecadas

1. Vivienda en cuarta planta alta, puerta catorce, recayente al fondo izquierda mirando. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y solana en la parte posterior. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados y linda: Frente, patio de luces y vivienda puerta quince; derecha, escalera y vivienda puerta trece; izquierda, patio de luces y el general del edificio, y fondo, vuelo de la terraza de vivienda dos. Valor: 891.534 pesetas. Su valor en relación al total del inmueble, es de 2,10 centésimas por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 4, al tomo 804,

libro 118 de la tercera sección de Ruzafa, folio 72, finca número 9.841, inscripción cuarta. Forma parte del edificio situado en la ciudad anteriormente reseñada, con frontera de 13 metros recayente a la calle del Obispo Jaime Pérez, donde está señalada con el número 6, hoy número 8 de policía.

2. (Seis) piso o vivienda ático derecha, sito en planta cuarta que es tercera de las altas del edificio marcado con el número 18 de la calle Capitán Haya, de Andújar, con vuelta a la calle Las Sopas, donde está marcado con el número 1. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, salida, cocina con lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Es del tipo A, y ocupa una extensión superficial construida de 120 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal y escalera que lleva el edificio en su fachada este que da frente a la calle Las Sopas, y considerando su frente al norte, donde se orienta su puerta de entrada; linda: Por esta parte, con el rellano y caja de la escalera, con el primer patio del edificio y con la vivienda ático izquierda; por la derecha, entrando, u oeste, con casa de don José Luis Babuglia y otros; por la izquierda o este, con la terraza de esta planta de ático, y por la espalda o sur, con la calle del Capitán Haya. Piso sobre la vivienda segunda derecha, y tiene encima la cubierta del edificio. Le corresponde el uso y disfrute de la parte de la terraza del edificio que forma esquina a las dos calles. Valor: 3.120.366 pesetas. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 9,45 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, en el folio 168 del libro 309 de Andújar, finca número 15.877, inscripción segunda.

3. (Siete) piso o vivienda ático izquierda, sito en la planta cuarta que es tercera de las altas del edificio marcado con el número 18 de la calle Capitán Haya, de Andújar, con vuelta a la calle Las Sopas, donde está marcada con el número 1. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios, salida, lavadero y cuarto de aseo. Es del tipo B, y ocupa una extensión superficial construida de 109 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal y escalera que lleva el edificio en su fachada este que da frente a la calle Las Sopas, y considerando su frente al sur, donde se orienta su puerta de entrada. Linda: Por esta parte con el rellano y caja de la escalera, con el primer patio del edificio, con la vivienda ático derecha y con casa de don José Muñoz Muñoz; por la izquierda u oeste, con la citada casa de don José Luis Babuglia y otros, y por la espalda o norte, con el tercer patio del edificio, con casa de los herederos de doña Peligros Navarrete y con la citada casa de don José Muñoz Muñoz, rodeando por todos sus costados, excepto por el norte, el segundo patio del inmueble. Pisa sobre la vivienda segundo izquierda, y tiene encima la cubierta del edificio. Le corresponde el uso y disfrute de la parte de la terraza del edificio que da vistas sólo a la calle Las Sopas. Valor: Se valora en 3.120.366 pesetas. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, del 7,95 por 100. Inscripción: Le pertenece, digo, se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, citándose como datos anteriores folio 171, del libro 309 de Andújar, finca número 15.878, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.776-3 (79730).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 183/1986, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra fincas hipotecadas por don Manuel Vázquez Cabrales y doña Rosa Andamoy Fernández, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 11 de diciembre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de enero del año 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero del año 1987, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que salen a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Loa autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 58.—Local comercial número 1, en planta primera, del edificio en San Juan de Aznalfarache, construido sobre una parcela de terreno procedente del llamado «Olivar del Tío Porra», que fue parte de la «Hacienda de Cavalieri», al sitio de su nombre. Tiene una superficie construida de 156 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota, 6 enteros 89 centésimas por 100. Inscrito al tomo 857, libro 101, folio 97, finca número 7.324, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

Valorado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. 59.—Local comercial número 2, en planta primera, del edificio en San Juan de Aznalfarache, construido sobre una parcela de terreno procedente del llamado «Olivar del Tío Porra», que fue parte de la «Hacienda de Cavalieri», al sitio de su nombre. Tiene una superficie construida de 77 metros cuadrados, y cuota de 3 enteros 39 centésimas por 100. Inscrito al tomo 857, libro 101, folio 102, finca número 7.325, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

Valorado a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—6.737-3 (79555).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1174/1985-L, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador don Francisco Rodríguez González, contra Carmen Moreno Rivera, María Josefa Moreno Rivera y Antonio Moreno Rivera, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, el día 11 de diciembre de 1986.

La segunda, el día 15 de enero de 1987, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta y tipos de las mismas

1. Local comercial C de la planta baja, correspondiente al edificio en Fuengirola (Málaga), calle Miguel de Cervantes, 18 y 20 de gobierno, con una superficie de 138,60 metros cuadrados, cuya hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 751, libro 343, folio 155, finca 10.793-a, inscripción primera.

Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas.

2. Piso en planta primera del edificio en Fuengirola (Málaga), calle Miguel de Cervantes, 18 y 20, con una superficie de 122,08 metros cuadrados, cuya hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 751, libro 343, folio 158, finca 10.800-A, inscripción primera.

Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.734-3 (79552).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 937 de 1985-D, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima» (UNINTER), representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Manuel Gaona Gutiérrez,

don Manuel Gaona Alonso y don Manuel Fresco Aguilar, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de diciembre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Casa sita en la villa de Brenes, en calle Nueva, número 88, con una superficie de 200 metros cuadrados de solar y sobre el mismo existe una construcción de 100 metros cuadrados, aproximadamente; el resto, de patio. Inscrita en el registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 218, finca 4.260, tomo 1.167, libro 79 de Brenes. Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa sin número de gobierno, en calle Pilarica Segunda, en Brenes, hoy Cristo Cautivo, número 2, esquina a calle Jesús del Gran Poder, de Brenes, con una superficie de 190 metros cuadrados, distribuidos en vivienda, local comercial y cochera. Inscrita en el registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 218, tomo 764, libro 63 de Brenes, finca 2.922. Valor de Tasación: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—6.749-3 (79567).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 2.052 de 1984-S, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Antonio Tristán Morales y don Juan José Altube Muñoz, mayores de edad, vecinos de esta capital, domiciliados en calle Villegas y Marmolejo, 7, 5.º, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que he

acordado sacar a pública subasta en tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, las siguientes:

1. Número 3, vivienda A, planta baja de la casa en esta ciudad, calle Bustos Tavera, 10, de 105 metros 63 decímetros cuadrados. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 4.570.000 pesetas.

2. Número 13, piso vivienda número 3, en planta segunda de la misma casa de 91,36 metros cuadrados de superficie útil. Valorada en dicha escritura en 4.560.000 pesetas.

3. Número 1, local comercial A, de planta baja, en la misma casa de 105 metros 29 decímetros cuadrados, sin distribución. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 5.000.000 de pesetas.

4. Número 2, vivienda B, planta baja de la citada casa, de 136 metros 90 decímetros cuadrados; reducida hoy a 129 metros 29 decímetros cuadrados. Valorada en dicha escritura en 8.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de el 20 por 100 de 3.420.000 pesetas, para las fincas nombradas en primer y segundo lugar; de 3.750.000 pesetas, para la nombrada en tercer lugar, y de 6.450.000 pesetas, para la nombrada en cuarto y último lugar; sin cuyo requisito no serán admitidos; y caso de hacerse posturas inferiores a mencionados tipos, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Que tales posturas podrán realizarse asimismo, desde la publicación de este edicto, hasta su celebración, por medio de escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, acompañando al mismo igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la finca escogida, o bien acompañando resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente; debiendo contener tal escrito la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; no admitiéndose postura alguna que no contenga tal aceptación.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-6.715-3 (79533).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.272/1985-4.º, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra doña María Josefa Gómez Álvarez y otro, a solicitud de la parte ejecutante, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, por segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, las

fincas especialmente hipotecadas que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La segunda, por el 75 por 100 de su tasación, el día 17 de diciembre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1987 próximo, a la misma hora, si en la anterior no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Salen a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale a subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse, como ya se ha dicho, en calidad de ceder el remate a un tercero; el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

a) 26. Local 23, en la planta baja de la casa número 85 en la calle Luis Montoto, de esta capital. Es la recayente en la galería descubierta. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados, sin distribución alguna. Mirando el local desde la galería descubierta, linda: Por la derecha, con el local 22; izquierda, con el local 24; fondo, con el local 32, y al frente, con galería descubierta. Inscrita al folio 10 del tomo 993, libro 9 de la Sección 2.ª, finca 654, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Tipo de licitación: 5.300.000 pesetas.

b) 27. Local 24, en la planta baja y que es el recayente a la galería descubierta de la casa número 85 de la calle Luis Montoto, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados, sin distribución alguna. Mirando el local desde la galería descubierta, linda: Por la derecha, con el local 123; por la izquierda, con el local 25; fondo, con el local 33, y frente, con galería descubierta. Inscrita en el mismo Registro de la propiedad número 4. Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

c) 28. Local 25, en planta baja recayente a galería descubierta de la casa número 85 de la calle Luis Montoto, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados, sin distribución alguna. Mirando el local desde la galería descubierta, linda: Por la derecha, con el local 24; por la izquierda, con el local 26; fondo, local 34, y al frente, galería descubierta. Inscrita al folio 16

del tomo 993, libro 9 de la Sección 2.ª, finca 656, inscripción cuarta, del indicado Registro de la Propiedad número 4. Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-6.801-3 (79770).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 43/1984, a instancia de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra fincas hipotecadas por don José Martínez Gómez y esposa, doña Francisca Cano Durán, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de diciembre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de enero de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1987, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-En término municipal de Huévar, al sitio Pozo Colorado, procedente de la nombrada Pradillo. Casa-habitación compuesta de tres dormitorios, cocina, baño y terraza, con una superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con la parcela en que se ha construido, que es la señalada con el número 22 en el plano de urbanización, con una superficie de 400 metros cuadrados. A la finca le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización de 26 enteros 86 centésimas. Tales elementos comunes están formados por la parcela

34, que es la finca 3.325 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.309, libro 79 del Ayuntamiento de Huelva, folio 163, finca 3.393, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

Urbana. Número 1.-En la casa señalada con el número 40 de la calle Rodrigo de Triana, de Sevilla, local comercial en planta baja derecha, entrando en el portal. Mide la superficie de 77 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 687, libro 354 de la 1.ª sección, folio 154, finca 24.739, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

Urbana. Número 2.-En la casa señalada con el número 40 de la calle Rodrigo de Triana, de Sevilla, local comercial en planta baja izquierda, entrando en el portal. Mide la superficie de 73 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 687, libro 354 de la 1.ª sección, folio 157, finca 24.741, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-6.793-3 (79762).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 546/1986-L, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto, contra Cooperativa del Campo San Victore, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, el día 17 de diciembre de 1986.

La segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 21 de enero de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas las subastas.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si tuviera que suspender alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Rústica.-Suerte de tierra al sitio de Zahurda de Patilla o Egido, término de El Pedroso, cercada de pared, construida con bloques de cemento y una altura de dos metros, en la que existe una nave también construida con bloques de cemento y cubierta de uralita, con superficie de 360 metros cuadrados. Mide una extensión de 18 áreas, en secano e indivisible. En la parcela existen dos naves, la primera de las cuales se subdivide en otras tres, existiendo en ellas las siguientes maquinarias, sobre las que también se extendió el crédito hipotecario: Un tanque de refrigeración, un molino de martinillos, una mezcladora para piensos, un tornillo sin fin con motor. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra (Sevilla) al folio 248, tomo 661, libro 68 de El Pedroso, finca 3.556, inscripción cuarta.

Tipo pactado para la primera subasta: 12.800.000 pesetas.

Sevilla, 3 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.796-3 (79765).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.459/1983, a instancia de Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra fincas hipotecadas por don Juan Domingo Díaz-Ambrona Bardají y doña Angela María Moreno Pidal, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de diciembre.

La tercera, si sujeción a tipo, el día 13 de enero próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Una quinta parte indivisa de una suerte de tierra procedente de la dehesa conocida por Talanquera de Catalones y también por Carambio y Cutelo, término de Cheles, de 50 hectáreas y 63 áreas. Inscrita en el Registro de olivenza (Badajoz) al folio 229, tomo 521, libro 26 de Cheles, finca 1.693. Tasada en segunda subasta en 1.724.025 pesetas.

Quinta parte indivisa de una dehesa denominada Nateras, término de Alconchel, con arbolado y chaparros en varias zonas, de 392 hectáreas 85 áreas y 40 centiáreas y según reciente medición de 377 hectáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 101 vuelto, tomo 471, libro 47 de Alconchel, finca 2.439. Valor de tasación segunda subasta, 9.182.130 pesetas.

Décima parte indivisa de una finca rústica denominada Talanquera del Cerro del Gato, con una cabida de 280 hectáreas. Inscrita a los folios 231 y 232, tomo 498, libro 24 de Cheles, finca 1.391 del mismo Registro. Valor de tasación segunda subasta, 5.105.558 pesetas.

Una quinceava parte indivisa de una finca rústica de pasto, labor y arbolado de encinas, denominada Talanquera de las Eras Altas, término de Cheles. Tiene una cabida de 180 hectáreas 23 áreas, aproximadamente. Inscrita al folio 163, tomo 527, libro 27 de Cheles, finca 623. Valor de tasación segunda subasta, 1.129.440 pesetas.

Una quinceava parte indivisa de una finca rústica, consistente en un olivar, al sitio de Montecampo, término de Cheles, con una cabida inscrita de 3 hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro a los folios 171 y 175 del tomo 285, libro 10 de Cheles, finca número 18. Valor de tasación segunda subasta, 70.590 pesetas.

Chalé de una sola planta en Villanueva de la Cañada, al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca. Ocupa una superficie de 294 metros cuadrados y se levanta sobre una parcela de terreno señalada con el número 169 del plano de urbanización, primera fase, con una superficie de 1.967 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Navalcarnero al folio 225 del tomo 1.000 del archivo, libro 40 de Villanueva de la Cañada, finca 3.254. Valor de tasación segunda subasta, 27.150.000 pesetas.

Seis centésimas partes indivisas de lote número 3 de Rocillas, término de Badajoz, formada por varias suertes, con una cabida total de 317 hectáreas 83 áreas y 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de Badajoz al folio 66, libro 611 de Badajoz, finca número 11.695. Valor de tasación segunda subasta, 3.521.100 pesetas.

Seis centésimas partes indivisas de la finca rústica de secano, lote número 2 de Rocillas, término de Badajoz, compuesta de varias suertes de tierras. Cabida 130 hectáreas 13 áreas y 84 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 102, libro 610 de Badajoz, finca número 3.032. Valor de tasación segunda subasta, 1.254.330 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-6.721-3 (79539).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 236/1986-R, se siguen autos de juicio del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ferreira Iglesias, contra don Miguel Gálvez Serrano y doña Josefa Rico Pendón, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones, y en dos lotes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 19 de diciembre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de enero de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero del mismo año, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos donde podrán ser examinados, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Primer lote.—Urbana 8. Piso 2.º, centro, del edificio en Huelva, calle Nicolás Orta, s/n., con entrada por el portal A. Tiene una superficie construida de 105,58 metros cuadrados, y útil de 94,15 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, cocina, terraza lavadero y terraza principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-2, al número 51.091.

Precio pactado: 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana 9. Piso 2.º, derecha, del edificio en Huelva, calle Nicolás Orta, s/n., con entrada por el portal B. Tiene una superficie construida de 98,23 metros cuadrados, y útil de 89 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, cocina, despensa, terraza lavadero y terraza principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-2 al número 51.093.

Precio pactado: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—6.830-3 (80104).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 839/1985, seguido en este Juzgado a instancias de la Entidad «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña Magdalena Moreno Samuel, vecina de ésta, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Casa en Sevilla, calle Gamazo, número 5, novísimo y actual, con un área de 75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con otra número 7; por la izquierda, con la número 3, y por la espalda, con la casa de la calle Manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, al folio 174 del tomo 232, libro 23 de Sevilla, finca 1.366 duplicado, inscripción undécima.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 15.312.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores para esta primera subasta se señala para la segunda el día 19 de enero de 1987, a las doce de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero siguiente, a las doce horas. Si por cualquier causa hubiera de suspenderse alguna de las subastas acordadas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—16.971-C (79739).

TERUEL

Edicto

Que en el juicio ejecutivo número 158/1983, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Huete Noguera, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Pedro Nolasco Vicente y doña María

Pilar Sánchez Vicente, sobre reclamación de cantidad.

Y habiéndose llevado a cabo la valoración de los bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento, y como se solicita, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, en la forma y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 9 de diciembre, a sus diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda, el día 12 de enero de 1987, a sus diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta, el día 3 de febrero de 1987, a sus diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Juan, número 6 (Palacio de Justicia).

Condiciones: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La presente subasta se verifica bajo la exclusiva responsabilidad de la parte actora.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca de secano, partida plaza de Molino, término municipal de María de Huerva (Zaragoza), de 1,0075 hectáreas, parcela número 187 del polígono 1. Linda: Al norte, con María Pintre Domingo; al sur, con Federico López; al este, con camino monte común, y al oeste, con la carretera Zaragoza-Valencia. Valorada en 700.000 pesetas.

2.º Solar en la Aldehuella (Teruel), de 3.500 metros, terreno situado a la derecha de la carretera Teruel-La Aldehuella, lindante con la misma y situado al otro lado del pueblo, vallado con pared de bloque de hormigón y que posee una edificación de una planta de unos 100 metros, incluso una galería en toda la fachada perpendicular a la carretera de unos 200 metros. Valorada en 1.900.000 pesetas.

3.º Piso en la avenida de Sanz Gadea, número 1, 3.º, 86,23 metros construidos y 76,92 metros útiles, con plaza de garaje de 18,84 metros y tres participaciones de local comercial en planta baja, con superficie total de 12,94 metros. Valorado en 3.860.000 pesetas.

4.º Parcela en Teruel, en la antigua carretera de Alcañiz de 496,80 metros. Inscrita en el folio 162 vuelto, libro 156 de Teruel, finca 11.981, inscripción tercera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

5.º Piso en la avenida de Sagunto, edificio Buena Vista, 1.º-B, de 152,25 metros construidos, 122 metros útiles. Plaza de garaje de 34,78 metros y trastero de 18,57 metros. Valorado en 6.600.000 pesetas.

6.º Un camión marca «Ebro», matrícula TE-0764-C, valorado en 630.000 pesetas.

7.º Una furgoneta marca «Ebro», matrícula A-5191-F, valorada en 800.000 pesetas.

8.º Un turismo marca «Seat», matrícula NA-68025, valorado en 20.000 pesetas.

9.º Un «Lambrobert» con golpe, matrícula TE-9083, valorado en 100.000 pesetas.

10. Un «Renault» 4L, averiado motor, matrícula VA-6848-E, valorado en 90.000 pesetas.

11. Un turismo marca «Opel Record», matrícula TE-3367-C, valorado en 1.000.000 de pesetas.

12. Un turismo «Renault» 5 averiado, matrícula TE-2190-A, valorado en 200.000 pesetas.

13. Un turismo marca «Citroën» 2CV, matrícula TE-2682-B, valorado en 100.000 pesetas.

14. Un vehículo para aforos, marca «Ebro», con torre y motor «Barreiros» 115, matrícula TE-0761-C, valorado en 1.500.000 pesetas.

Todos los bienes reseñados anteriormente saldrán a subasta individualmente.

15. Todas las existencias y accesorios y taller del negocio que se detallan en la relación que consta en autos y cuyo valor en conjunto asciende a la cantidad de 23.209.587 pesetas.

Dado en Teruel a 22 de septiembre de 1986.—El Secretario judicial.—17.000-C (79843).

TOLEDO

Edictos

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 469 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Manuel López Rielves y doña Sofía Cerdeño García Aranda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Viña de 15 aranzadas en 3 hectáreas 28 áreas 71 centiáreas, en término de Mazarambroz, al sitio del Pardito o Cantos Blancos, que linda: Al saliente, con herederos de Bernardo Aranda; mediodía, con Zoa Peñalver; poniente, con Lorenzo Ochoa, y norte, con el camino del Pardito. Inscrita en el Registro de Orgaz al tomo 550 del archivo, libro 38 de Mazarambroz, folio 119 vuelto, finca número 1.452, inscripción novena, y la finca que se ejecuta, al tomo 1.056 del archivo, libro 67 de Mazarambroz, folio 139, inscripción primera. Valorada en 2.230.000 pesetas.

2.ª Tierra en término de Sonseca, al sitio del Pozo del Concejo, de 2 hectáreas 81 áreas 88 centiáreas, con pozo y alberca, linda: Por saliente, con propietario desconocido, antes Martos Sánchez Criado; mediodía, con la vereda de la Marota; poniente, con Antonio García Aranda, y norte, con el camino de la Torre o del Pozo. Inscrita al tomo 769 del archivo, libro 87 de Sonseca, folio 249, finca número 5.330, inscripción tercera, y la hipoteca que se ejecuta, al tomo 1.064, libro 130, folio 172, inscripción quinta. Valorada en 2.180.000 pesetas.

3.ª Tierra en término de Sonseca, al sitio de Alberos o Caleras, al pago de Casalgorido, de 75 áreas 16 centiáreas, linda: Al Saliente, con huerta de Jerónimo Martín Ambrosio; mediodía, con olivas de Mauricio García de Blas; poniente, con Antonio Ruiz Vidales, y norte, con Lorenzo Gómez y Manuel García-Ochoa. Inscrita al tomo 381 del archivo, libro 47 de Sonseca, folio 7, finca número 3.887, inscripción cuarta, y la hipoteca que se ejecuta, al folio 7 vuelto, inscripción quinta. Valorada en 770.000 pesetas.

4.ª Tierra en Sonseca, al sitio del Pozo del Concejo, de 70 áreas 45 centiáreas, linda: Al

saliente, con Juana López Rosado; mediodía, con vereda de la Marota; poniente, con Sofía Cerdeño, y norte, con dicho camino. Inscrita al tomo 453 del archivo, libro 54 de Sonseca, folio 229 vuelto, finca 4.334, inscripción quinta, y la hipoteca que se ejecuta como inscripción sexta. Valorada en 770.000 pesetas.

5.ª Tierra o huerta en Mazarambroz, al sitio Judillas, titulada «Charcón», de 1 hectárea 84 áreas 52 centiáreas, de las que 37 áreas 60 centiáreas son improductivas, que linda: Al norte, con la finca 3.827; sur, con Carmen Cerdeño; este, con Raimunda Martín Páramo y vereda del Charcón, oeste, donde radica lo improductivo, con Leonardo Sánchez. Inscrita al tomo 954 del archivo, libro 61 de Mazarambroz, folio 36, finca 5.500, inscripción primera, y la hipoteca que se ejecuta, como inscripción segunda. Valorada en 1.380.000 pesetas.

6.ª Tierra en término de Mazarambroz, al sitio del Huncar de la Solana o Judillas, de 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas, que linda: Por levante, con Antonio Sánchez Guerrero; sur, con Leonardo Sánchez; oeste, con Luis Blázquez y vereda del Charcón, y norte, con Francisco Sánchez. Inscrita al tomo 765, libro 52 de Mazarambroz, folio 32 vuelto, finca 3.827, inscripción quinta, y la hipoteca que se ejecuta, como inscripción sexta. Valorada en 1.070.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vista de este Juzgado el día 5 de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valoración de las fincas; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos sin que puedan exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 5 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo, y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de ofertantes, se señala para la tercera y última, y sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, rigiendo asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—16.987-C (79775).

★

Don Rodolfo Díaz Arranz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 175 de 1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Felipe Tebar Jiménez doña Isabel Cañadas López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Solar en Secuéllamos (Ciudad Real), calle Ruiz de Alda, sin número, de 400 metros cuadrados.

linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con resto de la finca segregada, izquierda, con la calle Humilladero, y en el que existe construido un almacén o nave de una planta de 192 metros cuadrados, y 180 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.111 del Registro de Alcázar de San Juan, libro 312 de Socuéllamos, folio 61, finca 34.061, inscripción segunda, y la hipoteca constituida como inscripción tercera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 22 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, y, en su defecto, por segunda, y con rebaja del 25 por 100 respecto del precio de valoración de la primera, el día 27 de enero, a las diez treinta de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero a las diez treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y la titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate. No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Toledo a 25 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rodolfo Díaz Arranz.—16.986-C (79774).

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 578/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra los esposos don José Vicente Bustamante Campos y doña María Isabel Fernández Montero, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de diciembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, los días 9 de febrero y 9 de marzo de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los

licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda objeto de esta escritura.

Finca número 3. Vivienda puerta número 2, tipo A, que es la de la izquierda, mirando desde la calle de su situación, en la primera planta alta del edificio que se dirá, con su correspondiente distribución interior y con acceso por el zaguán y escalera de uso común. Su superficie construida es de 102 metros y 41 decímetros cuadrados. Está situada en La Eliana, calle Olocau, sin número. Lindante: Por la derecha, mirando desde dicha calle, hueco de la escalera, deslunado y la vivienda puerta número 1; por la izquierda, edificio de don Ramón Chisvert Ballester, y por espaldas, deslunado.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble del que forma parte, de 13 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 696, libro 21 de La Eliana, folio 222, finca 2.137, inscripción primera.

Que dicha vivienda forma parte de un edificio que consta de planta baja, con un local comercial y tres plantas altas con dos viviendas por planta, o sea, seis viviendas. Ocupa una superficie solar de 260 metros cuadrados. Está situada en La Eliana, calle de Olocau, sin número. Lindante: Por frente o norte, calle de Olocau; por la derecha, entrando, u oeste, de doña Pilar Ballester Molina; por la izquierda, edificio de don Ramón Chisvert Ballester, y por espaldas, tierras de don José Martí Alegre.

Valorada a efectos de subasta en 1.036.480 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—2.256-D (79506).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 622-B de 1985 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y en su nombre el Procurador señor De Benito Paysán, sobre realización de crédito hipotecario de las fincas que luego se dirán, hipotecadas por don José Colino Mulas y doña Josefa Wolgeschaffen Méndez, vecinos de Zamora, avenida de las Tres Cruces, número 22, 6.º, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes hipotecados, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de diciembre, y hora de las once, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda derecha de la planta sexta, que ostenta el número 11 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre la casa sita en la ciudad de Zamora y su avenida de las Tres Cruces, número 28, y es la que tiene su entrada por la única puerta que se abre a la derecha, según se sube, del rellano de la escalera, en planta. Es del tipo A, de la cédula de calificación de viviendas de protección oficial, grupo primero, que le asigna una superficie de 192 metros 95 decímetros cuadrados, construidos, y está compuesta de vestíbulo, pasillo, espacio de distribución de accesos, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, otro de aseo y cocina, teniendo además un armario ropero, tres terrazas en la fachada principal y otras dos en la parte posterior. Linda: Según se entra por la derecha, con vuelo de la cubierta de la parte posterior del local de la planta baja, número 1 de este régimen, sobre cuyo vuelo tiene esta vivienda derecho de luces, vistas y ventilación a través de una ventana y de las dos indicadas terrazas posteriores; por el fondo, con finca de Salvador Prieto; por la izquierda, con la avenida de las Tres Cruces, y por el frente, con el rellano y hueco de la escalera y con la vivienda izquierda de la propia planta. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad y participa en los servicios de calefacción y agua caliente centrales, del aparato elevador, del colector de basuras, del ascensor, del montacargas y de la antena colectiva de radio-televisión.

Tiene esta vivienda, como anejo, la dependencia del ático destinada a cuarto trastero, de unos 45 metros cuadrados, con su correspondiente parte de terraza situada a la derecha del cuarto de maquinaria de los ascensores, según se mira al edificio desde la avenida de situación.

Tiene asignada esta vivienda, con su expresado anejo, en el régimen de propiedad horizontal constituido, una cuota de participación equivalente a 6 centésimas con 20 diezmilésimas, 6,20 por 100, del valor total del inmueble.

Inscrita al tomo 1.565, folio 139, finca 24.612, inscripción primera.

Tasada en 19.873.750 pesetas.

2. Vivienda izquierda de la planta sexta, que ostenta el número 13 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre la casa sita en la ciudad de Zamora y su avenida de las Tres Cruces, número 28, y es la que tiene su entrada, indistintamente, por las dos puertas que se abren a la izquierda, según se sube, del rellano de la escalera en tal planta. Es del tipo B, de la cédula de calificación de viviendas de protección oficial, grupo primero, la cual le asigna una superficie construida de 129 metros con 26 decímetros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, pasillos, estar-comedor, cuatro dormitorios, aseo, cuarto de baño y cocina, teniendo además una terraza en la fachada principal y otras dos en la posterior. Linda: Según se entra en ella, por la derecha, con la avenida de las Tres Cruces; por el fondo, con la finca de «Auto-Res, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con vuelo de la cubierta de la parte posterior del local de la planta baja número 1 del régimen, sobre cuyo vuelo tiene esta vivienda derecho de luces, vistas y ventilación a través de una ventana y de las dos indicadas terrazas posteriores, y por el frente, con el rellano y hueco de la escalera y con los huecos del montacargas y del colector de basuras, y con la vivienda derecha de la propia planta. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe, electricidad y participa en los servicios de calefacción central, de

elevación de agua fría y caliente, del colector de basuras, del ascensor, del montacargas y de la antena colectiva de radio-televisión. Tiene asignada esta vivienda en el régimen de propiedad horizontal constituido una cuota de participación equivalente a 3 centésimas 80 diezmilésimas, 3,80 por 100, del total valor del inmueble.

Inscrita al tomo 1.565, folio 142, finca 24.613, inscripción primera.

Tasada en 11.495.250 pesetas.

3. Vivienda D, de la planta tercera, de la casa sita en la ciudad de Zamora y su calle de San Torcuato, números 15 y 17, hoy con entrada por la calle del Horno de San Esteban, que ostenta el número 19 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre dicha casa, y es la que tiene su entrada por la puerta que se abre a mano izquierda, en el pasillo de su izquierda, según se sube, formado por la prolongación del rellano en tal planta de la escalera de acceso; mide una superficie útil de 119 metros 90 decímetros cuadrados y está compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con un balcón-terraza descubierto en el ángulo que forma la edificación a la confluencia de las calles de San Torcuato y del Horno de San Esteban, cuatro dormitorios, cocina con terraza y vuelo del patio central de luces del inmueble, cuarto de baño, cuarto de aseo y trastero. Linda, según se entra en ella: por la derecha, con la vivienda letra E de la misma planta y con la calle del Horno de San Esteban; por la izquierda, con la vivienda letra C de la propia planta, patio central de luces del inmueble, al que además de la terraza indicada se abre una ventana, y con el hueco de la escalera; por el fondo, con la calle de San Torcuato, y por el frente, con el rellano o pasillo de acceso y con la vivienda letra E, de la misma planta. Se halla dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad y participa en los servicios de ascensores, de elevación de agua, de evacuación de basura y de la antena colectiva de televisión.

Tiene asignada en el régimen de propiedad horizontal constituido una cuota de participación equivalente a 2 centésimas 85 diezmilésimas, 2,85 por 100, del total valor del inmueble.

Inscrita al tomo 1.565, folio 145, finca 24.614, inscripción primera.

Tasada en 6.260.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—6.708-3 (79526).

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, con el número 435/1986-A, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don Manuel Álvarez Rovidarcht y doña Carmen Raquel Fernández Gutiérrez; en el que, en providencia de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el establecimiento mercantil hipotecado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará, por primera vez en este Juzgado, el día 16 de diciembre próximo, a las once de la mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera

subasta, se celebrará la segunda, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero siguiente, a la misma hora, cumpliéndose, en su caso, lo dispuesto en la regla 7.^a

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Bienes objeto de subasta

Un establecimiento mercantil en la ciudad de Valladolid, que ocupa dos locales de negocio contiguos: uno en la casa número 16 de la calle de José María Lacort y otro en el número 15, bajo, derecha, de la calle de Mantería, de la ciudad de Valladolid. Está destinado a la venta y distribución de prendas de confección y gira en el tráfico con la denominación de «Marie Blue». Tasado a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la siguiente forma: El local número 16 de la calle de José María Lacort, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, y el local sito en el número 15 de la calle de Mantería, en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—6.789-3 (79758).

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 23-A de 1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, contra bienes hipotecados por don Ramón Garrido Santos, vecino de esta capital, sobre reclamación de 6.959.807 pesetas de principal, 323.865 pesetas de intereses vencidos y 2.100.000 pesetas calculadas para intereses y costas; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes objeto de hipoteca que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones que también se dirán.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Cubillas de Santa Marta:

Lote primero.—1. Finca número 19 del polígono 7, al sitio de El Lagar; con una superficie de 1 hectárea 30 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, la finca número 18, de Pablo José Gastaminza; este, carretera de Madrid a Santander, hoy camino de servidumbre; sur, finca excluida de Concentración, y al oeste, la número 9, de Nicánor Villar Gamazo y otros. Pendiente de inscripción al tomo 1.322, folio 238, finca 4.724.

Lote segundo.—Finca número 18 del polígono 7, al sitio de Fullena; con una superficie de 4 hectáreas 83 áreas y 93 centiáreas. Linda: Norte, las números 16 y 17, de Justiniano González Villán y de Norberta Lechón Hernández y otros, hoy Pablo José Gastaminza; este, carretera de Madrid a Santander, hoy camino de servidumbre, y Norberta Vicario Frechoso, y al oeste, las números 9 y 16, excluida, de Nicánor Villar Gamazo y otros. Pendiente de inscripción al tomo 1.325, folio 83, finca 4.723.

Lote tercero.—Tierra al pago de La Guillena; con una superficie de 26 áreas y 92 centiáreas; que linda: Norte, Carlos Fernández y el señor Gastaminza, hoy de Ramón Garrido; sur, señor Gastaminza; este, señor Gastaminza, y al oeste, Lagar de Sen. Pendiente de inscripción al tomo 1.289, folio 91, finca 4.362.

Lote cuarto.—Viña, hoy tierra, al pago de Guillena o Marnia; de 700 cepas en 28 áreas, según el título; de 55 áreas, según reciente medición. Linda: Norte, perdidos; sur, herederos de Rufino Fernández, hoy del señor Garrido; este, Rafaela Hernández, hoy del señor Garrido, y al oeste, de

Francisco Fernández. Pendiente de inscripción al tomo 715, folio 228, finca 1.876.

Lote quinto.—Finca número 22 del polígono 3, al sitio de El Monte; de 2 hectáreas 56 áreas y 34 centiáreas, indivisibles. Linda: Norte, la número 23, de Alejandro Barque Monsa; sur, la número 18, de Ramón Garrido Conde, y la número 21, de Victoria Catalina Laguna; este, la número 23, de Teodoro Revilla Gala, y al oeste, con la carretera de Madrid a Santander. Pendiente de inscripción al tomo 1.304, folio 35, finca 6.262.

Dichas fincas se encuentran tasadas a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

La número 1, en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

La número 2, en la cantidad de 10.280.000 pesetas.

La número 3, en la cantidad de 250.000 pesetas.

La número 4, en la cantidad de 550.000 pesetas.

La descrita bajo el número 5, en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de cada lote por el que les interese licitar.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que por ser la tercera subasta que se celebra, respecto de las fincas objeto de hipoteca, la misma se celebrará sin sujeción a tipo, si bien se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—6.795-3 (79764).

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 43/1985-A, seguido por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Eliseo Martín Manrique y otro, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Regis-

tro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 21 de enero próximo, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero siguiente, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 15, del polígono 11, del plano general de concentración parcelaria. Rústica: Terreno dedicado a secano, al sitio de El Cubillo, de 2 hectáreas 74 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, con cañada de Buitrago y lindazo; al sur, con zona excluida, finca número 12, adjudicada en sustitución de parcelas desconocidas; al este, con camino de Lastras a Cuellar, y al oeste, con doña Benita García Martín y otro (fincas números 13 y 14). Es indivisible. Inscrita al tomo 1.315, folio 35, finca número 8.465, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 2.300.000 pesetas.

2. Finca número 14, del polígono 11, del plano general de concentración parcelaria. Rústica: Terreno dedicado a secano, al sitio de El Cubillo, de 1 hectárea 4 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, con cañada de Buitrago, zona excluida y camino; al sur, con doña Benita García y Martín y otro propietario (fincas números 13 y 15); al este, con lindazo, y al oeste, con carretera de San Ildefonso a Peñafiel, camino y zona excluida. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.315, folio 34, finca número 8.464-2.^a. Tasada, a efectos de subasta, en 2.300.000 pesetas.

3. Finca número 13, del polígono 11, del plano general de concentración parcelaria. Rústica: Terreno dedicado a secano, al sitio de El Cubillo, de 38 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, con don Mariano Garrido y Garrido (finca número 14); al sur, con adjudicada en sustitución de parcelas desconocidas (finca número 12); al este, con doña Fausta de Martín y Benito (finca número 15), y al oeste, con carretera de San Ildefonso a Peñafiel; es indivisible. Inscrita al tomo 1.315, folio 33, finca 8.463. Tasada, a efectos de subasta, en 2.300.000 pesetas.

4. Parte de la finca número 5 del polígono 15, situado en el paraje de Las Bragas, de secano, con una superficie de 4 hectáreas 73 áreas 30 centiáreas, que linda: Al norte, con camino del Cercado; al sur, con finca de don Elías Garrido San José; al este, finca número 6, de don Victorio Delgado Olmos, y finca número 8, de don Aureliano Melero, y al oeste, zonas excluidas y camino. Inscrita al tomo 1.355, folio 116, finca 9.788-1.^a. Tasada, a efectos de subasta, en 8.853.262 pesetas.

Quinta.—Finca número 5, del polígono 12, situada en el paraje de Carraladrón, de secano, con una superficie de 5 hectáreas 54 áreas, que linda: Al norte, con finca número 4, de doña Juana López Torres; al sur, con lindazo, camino y finca 14, adjudicada en sustitución de parcelas desconocidas; al este, con camino del Barco, zona excluida, camino y las fincas números 15, 16 y 17, que pertenecen a doña Asunción López Torres y

a otros propietarios; al oeste, con camino de salida y la finca número 14, adjudicada en sustitución de parcelas de desconocidos. Pendiente de inscripción. Tasada, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

Las fincas se encuentran sitas en el término de Hontalbilla (Segovia).

Dado en Valladolid a 18 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-6.819-3 (80093).

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.133-A de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín, contra fincas hipotecadas por los cónyuges don Julio Capellán González y doña Paulina Muñoz García, vecinos de Sevilla, sobre reclamación de 22.997.446 pesetas de principal e intereses más 3.440.000 pesetas calculadas para costas y gastos; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública y segunda y tercera subasta las diez fincas que fueron hipotecadas por dichos deudores en favor de la Entidad actora, que a continuación se reseñan, sitas todas ellas en el casco urbano de Pedrajas de San Esteban, en la avenida del Generalísimo, sin número, en un edificio con dos portales de acceso, con vuelta a la calle de Cervantes, donde tiene un portal de acceso, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán a continuación:

Fincas objeto de subasta

Las diez que a continuación se relacionan bajo los números dos a once, inclusive, formando cada una de ellas un lote independiente.

Lote primero:

2. Vivienda número 19 de orden, señalada su puerta con la letra D, que tiene su acceso por el portal situado en la avenida del Generalísimo, a la izquierda, según se mira desde dicha avenida. Consta de estar-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, terraza anterior y tendadero. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera y vivienda letra E de la misma planta y portal; por la derecha entrando, calle de Cervantes; al fondo, la avenida del Generalísimo, y por la izquierda, pasillo de acceso a la escalera y vivienda letra C de la misma planta y portal. Tiene una superficie construida de 123 metros 7 decímetros cuadrados, y la útil de 96 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 4,788 por 100. Es anejo de esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, que mide 5 metros 19 decímetros cuadrados, y que está señalado con la letra D, al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 111, finca 8.846, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 1.900.000 pesetas de capital; de 912.000 pesetas de intereses de tres años, y de 380.000 pesetas más para costas y gastos; o sea, un total de 3.192.000 pesetas.

Lote segundo:

3. Vivienda número 20 de orden, señalada su puerta con la letra E, que tiene su acceso por el portal situado a la izquierda, según se mira al edificio desde la avenida de su situación. Consta de comedor-estar, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, terrazas anterior y posterior y tendadero. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera, hueco de dicha escalera y vivienda letra

D de la misma planta y portal; por la derecha entrando, hueco de la escalera y terraza de la vivienda letra C de la misma planta y portal; al fondo, vivienda letra F de la misma planta del portal de la calle Cervantes, y por la izquierda, calle de Cervantes. Tiene una superficie construida de 84 metros 41 decímetros cuadrados, y la útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 3,401 por 100. Es anejo a esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, señalado con la letra E, que mide 5 metros 19 decímetros cuadrados, al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 113, finca 8.847, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 1.300.000 pesetas de capital; de 624.000 pesetas de intereses de tres años, y de 260.000 pesetas más para costas y gastos; es decir, de un total de 2.184.000 pesetas.

Lote tercero:

4. Vivienda número 21 de orden, señalada su puerta con la letra F, que tiene su acceso por el portal de la calle de Cervantes. Consta de comedor-estar, cocina, baño, vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, terrazas anterior y posterior y tendadero. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera, hueco de dicha escalera y vivienda letra G de la misma planta y portal; por la derecha entrando, con la misma vivienda letra G y calle de Cervantes; por el fondo, vivienda letra E de la misma planta, que tiene su acceso por el portal de la izquierda de la avenida del Generalísimo, según se mira, y por la izquierda, con patio común. Tiene una superficie construida de 99 metros 71 decímetros cuadrados, y la útil de 76 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 4,113 por 100. Es anejo a esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, señalado con la letra F, que mide 5 metros 19 decímetros cuadrados, al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 115, finca 8.848, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 1.600.000 pesetas de principal; de 768.000 pesetas de intereses de tres años, y de 320.000 pesetas para costas y gastos; es decir, de un total de 2.688.000 pesetas.

Lote cuarto:

5. Vivienda número 22 de orden, señalada su puerta con la letra G, que tiene su acceso por el portal de la calle de Cervantes. Consta de comedor-estar, cocina, baño, vestíbulo, vestidor y un dormitorio. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera y viviendas letras F y H de la misma planta y portal; por la derecha entrando, vivienda letra H de la misma planta y portal; por el fondo, con la calle Cervantes, y por la izquierda, con vivienda letra F de la misma planta y portal. Tiene una superficie construida de 51 metros 38 decímetros cuadrados, y la útil de 39 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 1,999 por 100. Es anejo a esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, señalado con la letra G, que mide 5 metros 19 decímetros cuadrados, al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 117, finca 8.849, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 800.000 pesetas de capital; de 384.000 pesetas de intereses de tres años, y de 160.000 pesetas para costas y gastos; es decir, de un total de 1.344.000 pesetas.

Lote quinto: Planta segunda.

6. Vivienda número 24 de orden, señalada su puerta con la letra A, que tiene su acceso por el portal de la derecha, mirando al edificio desde la avenida de su situación. Consta de estar-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, distribuidor, cuatro dormitorios, terraza anterior y tendadero. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera, hueco de dicha escalera y vivienda letra B de la misma

planta y portal; por la derecha, entrando, la avenida del Generalísimo; al fondo, con finca de José Cabrejas, y por la izquierda, terrazas de la planta primera. Tiene una superficie construida de 118 metros 2 decímetros cuadrados, y la útil de 91 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 4,592 por 100. Es anejo de esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, señalado con la letra I, que tiene una superficie de 5 metros 19 decímetros cuadrados, al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 121, finca 8.851, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 1.900.000 pesetas de principal; de 912.000 pesetas de intereses de tres años, y de 380.000 pesetas para costas y gastos; o sea, de un total de 3.192.000 pesetas.

Lote sexto:

7. Vivienda número 25 de orden, señalada su puerta con la letra B, a la que se accede por el portal de la derecha, mirando al edificio desde la avenida de su situación. Consta de estar-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, distribuidor, cuatro dormitorios, terrazas anterior y posterior y tendadero. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera, hueco de dicha escalera y vivienda letra A de la misma planta y portal; por la derecha entrando, terrazas de la planta primera; al fondo, vivienda letra C de la misma planta del portal de la izquierda de la avenida del Generalísimo, y por la izquierda, con la misma avenida. Tiene una superficie construida de 118 metros 2 decímetros cuadrados, y la útil de 91 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 4,592 por 100. Es anejo a esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, señalado con la letra J, que mide 5 metros 19 decímetros cuadrados, al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 123, finca 8.852, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 1.900.000 pesetas de principal; de 912.000 pesetas de intereses de tres años, y de 380.000 pesetas para costas y gastos; es decir, de un total de 3.192.000 pesetas.

Lote séptimo:

8. Vivienda número 26 de orden, señalada su puerta con la letra C, con acceso por el portal de la izquierda, mirando al edificio desde la avenida de su situación. Consta de estar-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo distribuidor, cuatro dormitorios, terraza anterior y tendadero. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera, hueco de dicha escalera y vivienda letra D de la misma planta y portal; por la derecha entrando, la avenida del Generalísimo; al fondo, vivienda letra B de la misma planta del portal de la derecha de la avenida del Generalísimo, y por la izquierda, terrazas de la planta primera. Tiene una superficie construida de 117 metros 20 decímetros cuadrados, y la útil de 92 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 4,560 por 100. Es anejo a esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, señalado con la letra K, que tiene una superficie de 5 metros 19 decímetros cuadrados, al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 125, finca 8.853, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 1.900.000 pesetas de principal; de 912.000 pesetas de intereses de tres años, y de 380.000 pesetas para costas y gastos; es decir, de un total de 3.192.000 pesetas.

Lote octavo:

9. Vivienda número 27 de orden, señalada su puerta con la letra D, con acceso por el portal de la izquierda, mirando al edificio desde la avenida de su situación. Consta de estar-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios y terraza anterior y tendadero. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera y vivienda letra E

de la misma planta y portal; por la derecha entrando, calle de Cervantes; al fondo, la avenida del Generalísimo, y por la izquierda, vivienda letra C de la misma planta y portal y pasillo de acceso a la escalera. Tiene una superficie construida de 123 metros 7 decímetros cuadrados, y la útil de 96 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 4,788 por 100. Es anejo a esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, señalado con la letra L, que mide 5 metros 19 decímetros cuadrados, al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 127, finca 8.854, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 1.900.000 pesetas de capital; de 912.000 pesetas de intereses de tres años, y de 380.000 pesetas para costas y gastos; es decir, de un total de 3.192.000 pesetas.

Lote noveno:

10. Vivienda número 28 de orden, señalada su puerta con la letra E, con acceso por el portal de la izquierda, mirando al edificio desde la avenida de su situación. Consta de estar-comedor, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, terraza anterior y tendedero. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera, hueco de la misma y vivienda letra D de la misma planta y portal; por la derecha entrando, hueco de la escalera y terrazas de la planta primera; por el fondo, vivienda letra F de la misma planta del portal de la calle Cervantes, y por la izquierda, calle de Cervantes. Tiene una superficie construida de 84 metros 41 decímetros cuadrados, y la útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 3,284 por 100. Es anejo a esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, señalado con la letra M, que mide 5 metros 19 decímetros cuadrados, al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 129, finca 8.855, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 1.300.000 pesetas de capital; de 624.000 pesetas de intereses de tres años, y de 260.000 pesetas para costas y gastos; es decir, de un total de 2.184.000 pesetas.

Lote décimo:

11. Vivienda número 30 de orden, señalada su puerta con la letra G, con acceso por el portal de la calle de Cervantes. Consta de comedor-estar, cocina, baño, vestíbulo, vestidor y un dormitorio. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera y viviendas letras F y H de la misma planta y portal; por la derecha entrando, con la misma vivienda letra H; al fondo, calle de Cervantes, y por la izquierda, vivienda letra F de la misma planta y portal. Tiene una superficie construida de 51 metros 38 decímetros cuadrados, y la útil de 39 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 1,999 por 100. Es anejo a esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, señalado con la letra C, que mide 5 metros 19 decímetros cuadrados, al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 133, finca 8.857, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 800.000 pesetas de capital; de 384.000 pesetas de intereses de tres años, y de 160.000 pesetas para costas y gastos; es decir, de un total de 1.344.000 pesetas.

Las fincas reseñadas anteriormente fueron tasadas a efectos de la presente subasta en las siguientes cantidades:

La finca que integra el primer lote, en la suma de 3.192.000 pesetas.

La finca que integra el segundo lote, en la suma de 2.184.000 pesetas.

La finca que integra el tercer lote, en la suma de 2.688.000 pesetas.

La finca que integra el cuarto lote, en la suma de 1.344.000 pesetas.

La finca que integra el quinto lote, en la suma de 3.192.000 pesetas.

La finca que integra el sexto lote, en la suma de 3.192.000 pesetas.

La finca que integra el séptimo lote, en la suma de 3.192.000 pesetas.

La finca que integra el octavo lote, en la suma de 3.192.000 pesetas.

La finca que integra el noveno lote, en la suma de 2.184.000 pesetas.

La finca que integra el décimo lote, en la suma de 1.344.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la que no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación de cada lote.

Segunda.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen dichas fincas subastadas, se celebraría tercera subasta de las mismas, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 23 de enero próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Para tomar parte en las anteriores subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de cada lote por el que les interese licitar.

Cuarta.—Que desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de las subastas que por el mismo se anuncian, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 21 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—16.997-C (79840).

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 431 de 1985, se presta cumplimiento a carta-orden de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, dimanante de cumplimiento en España de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Bremen (Alemania Federal), con fecha 21 de junio de 1979, en el juicio seguido por Johnny Wedemeier contra doña Gabriele Krumkuhler, y por sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de España, recurso número 95 de 1982, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, las siguientes fincas de la propiedad de la demandada:

Urbana.—Local situado en el lugar denominado «Pintado», hoy «Paraiso del Sol», en el pago de Benajárfate, de este término municipal, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, de los que 70 metros cuadrados son de la parte edificada. Inscrita en el tomo 811, libro 556, folio 238, finca 43.421, inscripción primera. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana.—Chalé situado en la finca llamada «Pintada» y urbanización «Paraiso del Sol», en el pago de Benajárfate, de este término municipal, con una superficie de 158 metros 12 decímetros cuadrados, de los que 73 metros cuadrados son de la parte edificada. Inscrita en el tomo 754, libro 506, folio 95, finca 39.734, inscripción segunda. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 28 de noviembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 29 de diciembre de 1986, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado para la tercera, la hora de las doce del día 29 de enero de 1987, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Vélez-Málaga a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Escribano Mora.—El Secretario judicial.—17.009-C (79851).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic, en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1986, seguido a instancia de «Colomer Munmany, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francesc Colldeforns Sol, contra «Roig Hidalgo, Sociedad Anónima», con Juan Roig Pérez y doña Inocencia Rodríguez Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera pública subasta la siguiente finca:

«Entidad número 19.—Piso sexto, puerta primera. Urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Valencia y avenida Generalísimo Franco, números 340-348 y al chaflán formado por la citada avenida y la calle de Nápoles, números 223 y 225, de Barcelona, de superficie 139 metros 78 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, cocina-oficio, despensa, trastero, lavadero, baño, aseó, cuatro dormitorios, comedor-estar y dos terrazas. Lindante: Por su frente, con el chaflán formado por la avenida del Generalísimo y la calle de Nápoles y con esta única calle; por la izquierda, con la avenida del Generalísimo; por la derecha, parte, con la finca de los señores Gayolá y, parte, con patio de luces; por el fondo, parte, con el sexto-segunda, parte, con refilano y escalera y, parte, con patio de luces; por debajo, con el quinto-primer, y por encima, con el séptimo-primer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona en el tomo 1.363 del archivo, libro 1.257 de la sección primera, folio 232, finca número 77.650, inscripción segunda. Tasada para la subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 46, primero, el día 2 de diciembre y hora de las diez.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por el 75 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de enero y hora de las diez, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a

tipo, el día 3 de febrero y hora de las diez, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirán en las dos primeras subastas posturas que no cubran los respectivos tipos.

Segundo.—Para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la misma, y en la segunda y posteriores, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vic a 1 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—17.007-C (79849).

VIGO

Anuncios de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra Jorge Araujo Ruiz y esposa, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 10 de diciembre, a las doce horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 9 de enero, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 5 de febrero, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 5.170.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

31. Vivienda C, situada en la planta o piso octavo, a la que corresponde el número 2.094 en el plano general de urbanización. Mide la superficie útil de 113 metros con 51 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 521 de Vigo, sección tercera, folio 88, finca número 41.049.

Dado en la ciudad de Vigo a 11 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.727-3 (79545).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra doña Asunción Alvarez Alvarez, mayor de edad, viuda, profesora de EGB, y con domicilio en Pedriñas, séptimo B, Baredo, Bayona, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 29 de enero, a las diez quince horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de febrero, a las diez treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 25 de marzo, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 2.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

«21. Vivienda B, emplazada en el séptimo piso. Mide unos 54 metros cuadrados. Linda: Norte, de Himevisa; sur, hueco de ascensor, vestíbulo escalera; oeste, hueco de ascensor y vivienda A, y este, vivienda C; corresponde a una casa situada en el nombramiento de Pedriñas, en la parroquia de Baredo, en el término municipal de Bayona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo

34 de Bayona, folio 192 vuelto, finca número 3.493, inscripción octava.

Dado en Vigo a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.770-5 (79586).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro Maria Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28 de 1984, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por Procurador y gozando del beneficio de pobreza, contra don Juan Casals Gual y don Adolfo Casals Gual, en reclamación de 1.010.122,79 pesetas. En los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionan y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de subasta han sido tasados en la cantidad de 1.700.000 pesetas, sirviendo de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 de la indicada cantidad, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del resenado tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1986, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 12, piso segundo, puerta cuarta, sito en la segunda planta de la calle Francisco Moragas, 15, de Cornellá, destinado a vivienda; de superficie útil aproximada 55 metros cuadrados; consta de recibidor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, finca de don Francisco Gironés; izquierda, rellano y caja escalera y piso segundo-tercera, y fondo, vuelo calle Francisco Moragas.

Se le asignó una cuota del 5 por 100.

La hipoteca de la referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, tomo 235, libro 235 de Cornellá, folio 71 vuelto, finca 22.405, el 30 de septiembre de 1980.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 27 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alejandro Maria Benito López.—El Secretario, José Majó.—17.003-C (79846).

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número

267/1982, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio Pérez Tejeda, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y para el caso de que no hubiera postores en las anteriores, por el precio de tasación la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes inmuebles embargados al demandado, y que se dirán; habiéndose señalado para los respectivos remates los días 4 de diciembre, 30 de diciembre y 26 de enero próximos, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del precio de tasación, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; la tercera, sin sujeción a tipo.

c) Desde este momento y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

d) Los títulos de propiedad han sido aportados por certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y se advierte a los licitadores que las cargas anteriores al crédito que se reclama en estos autos y las preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan quedarán subsistentes, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de majuelo y calma al sitio Las Huertas, incluidas en la concentración parcelaria regable, y a las que corresponden los números 53 y 211 del polígono número 11; con una superficie total de 3 hectáreas 7 áreas 30 centiáreas. Tasada en 6.575.100 pesetas.

2. Casa señalada con el número 33, en la calle Conde de Cartagena, de esta ciudad; de 104 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 53, folio 241. Tasada en 4.242.375 pesetas.
Total: 10.817.475 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 21 de octubre de 1986.—El Juez, Carlos Damián Viéites Pérez.—El Secretario.—17.063-C (80157).

VINAROS

Edictos

Don José Manuel Marco Cos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vinaròs y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 178/1983, que se siguen a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Verdura y otros, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de diciembre de 1986 próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 22 de diciembre de 1986 siguiente y hora de las once.

Y de no haber postores para la tercera subasta,

que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de enero de 1987 venidero y hora de las once, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1.º Siete octavas partes indivisas de la casa en la calle Santa Magdalena, número 76, de Vinaròs. Consta de un solo piso, mide 13 metros de longitud por cuatro metros y medio de anchura, poco más o menos. Inscrita al folio 216 del libro 47, finca 5.722.

Valoradas dichas siete octavas partes en 262.500 pesetas.

2.º Siete octavas partes indivisas de la casa en la calle San Francisco, número 129, de Vinaròs; consistente en el segundo piso elevado cubierto de terrado. Pertenece la planta baja del edificio a «Sebastián Verdura, Sociedad Anónima», y el piso primero, a Antonio Giner. Inscrita al folio 224 del libro 47, finca 5.726.

Valoradas dichas siete octavas partes en 918.750 pesetas.

3.º Siete octavas partes indivisas de la casa escalerilla en la calle San Francisco, número 131, de Vinaròs; consta de dos pisos elevados y terrado; mide 15,85 metros de longitud por 3,40 metros de anchura. Inscrita al folio 226 del libro 47, finca 5.727.

Valoradas dichas siete octavas partes en 1.120.000 pesetas.

4.º Siete octavas partes indivisas de la heredad sita en la partida Bovalar O Río, con casita balsa, pozo noria para el riego, que después de varias segregaciones ha quedado reducida a la cabida de 1.500 metros cuadrados, destinados a viales. Inscrita al folio 128 del libro 1, finca 49.

Valoradas dichas siete octavas partes en 350.000 pesetas.

5.º Siete octavas partes indivisas de la heredad sita en la partida Arrabal o Camí de Cáliz, huerta con su casita de campo y pozo noria, con el correspondiente derecho de agua para su riego; tiene una superficie de 56 áreas, según el título, y 40 áreas 40 centiáreas, según el catastro. Inscrita al folio 67 del libro 69, finca 8.231.

Valoradas dichas siete octavas partes en 2.165.625 pesetas.

6.º Siete octavas partes indivisas de la heredad

en la partida Camino de Cáliz, o Extramuros Carretera de Morella o Arrabal de Cáliz, de cabida 9 áreas 93 centiáreas 4 miliaéreas. Inscrita al folio 225 del libro 68 de Vinaròs, finca 8.187.

Valoradas dichas siete octavas partes en 1.303.312 pesetas.

7.º Siete octavas partes indivisas de la casa en la calle San Francisco, número 137, de Vinaròs; se compone de planta baja y un piso; ocupa un área de 70 metros cuadrados. Inscrita al folio 121 del libro 42, finca 5.084.

Valoradas dichas siete octavas partes en 1.225.000 pesetas.

8.º Siete octavas partes indivisas de la casa en la calle San Francisco, número 123, de Vinaròs; compuesta de un piso principal y terrado por medio de una escalera o escalerilla; mide una superficie de 4 metros y medio de latitud por 15 de longitud. Inscrita al folio 229 del libro 12, finca 1.381.

Valoradas dichas siete octavas partes en 1.181.250 pesetas.

9.º Ochenta y cuatro-noventa seis avas partes indivisas de la finca en la calle San Francisco, números 86, 88, 90 y 92 y sin número; que consta de un a habitación y cuatro casas más anejas a ella, formando un recinto cerrado. Esta finca, después de dos segregaciones, ha quedado reducida, según Registro, a 2.033 metros 80 decímetros cuadrados, y según el título, en virtud de reciente medición practicada, a 2.773 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 7 del libro 4, finca 299.

Valoradas dichas ochenta y cuatro-noventa y seis avas partes en 21.875.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 8 de octubre de 1986.—El Juez, José Manuel Marco Cos.—El Secretario, José Valls.—6.725-3 (79543).

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Vinaròs y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 156/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Pedro Celma Julián y Carmen Ruano Cañete, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas que se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de diciembre próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta se señala el día 14 de enero de 1987 siguiente y hora de las once.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, se señala el día 28 de enero de 1987 venidero y hora de las once. Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza San Antonio, los días y horas señalados, y si no pudieran celebrarse por causas de fuerza mayor, se celebrarían los siguientes días hábiles o sucesivos, a las mismas horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Servirá para la primera subasta el que consta al final de la descripción de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No admitiéndose en la primera y segunda subastas posturas que no cubran los tipos señalados, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro

de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.-Vivienda en la primera planta alta del edificio en Benicarló, calle Nuestra Señora de Montserrat, número 29. Ocupa la totalidad de dicha planta y tiene una superficie construida de 165 metros cuadrados y una superficie útil de 150 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios, trastero, lavadero y terraza. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas. Se le asigna una cuota del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 125, folio 137, finca número 14.810.

Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 15 de octubre de 1986.-La Juez, Lucía Sanz Díaz.-El Secretario, José Valls.-6.826-3 (80100).

XATIVA

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 492/1984, a instancia del Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Estrella Pla y otros, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 84.650.000 pesetas, el total de los lotes.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.-Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 14 de

enero, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 9 de febrero, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

1. Vivienda en planta número 11 del edificio en la avenida General Primo de Rivera, actualmente Portal de San Francesc, número 10, puerta 46; de una superficie de 158 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 496, libro 171, folio 222, finca número 17.048, inscripción cuarta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Lote compuesto por las siguientes fincas:

Una tercera parte de tierra seca camp, partida Tosal de Henares, de 41.313 metros cuadrados de Genovés.

Inscrita en el Registro de Xátiva al tomo 481, libro 25, folio 241, finca número 2.735, inscripción primera.

Una tercera parte indivisa de tierra seca camp, en partida Tosal de Henares, de 5.817 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 523, libro 27, folio 56, finca 2.858, inscripción segunda.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

3. Terreno en partida de la Escalera de Torrell, de 7.479 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 419, libro 4, folio 13, finca número 372, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

4. Tierra secano en Xátiva, partida Tosal de Vaquero, de 3.616 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 182, libro 53, folio 228, finca número 7.337, inscripción primera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

5. Lote compuesto por las siguientes fincas:

Tierra huerta en Torre Cerdá, agregada a Canals, partida de Arriba, de 1.869 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 20, libro 1, folio 232, finca número 17, inscripción cuarta.

Tierra huerta en Torre Cerdá, agregada a Canals, en partida de Acequia de Abajo, de 868 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 20, libro 1, folio 234, finca número 18.

Lote valorado en 1.300.000 pesetas.

6. Tierra de secano en Xátiva, partida Tosal de Vaquero, de 3.616 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 182, libro 53, folio 230, finca número 6.564, inscripción cuarta.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

7. Tierra huerta en Torre Cerdá, partida de La Bellota, de 1.662 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 20, libro 1, folio 103, finca número 55, inscripción segunda.

Valorada en 750.000 pesetas.

8. Tierra secano con olivos en Torrent de Fenollet, anexo a Llanera de Ranes, en partida de Racó, de 2.493 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 22, libro 1, folio 117, finca número 65.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

9. Tierra huerta en Xátiva, partida de la Vila, de 12.258 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 364, libro 113, folio 151, finca número 12.285, inscripción primera.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

10. Tierra seca camp con olivos y viña en Torrent de Fenollet, partida de Barranquet, de 19.281 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 173, libro 2, folio 4, finca número 148.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

11. Lote compuesto por las siguientes fincas:

Urbana, un tercio para pro indivisa del edificio destinado a almacén y viviendas, en calle Reina, 31, hoy 47, de Xátiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 227, libro 67, folio 86 vuelto, finca número 8.471 duplicado, inscripción quinta.

Urbana, un tercio para pro indivisa, sita en calle Reina, duplicado, hoy 47, de Xátiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 266, libro 79, folio 28 vuelto, finca número 9.344, inscripción cuarta.

Valorado en 42.000.000 de pesetas.

12. Lote compuesto por las dos fincas siguientes:

Rústica, de 7 Hg y 75 brazas, equivalentes a 61 áreas 30 centiáreas, de tierra huerta, de Xátiva, partida de la Vila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 380, libro 120, folio 18, finca número 12.368, inscripción primera.

Rústica, de 8 Hg, igual a 66 áreas 48 centiáreas, de tierra huerta, en término de Xátiva, partida de la Vila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 289, libro 86, folio 25, finca número 6.192, inscripción octava.

Valorado el lote en 6.000.000 de pesetas.

13. Rústica de 1 Hg. 30 brazas, en Cerdá, partida del Brazal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 7, libro 1 de Cerdá, folio 250, finca número 144.

Valorada en 600.000 pesetas.

14. Rústica, tierra en término de Cerdá, partida de Escalera, de 24 áreas 93 centiáreas de extensión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 168, libro 2 de Cerdá, folio 12, finca número 150, inscripción tercera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

15. Vehículo marca «Lancia», matrícula número V-6276-AL.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Xátiva a 3 de septiembre de 1986.-El Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.-El Secretario.-6.798-3 (79767).

ZARAGOZA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1985-C, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador Señor Barrachina, contra los cónyuges Joaquín Arias Pueyo y Pascuala Santafé Mirallas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas, en este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero de 1987, a las diez horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la

segunda, se ha señalado el día 12 de febrero de 1987, a las diez horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 7.646.680 pesetas, para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Presentarán su documento nacional de identidad.

Séptimo.—El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Octavo.—Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca en construcción destinada a industria -taller de carpintería-, en término de Miralbuena, de esta ciudad, partida de Vistabella, situada en el empalme del camino de Monzalbarba con la carretera de Zaragoza a Logroño, a la altura del kilómetro 3,800 de la misma; ocupa un solar de forma rectangular, que tiene su acceso por el mencionado camino y mide 50 metros de anchura por unos 176 metros 50 centímetros de fondo y tiene una superficie escriturada de 8.831 metros cuadrados. Dentro del perímetro de la finca existen dos naves y un edificio para oficinas y servicios con dos plantas. Linda toda ella: Frente o sur, camino de Monzalbarba, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, o este, finca de Julián Mallor Palacios; izquierda u oeste, finca de los señores Navarro y Ferrer, y espalda o norte, acequia de la Almozara; está limitada por cerramiento de fábrica. Inscrita al tomo 2.015, libro 821, folio 248, finca 34.590. Se valoró en la suma de 7.646.680 pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—17.269-C (81367).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 497/1986-C, instados por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y diez más, representados por el Procurador señor Juste Sánchez, contra los deudores don José María García Moreno y esposa, doña Carmen Montesinos Aznar; don Miguel García Moreno y esposa, doña Julia Franco Uriol,

y «Bodegas y Destilerías García, Sociedad Anónima», domiciliados en La Almunia de Doña Godina, calle María Auxiliadora, 1, 1.º; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles hipotecados que luego se dirán, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, en este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 19 de enero de 1987, a las diez horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 17 de febrero de 1987, a las diez horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el fijado, para la primera, como valoración de cada una de las fincas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Presentarán su documento nacional de identidad.

Séptimo.—El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Octavo.—Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Los inmuebles hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1. Edificio y corral o patio descubierto, en La Almunia de Doña Godina, en la partida Virgen de la Oliva o Zapata; el edificio está destinado a bodega vinícola, almacenes y viviendas; con una superficie de 316 metros cuadrados, y correspondiendo el resto de la cabida al patio descubierto, siendo la superficie de la finca de 826 metros 26 decímetros cuadrados. Linderos: Tiene su entrada principal por la carretera de Magallón, y sus confrontaciones son: Derecha, entrando, con el camino del Fosal; izquierda, fincas de Antonio Gasca y Adrián Bueno, y espalda, con la Cooperativa del Campo de San Sebastián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.402, libro 118, folio 244, finca 5.531, inscripción novena.

Se valoró dicha finca en 15.000.000 de pesetas.

2. Dehesa, hoy olivar de regadío, en término de Ricla, partida de Ombria de Grió; de 10 hectáreas 10 áreas. Linda: Norte, con olivar de Grió; sur, con camino de herederos o de Valdefaja; este, olivar de Grió, y oeste, mediante camino Viejo de Ricla a La Almunia.

Inscrita en el Registro, en el libro de Ricla, tomo 508, libro 39, folio 32, finca 1.828, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca en la suma de 10.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a todas las edificaciones o construcciones que existan o lleguen a existir en

las fincas relacionadas, a las maquinarias, instalaciones industriales y a todos los demás bienes que se hayan colocado de un modo permanente en las mismas, así como a los frutos de toda índole.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—17.057-C (80151).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 553/1986-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Bonilla contra María Antonio Bergua Escudero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de diciembre de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de su tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Mitad indivisa de una urbana, sita en la calle Cerdán, señalada con el número 2, de Zaragoza, inscrita al tomo 471, folio 79, archivo 277, finca 2.381, inscripción decimocuarta.

Valorada en 17.756.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, se señala el día 8 de enero de 1987 y servirá de tipo el precio expresado rebajado en su 25 por 100.

Para la tercera se señala el día 5 de febrero de 1987, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Zaragoza, 7 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—17.270-C (81368).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 932 de 1985-A, a instancia de la actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco, y siendo demandada «Promociones Cerler, Sociedad Anónima», con domicilio en Benasque, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se advierte a

los licitadores deberán aceptar bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Tercera subasta: El 22 de diciembre de 1986 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo, a las diez horas, al haber quedado en quiebra la celebrada.

Son dichos bienes:

1. Unidad número 11, apartamento en primera planta, letra D, de 73,56 metros cuadrados, finca 2.529, inscripción primera. Valorado en 6.630.000 pesetas.

2. Unidad número 18, apartamento en planta segunda, letra D, de 82,70 metros cuadrados, construidos en Cerler. Valorado en 7.452.000 pesetas.

3. Unidad número 21, apartamento en planta tercera, letra A, de 63,92 metros cuadrados construidos, finca 2.539, inscripción primera en Cerler. Valorado en 5.040.000 pesetas.

4. Unidad número 28, apartamento planta cuarta, letra C, de 83,64 metros cuadrados construidos, finca 2.546. Valorado en 7.540.000 pesetas.

Todas las fincas se hallan inscritas en el Registro de Boleña y situadas en la estación de esquí de Cerler, localidad de Cerler-Benasque (Huesca).

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-8.449-A (80073).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 389/1986, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 8 de octubre de 1986. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 389/1986.

Han sido partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Eric Wilfrid Taylor, Tillah Taylor y Julián Cubera Bermudes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Eric Wilfrid Taylor, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: J. Oraa.

Y así, para que sirva de notificación a Eric Wilfrid Taylor, Tillah Taylor y Julián Cubera Bermudes, expido la presente en Aranda de Duero a 16 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.213-E (79806).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito, con el número 309/1986, sobre hurto, contra Sixto Ramos Ferris, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 13 de octubre de 1986. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 303/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Félix Francisco Ramiro Pérez y Sixto Ramos Ferris.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta que venía siendo acusado, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Sixto Ramos Ferris, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: J. Oraa.

Y así, para que sirva de notificación a Sixto Ramos Ferris, expido la presente en Aranda de Duero a 22 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.214-E (79807).

MONTIJO (BADAJOZ)

Notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 175/1983, por lesiones y daños en tráfico, se ha dictado auto de insolvencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como a continuación se indican:

«Auto, en Montijo a 24 de abril de 1986.

Su señoría dijo: Se declara insolvente, por ahora y sin perjuicio, a Emilio Bueno Rodríguez, para el pago del resto de las costas judiciales que de este juicio dimanen. Que se requiera de pago de las mismas a Manuel Holguera de la Rosa como responsable civil subsidiario, procediéndose, en su caso, al embargo de bienes de su propiedad en cantidad suficiente a cubrir dichas responsabilidades.

Notifíquese. Lo mandó y firma el señor don Eugenio Candela Zarco, Juez sustituto de Distrito del Juzgado de Distrito de esta ciudad; doy fe.»

Para que sirva de notificación al responsable civil subsidiario Manuel Holguera de la Rosa, cuyo actual paradero se desconoce, así como de requerimiento para que en el plazo de tres días se persone ante este Juzgado a pagar 180.000 pesetas correspondientes a las indemnizaciones más los derechos de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» que se señalen.

Montijo, 24 de octubre de 1986.-El Secretario, Luis María García Aguado.-18.307-E (80194).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 274/1986, por apropiación indebida, en el que figuran como denunciados Francisca López Vázquez y Fermín Merino Rodríguez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 26 de noviembre, y su hora de las diez treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida,

les pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Francisca López y Fermín Merino, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 15 de octubre de 1986.-La Secretaria.-18.367-E (80477).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue, con el número 1.241/1985, por lesiones en atropello, en el que figura como denunciada Ascensión Ferrer Consuegra, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicha denunciada a fin de que el día 26 de noviembre y su hora de las diez cincuenta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Ascensión Ferrer Consuegra, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 21 de octubre de 1986.-La Secretaria.-18.300-E (80187).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue, con el número 763/1984, por lesiones, en el que figura como denunciado Antonio García Elvira, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 26 de noviembre y su hora de las doce y diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Antonio García Elvira, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 21 de octubre de 1986.-La Secretaria.-18.299-E (80186).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue, con el número 613/1984, por lesiones de mordedura de perro, en el que figuran como denunciados Dolores Pascual Carretero y señor Martín, que actualmente se encuentran en ignorados paraderos y domicilios, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 26 de noviembre y su hora de las trece comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al señor Martín y Dolores Pascual, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 22 de octubre de 1986.-La Secretaria.-18.301-E (80188).

SEVILLA

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 2.783/1985 seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 por daños en tráfico, se ha acordado convocar a las partes para la celebración del juicio oral que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, sin número, el próximo día 9 de diciembre, a las nueve veinticinco horas de su mañana.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de citación en forma en calidad de denunciado al súbdito holandés Benjeddi Mohamed, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Sevilla a 22 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.316-E (80203).

VALENCIA

Edictos Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 2.418/1986, sobre hurto, contra Saio Abalced y Nordin Chaib, actualmente en ignorado paradero; por el presente, se cita a los referidos denunciados a fin de que el día 13 de enero de 1987 y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 7.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y previniéndoles que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los denunciados Saio Abalced y Nordin Chaib, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 24 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.243-E (79835).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 2.418/1986, sobre hurto, contra Saio Abalced y Nordin Chaib, actualmente en ignorado paradero; por el presente, se cita a los referidos denunciados a fin de que el día 13 de enero de 1987 y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 7.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y previniéndoles que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los denunciados Saio Abalced y Nordin Chaib, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 24 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.242-E (79834).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José María Junquera Sánchez, hijo de José y de María Isabel, nacido en Algeciras (Cádiz) el 2 de marzo de 1965, soltero, de profesión camarero, de

pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano, de 1.69 metros de estatura, y cuyo último domicilio fue en Sevilla, calle Alcalá de Guadaira, número 14, cuarto D, al cual se le sigue la causa 21/1984 de la jurisdicción de la segunda Región Aérea por presunto delito de abandono de servicio.

Comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Segunda Región Aérea, con sede en el Aeródromo Militar de Tablada (Sevilla), y si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiese lugar en derecho, apercibiéndosele de que será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho encartado y su publicación en los «Boletines Oficiales» y demás periódicos que se estimen oportunos, expido el presente en Sevilla a 23 de octubre de 1986.—El Juez togado militar permanente, Joaquín Cortés Robledo.—1.823 (80011).

Luis Pablo Gainza Otero, hijo de Pablo y de Victoria Blanca, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1.67 metros, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez Instructor don Luis Terradillos Calvo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 22 de octubre de 1986.—El Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.—1.820 (80008).

José Morales García, hijo de José y Sebastiana, natural de Salamanca, de estado soltero, sin profesión, nacido el día 14 de febrero de 1966, con documento nacional de identidad número 7.865.017, procesado en la causa sin número/1986 por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán auditor don Alfredo Fernández Benito, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado togado.

Pamplona, 23 de octubre de 1986.—El Capitán, Juez togado, Alfredo Fernández Benito.—1.815 (80003).

José Quintana Martín, hijo de Severo y de Felipa, natural de Tíjarafe (Santa Cruz de Tenerife), nacido el día 16 de septiembre de 1961, con documento nacional de identidad número 42.163.618, procesado por presunto delito de desertión, en la causa número 59 de 1986, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, Teniente Coronel auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y

que, a su vez, comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de octubre de 1986.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado.—1.821 (80009).

C. L. José Jiménez Navidad, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Jaén, nacido el 21 de diciembre de 1966, de estado civil soltero, de profesión electricista, encartado en la causa número 400-II/1986 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de octubre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.814 (80002).

Tomás López Villar, hijo de Tomás y de María Josefa, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veinte años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1.70 metros, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 107, encartado en el expediente judicial número 45/1986, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 21 de octubre de 1986.—El Comandante, Juez Instructor, Pedro Núñez García.—1.811 (79999).

Polidura Zuñiga, José; hijo de Ramón y de Segunda, natural de Santander, de veintiún años de edad, de estado civil soltero, profesión peluquero, domiciliado últimamente en Santander, procesado en la causa número 188/1986 por un presunto delito de desertión, comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este juzgado.

Madrid, 24 de octubre de 1986.—El Capitán auditor, Juez togado, Javier Díaz Molina.—1.808 (79996).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido habido, queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Enrique Saldaña Cantero, hijo de José y Concepción, natural de Llanos de Vejar (Murcia), nacido el 12 de enero de 1959, de profesión Panadero, vecino de Llanos de Vejar (Murcia), con domicilio en la calle Ampurias, números 16-18, bajo, 3.º, con documento nacional de identidad número 28.543.853, inculcado por falta grave de no incorporación a filas en expediente judicial número 6/1983, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 843, de fecha 11 de mayo de 1983.

Sevilla, 20 de octubre de 1986, El T. N. (RNA), Juez Instructor.—1.824 (80012).